

RESEÑA DE LOS TRABAJOS DE LA UNIVERSIDAD DESDE 1855 HASTA EL PRESENTE

por Ignacio Domeyko

Por una disposición del supremo decreto de 23 de abril de 1844, debe el Rector de la Universidad, al terminar los cinco años de su rectorado, dar cuenta del estado de la instrucción pública, de las mejoras introducidas en ella, de los acontecimientos más notables que tuvieron lugar en ese tiempo, relativos a la enseñanza, con una noticia de los miembros de la Universidad que hubieren fallecido, como también de los que más se hubieren distinguido por su celo en favor de la instrucción y en el cultivo de letras y ciencias.

Esta obligación ha sido dignamente cumplida por la última vez en 1854 por el ilustre sabio don Andrés Bello, uno de los fundadores de nuestra Universidad. El mal estado de salud que en medio de innumerables trabajos y ocupaciones afligía cada año más al Rector Bello, no le permitió llenar el mismo deber al fin del tercer quinquenio, y con sumo dolor nos acordaremos de que, al aproximarse el término de su último quinquenio de rectorado, ya se hallaba al borde del sepulcro.

No menos lamentable, la prematura muerte de su digno sucesor, don Manuel Antonio Tocornal, ha sido la causa de que hasta ahora solamente en las memorias anuales del Secretario General de la Universidad se hayan resumido los principales trabajos de la Universidad, y los acontecimientos que más se relacionan con su desarrollo.

Treinta años ya cuenta de existencia la Universidad. Su organización primitiva, obra de los hombres más eminentes de la época, y el espíritu de la ley orgánica dictada en el seno del Congreso Nacional, decidieron necesariamente de la marcha que desde el principio debió tomar en sus trabajos la nueva Universidad, y que ha seguido fielmente.

He tenido la suerte de asistir sin interrupción a las discusiones y acuerdos del Consejo desde el año 1846, época en que por la

- 2 - RESEÑA

DE LOS TRABAJOS

DE LA UNIVERSIDAD

DESDE 1855 HASTA EL PRESENTE.

MEMORIA

PRESENTADA AL CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD EN SESION DE 4 DE
OCTUBRE DE 1872 POR EL SEÑOR RECTOR,

Don Ignacio Domeyko.

a la Biblioteca Nacional de Chile



*obsequio del autor
Domeyko*



SANTIAGO.

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, N.º 46.
1872.

primera vez el Supremo Gobierno me ha hecho el honor de conferirme el cargo de conciliario, y de cuyo empleo, desde entonces, ha tenido a bien renovar en mí el nombramiento. En toda esta larga serie de años he tenido la ocasión de seguir atentamente los trabajos del Consejo Universitario y tomar parte en ellos. Resuenan todavía en mi oído las deliberaciones que dominaba la voz augusta de Bello, siempre severa, de irresistible lógica y precisión, voz de profundo saber y experiencia, llena de moderación y discreta; allí también me recreaba en oír por muchos años a los celosos instructores de ciencias en Chile, Sazié y Gorbea; en esas mismas deliberaciones emitían su voto en un lenguaje lucido, afable, inspirado por el amor más puro a la ilustración y prosperidad de la patria, Sanfuentes, Miguel de la Barra, Ventura Blanco, Padín, Tocornal, hombres de sólida instrucción, de elevadas ideas y de corazón; y como para unir lo pasado con el porvenir, la Providencia permitió que concurriera a este mismo Consejo el venerable antiguo doctor de la Universidad de San Felipe, el dean Meneses: todos ya descansan en la eternidad; pero sus virtudes, sus servicios prestados a la patria, no olvidará la nación.

Creo, pues, que como partícipe y casi único testigo de los primeros años de los trabajos del Consejo Universitario, puedo tomar la libertad y tengo deber de dar una breve reseña, no solamente del último quinquenio, de que a mí toca principalmente dar cuenta, sino también de los años corridos desde la mencionada última memoria de don Andrés Bello, leída en sesión del 11 de marzo de 1854. Aunque superior a mi alcance, he de acometer esta tarea en prueba de mi gratitud. Mi ánimo es el de presentar mera y sencillamente en un reducido cuadro, los servicios prestados por la Universidad, sin tener la pretensión de realzarlos con adornos, sin pretensión a la elegancia y pureza del lenguaje que no es mi idioma patrio: abrigo la confianza de que esta exposición de los principales hechos, por incompleta que sea, no será inútil e inoportuna en tiempo actual, en que pocas personas se darían la pena de recorrer los muy extensos volúmenes de los *Anales de la Universidad* para conocer su historia; en tiempo en que han variado notablemente las ideas acerca del verdadero origen y misión de nuestra Universidad, y hasta se emiten dudas acerca de su utilidad práctica.

Declara la ley orgánica de la Universidad de Chile que corresponde al cuerpo universitario la *dirección* de los establecimientos literarios y científicos nacionales y la *inspección* sobre todos los demás establecimientos de educación; encarga también esta ley al mismo cuerpo, de la *enseñanza* y del *cultivo* de letras y ciencias en Chile.*

Fiel a su deber y su cometido, ha tenido, pues, la Universidad, desde los primeros años de su instalación, que fijar constantemente su atención en este doble objeto: 1º Dirección de los establecimientos nacionales e inspección sobre los demás de educación; 2º La enseñanza y cultivo de letras y ciencias: a este doble fin tenía que dirigir su actividad, sin salir de la esfera de sus atribuciones: el progreso de la ilustración, el mejoramiento de los métodos, el desarrollo más lógico de los estudios y el fomento de letras y ciencias, he ahí la obra a que tenía que consagrar su tiempo para corresponder a la confianza que en ella puso la nación.

Principiaré por la parte *directiva* y de *inspección*, y en seguida pasaré a los trabajos literarios y científicos de la Universidad.

PRIMERA PARTE

RELATIVA A LA ACCION DIRECTIVA Y DE INSPECCION

Muy alta idea ha tenido siempre la Universidad de su misión, como institución llamada a ejercer inspección y dirección sobre los establecimientos de instrucción y educación de la juventud. Convencida de que la inspección no debía ser una simple ojeada pasiva y ociosa por lo que pasaba a su vista, y tampoco la dirección ser demasiado perjudicial al libre desarrollo de la enseñanza, no desconocía qué responsabilidad cargaría sobre los hombres llamados a llenar este doble cometido, tanto por la inercia o debilidad, como por el inmoderado e inoportuno celo en el ejercicio de sus atribuciones.

Fácil es concebir cuán vasto e ilimitado campo se abrió desde

* Ley de 19 de noviembre de 1842.

luego a la recién creada Universidad para sus primeras operaciones y ensayos; pero no tardó en reconocer ella que su actividad debía limitarse a dos principales objetos o medios de ejercerla:

1º Organización más racional posible de la enseñanza, mediante buenos planes de estudios, susceptibles de cierto desarrollo y perfeccionamiento gradual, y ensanche de los ramos de enseñanza.

2º Enseñanza personal, elaboración de los textos y programas, sistema de exámenes y visitas a los establecimientos.

I

PLANES DE ESTUDIOS; ENSANCHE DE LOS RAMOS DE ENSEÑANZA

Instrucción superior profesional.—Con preferencia y del modo más inmediato se ocuparon las Facultades y el Consejo universitario de la instrucción superior y profesional, tanto por hallarse esta instrucción más incompleta en tiempo de la instalación de la Universidad, como también porque los miembros de la Universidad pudieran de un modo más directo influir en el desarrollo de esta instrucción.

En efecto, apenas habían transcurrido cuatro años desde la fundación de la Universidad, cuando el Consejo vió la necesidad de separar la instrucción profesional para abogados, médicos e ingenieros, de la preparatoria o secundaria, con la cual se hallaba unida bajo un mismo jefe y sujeto al mismo régimen.

Se dictó un nuevo plan de organización para los estudios universitarios y fué sancionado por el supremo decreto del 22 de diciembre de 1847. Este ha sido el primer paso que dió el Consejo en la reforma de la enseñanza superior. El citado decreto dispone que la instrucción universitaria quedará inmediatamente sujeta al Rector de la Universidad; pero tendrá un Delegado de la Universidad a quien corresponda el manejo y gobierno de la casa en todo lo relativo al régimen y economía interior; establece en cada Facultad comisiones para promover el adelantamiento y la mejora en la enseñanza profesional; da a los profesores la libertad de enseñar por los textos que eligieren entre los aprobados por la Universidad, pudiendo añadir a estos textos cuanto

les parezca conveniente, o apartarse de todos, formando uno nuevo durante la enseñanza, con arreglo a un programa y bajo la condición de respetar los dogmas católicos y las buenas costumbres. El mismo decreto comprende disposiciones relativas a los profesores particulares (docentes) y a los alumnos que hayan hecho sus estudios fuera de la sección universitaria del Instituto.

Con motivo de esta separación de los estudios superiores, iniciada por el Consejo, dice el Rector don Andrés Bello en su memoria de 1848 (*Anales*, pág. 164): "La separación de que acabo de hablaros tiene por objeto hacer efectivo el primero de los deberes de la Universidad: la enseñanza. *La Universidad va a ser así un cuerpo docente*: y, según las provisiones del decreto supremo, va a serlo de un modo que, a mi juicio, concilia dos grandes miras, la de dirigir la enseñanza en el sentido de la moralidad y la utilidad pública, y la de dejar a los profesores universitarios la independencia y libertad que corresponden a su alta misión."

Decretada en 1847, la nueva organización de los cursos universitarios no se ha podido llevar a efecto sino a principios del año escolar de 1852.

No contaba en aquel tiempo esta sección del Instituto Nacional con más de tres profesores para ramos de ciencias legales y políticas; había otros tres para medicina, cuatro para ciencias físicas y matemáticas, y solamente 150 alumnos fueron matriculados a principios del año 1853, de los cuales 110 cursaron leyes y 40 los diversos ramos de medicina*; pero todos los profesores eran miembros de la Universidad**, dos de ellos, miembros del Consejo; y las Facultades de Leyes, de Medicina y de Ciencias, empezaron desde luego a ocuparse de la redacción de los mejores planes de estudio y de los medios de ensancharlos debidamente.

Es innegable que todo arreglo del orden en que se obliga al alumno a cursar los diversos ramos que requiere la profesión a que se dedica, determinación del tiempo que debe consagrar a cada estudio, y extensión misma que debe tomar la enseñanza de

* Alumnos matriculados en 1854, 141; en 1855, 155; en 1856, 167; en 1857, 151; en 1858, 147; en 1859, 228; desde este año principió a crecer este número notablemente.

** Los señores Güemes, Vergara, Prado, Sazié, Miquel, Padín, Solar, Bustillos, Jarriez y Domeyko.

cada ramo, restringe la libertad de enseñanza, la libertad de estudiar como se quiere. Pero, ¿acaso era posible de otro modo desarrollar, fomentar, dirigir desde el principio la instrucción pública, sin sujetarla a métodos que la lógica y la experiencia de las naciones más adelantadas en la ilustración y cultivo de letras y ciencias demuestran ser más prácticos y más seguros, sin ocurrir a ciertos planes de estudios obligatorios que abrazan, no solamente los conocimientos de aplicación material, lucrativa, sino también los más esenciales para el verdadero progreso de la civilización moral e intelectual de los pueblos?

Penetrados de esa necesidad, los hombres que tomaban parte más activa en los trabajos de la Universidad, veían por una parte buena disposición en la juventud chilena para estudios serios y profundos; conocían sus aptitudes y docilidad para someterse a cierto orden que ya se había introducido en los estudios preparatorios del Instituto por sus jefes y buenos profesores; pero se notaba, por otra parte, en esta misma juventud cierto apresuramiento y propensión a recorrer lo más ligero posible las clases obligatorias, cierta tendencia a restringir sus conocimientos a lo más preciso y material de la carrera: en una palabra, a pasar por los exámenes y *recibirse*.

Esta desgraciada tendencia esterilizaba no pocas veces las capacidades más felices de los jóvenes que, con estudios más metódicos y más detenidos, a la edad en que, la inteligencia y el corazón se hallan tan susceptibles de entusiasmarse con todo lo bello y elevado, habrían alcanzado a ser hombres verdaderamente eminentes en la carrera de letras y de ciencias, hombres especiales para toda profesión y servicio a que los llamara la patria.

Toda profesión científica descende a ser puro oficio, incapaz de marchar con el progreso general del país, si se la quiere limitar a conocimientos estrictamente indispensables para su ejercicio, necesarios para asegurar cierto bienestar al hombre. El joven que principia a iniciarse en los estudios de los ramos que requiere una carrera honrosa, no puede prever qué ramos o fracciones de ramos podrá aprovechar en su vida y qué nociones de cada ciencia le servirán para formar su criterio; si es verdad que una gran parte de lo que se aprende en los liceos y universidades se olvida o no tiene aplicación directa e inmediata en la vida práctica del hom-

bre instruído, no menos exacto es que el mejor provecho, la ventaja esencial que se saca de los estudios bien ordenados, ya sean preparatorios, ya superiores, es que *se aprende a estudiar, a pensar y raciocinar*; de manera que en cualquiera situación de la vida en que se halle después el hombre, sabrá estudiar, sabrá recordar y proseguir el cultivo de los ramos que le sean más necesarios y útiles. Lo cierto es que al terminar un discípulo sus estudios colegiales y universitarios, no valdrá tanto por el mayor o menor acopio de conocimientos inherentes que llevaría, como por el modo más natural, más lógico, mejor ordenado y no violento como los ha adquirido.

Estas han sido las consideraciones que guiaban a la Universidad en la elaboración de los planes de estudio para cada Facultad y voy a recorrer con la brevedad posible los hechos que han ocurrido a este respecto desde la última Memoria del Rector.

Facultad de Leyes y Ciencias Políticas.—En 1854 se dictó y se llevó a efecto el primer plan de estudios legales: se subdividió en seis años, de los cuales el 5º y el 6º comprendían la práctica forense y los Códigos especiales Penal, Público, Administrativo y de Minas. En este plan se dió mayor extensión al Derecho Romano, conforme a las sabias insinuaciones de don Andrés Bello, cuyas palabras debo todavía recordar en este momento: “Yo desearía que el estudio de la jurisprudencia romana fuese un poco más extenso y profundo. Lo miro como fundamental. Para alcanzar su fin, no basta que se aprenda la nomenclatura de la ciencia y que se adquiera una tintura de reglas y prescripciones inaplicables muchas veces a nuestra práctica. El objeto de que se trata es la formación de juriconsulto científico, el aprendizaje de aquella lógica especial, tan necesaria para la interpretación y aplicación de las leyes y que forma el carácter que distingue eminentemente la jurisprudencia de los romanos. Para hacerlo, es preciso poner al alumno en estado de consultar las fuentes, y el método histórico es el que las hace accesibles.”*

En efecto, el Derecho Romano en este plan de estudios ocupa dos años, y el Derecho Español, no habiéndose todavía adoptado

* Memoria leída por el Rector en el aniversario solemne de 29 de octubre de 1848.

nuestro Código Civil, era muy limitado; pero entraba en el mismo plan de estudios obligatorio curso bienal de literatura superior, que desgraciadamente nunca se ha planteado y cuya falta hace recordar el Secretario General en sus memorias de 1854 y de los años siguientes.

Con pocas modificaciones se llevaba en ejecución este arreglo de los estudios legales hasta el año de 1859, en que se introdujo por primera vez la enseñanza del nuevo Código Civil chileno; y el Supremo Gobierno, accediendo a las insinuaciones del Consejo, tuvo a bien nombrar en este mismo año profesores especiales para diversos ramos, quedando exclusivamente la clase de práctica forense a cargo del benemérito, el más antiguo de los profesores, don Miguel María Güemes, y pasando el curso de Derecho Público y Administrativo al 4º año de estudios legales. Se dispuso también por el decreto de 7 de octubre de 1859 que todos los alumnos de Leyes, tanto los de la Delegación universitaria como los de fuera, deben seguir puntualmente en sus estudios el mismo orden prescrito por el plan vigente, y que no se admitan a la matrícula tanto de las clases como de los exámenes, sino a cada uno en los ramos que correspondieren al año a que pertenecen.

En esta época la enseñanza de la economía política tomó un grande ensanche bajo la dirección del sabio economista señor Courcelle-Seneuil, quien luego elaboró para su clase un extenso texto que se tradujo al castellano, y cuya publicación ha costado el Estado.

Aumentada con cuatro nuevos profesores la Facultad de Leyes, se ocupó en 1861 de la mejora del plan de estudios legales: procuró formar un nuevo proyecto de reforma para la enseñanza, que sin perjuicio de la solidez de estudios, proporcionase a los alumnos mayor facilidad de continuar y concluir su carrera. En la discusión del proyecto tomaron parte casi todos los miembros de la Facultad y en seguida lo remitieron al Consejo.

Este proyecto, aprobado por el Consejo y remitido al Supremo Gobierno, dió origen al nuevo plan de estudios legales decretado y puesto en práctica en 1863.

Los estudios fueron reducidos a cinco años; los ramos de Derecho Público y Administrativo y de Comercio quedaron todavía a cargo de un solo profesor, y la práctica forense se limitó a un año.

Por el mismo decreto se principió a exigir de los alumnos de Leyes un certificado general de todos los exámenes de humanidades, y desde el 1° de junio del mismo año, no se ha permitido matricular en esta Facultad a ningún estudiante que no tuviera diploma de Bachiller en Humanidades.

En el mes de septiembre del año siguiente, la Universidad ha tenido el sentimiento de ver al antiguo profesor de práctica forense hacer su renuncia, y luego el Supremo Gobierno ordenó que esta cátedra se diera a oposición. Abierto el concurso, tres licenciados de los más distinguidos del foro se presentaron ante la comisión compuesta de profesores de la misma Facultad, siendo uno de éstos el profesor cesante.

Consérvase todavía en la memoria del público cuán lucido estuvo aquel certamen, presenciado por abogados, jueces, miembros de la Universidad y numerosa juventud. No poco contribuyeron al interés que exitó dicho certamen los temas que fueron elegidos para las pruebas orales y escritas y el acierto con que los desempeñaron los opositores.

Acordada la preferencia al actual profesor, don José Bernardo Lira, la comisión al propio tiempo declaró dignas de ser publicadas en los *Anales de la Universidad* todas las memorias presentadas al concurso.

En esta época el número de alumnos de Leyes ya pasaba de 180, y en un solo año fueron recibidos en esta Facultad 36 bachilleres y 48 licenciados. Mas, creciendo cada año considerablemente el número de jóvenes que venían de las provincias para estudiar Leyes en la capital, el Supremo Gobierno juzgó oportuno establecer cursos de Derecho en el Liceo de Concepción y permitió a varios bachilleres en Leyes hacer su práctica forense en las Cortes de Apelaciones de Concepción y de La Serena.

A principios de 1866 se adoptó para la enseñanza de Derecho Comercial, el nuevo Código de Comercio y, separado este ramo de los demás, se estableció una cátedra especial para su enseñanza.

Entre tanto, la experiencia adquirida en los cinco años de enseñanza del Código Civil, hacía ver al profesor y a los comisionados de la Facultad que asistían a los exámenes de este ramo, que un año de estudio no era suficiente para el aprendizaje del Código

Civil. No halló aprobación en el seno de la Facultad de Leyes ni entre los miembros del Consejo la idea de que se enseñara este ramo tan esencial para un jurisconsulto chileno, por una instituta, a pesar de que dos obras escritas por los miembros más instruidos en la materia fueron presentadas con este objeto a la Universidad. Se ha preferido dejar para texto el mismo Código Chileno y extender su enseñanza a dos años. Mas, para evitar el inconveniente que resultaba para los estudiantes de que este curso, desempeñado por un solo profesor, no se podía abrir sino año por medio, el Supremo Gobierno, oído el dictamen de los profesores de la Facultad, consintió en nombrar un segundo profesor del mismo ramo, ordenando que en lo sucesivo "el estudio del Código Civil se haga en dos años y debe dividirse en dos cursos, que serán desempeñados por dos profesores, cada uno de los cuales abrirá su curso año de por medio y lo continuará hasta presentar a examen de 2º año a los alumnos con los cuales lo abrió." Se dispuso que los alumnos de la clase de Código Civil rindieran al cabo del 1º año examen de los dos primeros libros de dicho Código, y en el segundo recaerá el examen sobre todo el Código (*Anales*, 1866, pág. 449).

Con estas modificaciones y el nombramiento del segundo profesor de Código Civil, se dictó el último plan de estudios legales que rige y se observa en todas sus disposiciones actualmente*. Se le agregó solamente más tarde una cátedra de Derecho Penal, cuyo ramo, como ya se había dicho, estaba considerado como accesorio o anexo a otros ramos, y para lo cual se nombró un profesor especial que no tardará en dar mayor desarrollo e importancia a esta clase, con la adopción del futuro Código Penal que se prepara para nuestra legislación.

Bajo el régimen de los expresados planes de estudios, la Universidad ha llegado a tener en la Facultad de Leyes once cátedras especiales desempeñadas por otros tantos profesores, y el número de alumnos alcanza actualmente a 200. Este número creció progresivamente desde el año 1859; y si bien cesó de aumentar en la misma proporción en los tres últimos años, ha sido porque en estos años tomaron tanta importancia y extensión los estudios médicos, y tanta afición a ellos se despertó en la juventud, que en la

* Decretos de 14 de mayo de 1866.

actualidad se inscriben en estos últimos anualmente casi tantos alumnos como en los cursos de Leyes.

Al paso que la enseñanza de ciencias legales iba tomando cada año mayor desenvolvimiento, aumentaba también el número de exámenes para grados universitarios en esta Facultad; de manera que, mientras que en los años 1856, 1857, hasta 1862, el número de bachilleres en Leyes y Ciencias Políticas graduados anualmente no alcanzaba a 30, y el de licenciados de la misma Facultad apenas pasaba de 20 al año, se recibieron en:

1869	66 bachilleres;	47 licenciados
1870	57 bachilleres;	69 licenciados
1871	130 bachilleres;	64 licenciados

En todo el transcurso de años desde 1856 hasta el mes de mayo de 1872, el Consejo ha conferido 545 diplomas de bachilleres y 451 de licenciados en esta Facultad.

No debo, sin embargo, dejar de decir que todo este arreglo de los cursos, a pesar de los innegables bienes que ha producido, adolecía de un defecto cuyos resultados llamaban la atención del público: siendo obligatorio este arreglo para todos los alumnos, ya fueran pertenecientes a la Sección Universitaria del Instituto, ya de afuera, no se podía tomar en cuenta para su aplicación, la desigual capacidad y mayor o menor contracción al estudio de los jóvenes que seguían esta carrera. Se tenía que observar para todos el mismo tiempo que el plan de estudios señalaba para la enseñanza y para el examen de cada ramo. Aumentaba cada año más el número de solicitudes para dispensas y permisos de abreviar el tiempo y terminar en tres o cuatro años los estudios que, según el decretado plan, debían durar cinco. Con la obligación forzosa de sujetarse a estudios más dilatados, maduros, tranquilos, parecía crecer en el alumnado el deseo de apresurarlos.

Para obviar este inconveniente, el Supremo Gobierno, por indicación del Delegado universitario, permitió a los alumnos premiados o que obtuviesen mención honrosa en sus respectivas clases, anticipar los ramos, rendir exámenes en una época más cómoda, distinta de las acostumbradas, y acortar de este modo la carrera.

Ultimamente, accediendo a la medida más lata propuesta

por el Consejo, el Gobierno dispuso que los bachilleres en humanidades que estudien ciencias legales, ya sea en la Delegación universitaria o ya privadamente, puedan rendir los exámenes en las épocas establecidas sin someterse ni al orden ni al tiempo fijados por el plan vigente de estudios, una vez que hayan sido aprobados en los de Derecho Natural y Romano.

Por el mismo supremo decreto de 30 de enero de 1872, que establece esta regla, se dispuso que "los jóvenes que, sin ser bachilleres, o que siéndolo, deseen estudiar solamente ramos sueltos de Leyes, tendrán la libertad de matricularse y de rendir sus exámenes como los demás alumnos en cualquiera de las clases del curso universitario."

Estas disposiciones, dando mayor latitud a la libertad de la enseñanza, permitirán sin duda a los jóvenes más aplicados abreviar sus estudios y pasar con mayor prontitud a la carrera del foro. Ha creído solamente el Consejo que, para evitar que al propio tiempo sufra la solidez de los estudios, y para que éstos no solamente se mantengan a la altura a que llegaron, sino también progresen y tomen mayor desarrollo, era necesario dar nuevo arreglo a los exámenes finales para grados, como tendré la ocasión de exponerlo tratando de este asunto más adelante.

Facultad de Medicina.—Paso ahora a relatar los hechos que tuvieron lugar en la Facultad de Medicina, cuyos estudios y enseñanza tomaron en esta época un vuelo más rápido, más notable que el que acabo de señalar en la Facultad de Leyes.

He dicho que solamente tres profesores tenía la Facultad de Medicina en 1855, época en que por última vez dió cuenta del estado de la Universidad mi ilustre predecesor don Andrés Bello. La patología interna estaba unida con la clínica, la patología externa con la cirugía y obstetricia, y la anatomía con la fisiología. Los estudios se dividían en dos cursos, cada curso duraba tres años y los cursos nuevos de Medicina se abrían cada tres años; el número total de alumnos no pasaba de 10 ó 12.

En la citada Memoria de 1854, hace presente el Rector la necesidad de dar mayor ensanche a estos estudios, y en 1857 insiste el Consejo en la misma necesidad, solicitando del Supremo Gobierno la dotación de nuevas cátedras y aumento de los profesores.

Los alumnos de instrucción secundaria, los que en aquel tiempo terminaban sus estudios de humanidades el año en que no se abría un nuevo curso de anatomía, tenían que esperar uno o dos años sin hacer nada, si querían dedicarse a la carrera de médico; y no se exigía todavía a los estudiantes de Medicina el grado de bachiller en Humanidades.

Empezó el Consejo por buscar medios de arreglar, aun con los elementos que tenía, las clases de Medicina de tal manera que cada dos años pudiera abrirse un nuevo curso de anatomía, y que el año en que no hubiere curso nuevo de este ramo, los aspirantes a esta profesión pudieran emplear su tiempo en el estudio de ciencias físicas y naturales como cursos preparatorios para la carrera.

Dispuesto siempre el Supremo Gobierno a aceptar con benevolencia las insinuaciones del Consejo, decretó (con fecha 4 de julio de 1860) un plan de estudios médicos distribuidos en seis años, y por el mismo decreto dispuso que hubiera seis profesores para la enseñanza de ciencias médicas: el primero de anatomía, el segundo de fisiología y medicina legal, el tercero de patología interna y terapéutica, el cuarto de patología externa y anatomía de las regiones, el quinto de clínica interna e higiene, el sexto de clínica externa y obstetricia. Conforme a este plan, debían enseñarse en los dos primeros años la anatomía, la química orgánica, la inorgánica y la botánica; y en los dos últimos años, las dos clínicas. Se nombró también un disector como ayudante de la clase de anatomía, con el cargo de dirigir y ejercitar a los alumnos de los dos primeros años en las disecciones anatómicas y de cuidar el gabinete anatómico y las colecciones.

Había todavía que allanar otra dificultad, perjudicial a los alumnos. Exigía la ley orgánica que, después de recibido el grado de bachiller en esta Facultad, el alumno tenía todavía que contar dos años de estudio y de práctica para optar al grado de licenciado: de manera que por esta disposición los estudiantes, al terminar el 6º año de Medicina, tenían que esperar dos años más, para obtener el diploma que los habilitaba a ejercer la profesión. Para subsanar este inconveniente, se declaró que los alumnos de Medicina, al terminar los cuatro primeros años de estudios, podían ser admitidos a la prueba final de bachillerato en Medicina, y que se

les contarán los dos últimos años de clínica por años de práctica, a fin de que tan pronto como rindieran sus exámenes del 6º año pudieran presentarse al examen final de licenciado.

En este tiempo, en 1861, fueron nombrados dos nuevos profesores de Medicina muy acreditados en el público por su saber y aciertos profesionales, y el mismo año recibió la Escuela de Medicina un valioso surtido de instrumentos de cirugía y de medicina.

Un año después se abrió un curso por oposición a la cátedra de patología externa y anatomía de las regiones, a cuyo concurso se presentaron cuatro jóvenes licenciados más distinguidos de nuestra Escuela de Medicina, y que ya se habían dado a conocer honrosamente por varias publicaciones y trabajos profesionales.

El concurso fué público, lucido; las pruebas orales, escritas y prácticas, muy severas, presenciadas por un numeroso auditorio, ante una comisión compuesta de facultativos, miembros de la Facultad y presidida por el Delegado Universitario.

No era fácil la elección entre los cuatro opositores, de los cuales cada uno manifestó cierto mérito peculiar en el desempeño de su tarea; todos aprovecharon dignamente la ocasión para dar a conocer sus capacidades y sólida instrucción: de manera que, si la comisión se decidió desde luego a favor del uno en quien recayó inmediatamente el nombramiento de profesor, otros dos del mismo concurso no tardaron en obtener cátedras en la misma Facultad por decreto especial del Supremo Gobierno, y el cuarto desempeña actualmente la Secretaría de la Facultad y del protomedicato.

Este caso de concurso, como el que ya he mencionado tratando de la Facultad de Leyes, dió a conocer las ventajas innegables de los nombramientos conferidos a los aspirantes por oposición.

El aumento continuo de los alumnos, particularmente de los de anatomía, y la importancia que se daba cada año al ejercicio práctico en las disecciones, hicieron ver la necesidad de un local extenso para un anfiteatro anatómico y salas de estudio. El Gobierno, a instancias del Consejo y del Delegado universitario, proporcionó fondos para la construcción de la actual Escuela de Medicina, cuyo edificio, si bien se halla en la actualidad demasiado reducido para los numerosos alumnos que concurren y nuevas cátedras establecidas, y no puede considerarse sino como provisorio, contribuyó, sin embargo, a mejorar notablemente la condición de

los profesores y alumnos de anatomía, los que antes tenían que trabajar a toda intemperie, sobre suelo húmedo, en un lugar estrecho e incómodo.

Aprovechóse también la venida a Chile de un disector hábil, bien experimentado en el arte de hacer preparaciones anatómicas, para formar con sus obras de gran mérito y bien acabadas un nuevo gabinete, que posee actualmente varias preparaciones de cuerpo entero, otras más numerosas de diversas regiones y gran acopio de objetos en alcohol muy interesantes para la ciencia médica y la enseñanza.

La Facultad de Medicina se ocupaba, entre tanto, de organizar varios trabajos de utilidad pública; y fijando principalmente su atención en el estado sanitario de la capital, formó en su seno tres comisiones (en 1863): la primera de vacuna, la segunda de higiene pública y saludridad, la tercera de estadística médica. El Decano de la Facultad presentó (en 1867) un extenso proyecto para la organización del protomedicato e insistió en la necesidad de establecer un curso especial para flebotomos y dentistas. Accedió el Supremo Gobierno a la insinuación del Decano; se nombró un profesor idóneo para este ramo, y desde entonces se proporciona a los aspirantes a esta carrera una enseñanza sólida, teórica y práctica, y se les somete a exámenes severos.

A principios del año escolar de 1868 ya había matriculados en esta Facultad 78 alumnos y las clases estaban desempeñadas por 9 profesores. Pero el curso de anatomía era de dos años y no se abría sino año de por medio: lo que hacía perder un año inútilmente a los alumnos de humanidades que recibían su diploma de bachiller en el año en que el profesor de anatomía estaba en la mitad de su curso. Veían también los profesores la necesidad de obligar a sus alumnos a que desde el año en que principian a estudiar la patología interna y externa asistiesen a los hospitales y esta asistencia fuese puntual y asidua.

Con este doble motivo, la Facultad de Medicina en su anhelo por el progreso y desarrollo de los estudios que estaban a su cargo, propuso al Supremo Gobierno el nombramiento de un segundo profesor de anatomía, formuló un arreglo para la asistencia de los alumnos a los hospitales, e insistió en la necesidad de agregar a las clases de anatomía otros dos disectores elegidos entre los alum-

nos más distinguidos de Medicina, como también en la de instituir ayudantes para las dos clínicas, encargadas de redactar y anotar diariamente todas las observaciones que se presentasen en ambas, procediendo bajo la dirección de los profesores respectivos.

Todas estas indicaciones muy oportunas de la Facultad de Medicina, fueron presentadas por el Consejo al Supremo Gobierno, y obtuvieron su alta aprobación. Se decretó el 17 de marzo de 1868 el plan de estudios médicos vigente; por un otro decreto de la misma fecha se reglamentó la asistencia de los estudiantes de Medicina a los hospitales, y luego se modificó algo la repartición de los ramos entre los profesores, del modo más apropiado al nuevo plan de estudios.

El año siguiente se nombró el segundo profesor de anatomía, y otro profesor especial para la cátedra de higiene y enfermedades mentales; pero el año pasado se suprimió este último ramo y fué reemplazado por el de enfermedades de niños, que a juicio del Decano era más útil y necesario que aquél, en atención a la gran mortalidad de niños en Chile.

Sin entrar en la narración del gran número de otros hechos relativos a la Facultad de Medicina y consignados en los boletines de instrucción pública de los *Anales de la Universidad*, me he limitado a señalar la serie de los sucesos que más han contribuído al desarrollo y progreso de la enseñanza en nuestra Escuela de Medicina, la cual cuenta ahora once profesores, un preparador anatómico, tres disectores, dos ayudantes de clínica, un inspector y conservador del Museo y 150 alumnos matriculados en los diversos cursos que comprende el reglamento vigente.

Aspira todavía esta Facultad a tener un local más espacioso para el anfiteatro anatómico, salas especiales y exclusivamente arregladas para las clínicas externa e interna; profesores especiales para la enseñanza de materia médica, de medicina legal y de terapéutica, que por ahora se hallan todavía agregadas a otros ramos y no se enseñan sino año de por medio. El Consejo Universitario abraza la esperanza de que no tardarán en realizarse estas mejoras.

Entre tanto nuestra Escuela de Medicina, aun con los recursos que posee en el día, suministrará cada dos años 60 a 70 facultati-

vos idóneos a la nación y contribuirá a mejorar la condición sanitaria del pueblo, tanto de la capital como de las provincias.

Añadiré que desde el último informe del Rector de la Universidad en 1854, la Facultad de Medicina ha conferido hasta el año 1870 inclusive, 45 grados de bachiller y 51 de licenciado: entre estos últimos se hallan 23 doctores de las Universidades extranjeras, que no han hecho sus estudios en Chile.

En un solo año, 1871, y a principios del corriente, la Universidad ha conferido 21 diplomas de bachiller en Medicina y 13 de licenciado en la misma Facultad. El año venidero ya el número de bachilleres en Medicina será doble.

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.—Pasando ahora a señalar las mejoras que han recibido en esta misma época los estudios superiores de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, no me lisonjeo de poder presentar un cuadro tan halagüeño como el que acabo de dar tratando de la marcha progresiva y del estado a que han llegado en la actualidad los de Leyes y de Medicina.

Tengamos presente que el cultivo y la enseñanza de ciencias legales data en Chile de tiempos remotos: siempre fueron rodeados de respeto y cierta consideración, ennoblecían a los que se dedicaban a ellos, les aseguraban cierto bienestar y alta posición social: más fácil, pues, era fomentar y ensanchar estos estudios.

Con menos facilidad y tal vez a duras penas lograron elevarse los estudios médicos a la altura en que se hallan actualmente. A pesar de las ventajas muy claras y positivas que ofrecía la profesión, a pesar de la necesidad apremiante que el país tenía de buenos facultativos, y sobre todo, a pesar de tantos hábiles y dotados de vasta instrucción doctores de medicina, que de las más antiguas Universidades europeas traían a Chile su saber, su experiencia y sus buenos oficios para enseñar y ejercer su profesión, hemos visto cuán lenta y gradualmente iba formándose nuestra Escuela de Medicina y las faltas de que adolece todavía.

Ahora bien, se sabe que las ciencias exactas y de aplicación, ciencias de observación y experimentales, eran casi desconocidas a principios del siglo en Chile, y poco conocidas las carreras a que conducen estos estudios. La única de estas profesiones, la que en

tiempo de la instalación de la Universidad contaba ya hombres bastante instruídos en su especialidad, era la de agrimensor, y esta aun no podía equipararse en cuanto a sus ventajas con las de abogado y médico. La de ingeniero de minas estaba desempeñada por unos prácticos, de pura rutina; y la de ingenieros civiles de puentes y caminos, carecía completamente de ramos de enseñanza relativos a ella.

Harto habría costado a la nación crear desde luego escuelas superiores especiales para cada una de esas profesiones: Escuela de Minas, Escuela de Puentes y Caminos, Escuela para Geógrafos, como las que existen en las naciones más encumbradas tanto en artes e industria como en el cultivo de ciencias puras.

Tocaba a la recién fundada Universidad, particularmente a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, poner la mano a la obra: organizar los estudios de manera que pudieran corresponder a las necesidades más urgentes del país, al servicio que de ellos aguardaba la Nación; formar ingenieros, hombres prácticos e instruídos. En esta organización de la enseñanza, dos extremos había que evitar: limitar los estudios a lo más material de operaciones prácticas y lucrativas habría sido debilitarlos, viciar el árbol en su plantación; empero, concretada la enseñanza de la ciencia a su parte más pura, teórica, desinteresada, abstracta, no echaría raíces en el suelo, quedaría estéril.

Atendiendo, pues, a lo que constituye la verdadera solidez de la enseñanza superior de ciencias y sin salir del terreno de utilidad práctica, tuvo que tomar por base la Facultad, en su primer arreglo de estudios, los ramos de álgebra superior, de geometría de las tres dimensiones, de análisis sublime, de geometría descriptiva, de mecánica racional, de química y física general, de botánica y mineralogía; pero trató de hacerlas acompañar de los ramos de aplicación inmediata para ingenieros, es decir, de la enseñanza de la geodesia y topografía, de la docimacia, metalurgia y laboreo de minas, de mecánica aplicada y del curso de puentes y caminos.

Tal fué el plan discutido por la Facultad, y que el Consejo presentó al Supremo Gobierno en 1853. Por este plan de estudios la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas se convertía en una escuela politécnica. El alumno, al terminar sus estudios preparatorios de matemáticas, ya sea en el Instituto, ya en los liceos, co-

legios o establecimientos privados, debía al tiempo de matricularse en la Sección Universitaria, elegir entre las tres carreras principales, es decir, entre las de ingeniero geógrafo, ingeniero de minas, o la de ingeniero de puentes y caminos, la que le convenía; y según la profesión que había escogido, tenía que seguir los cursos prescritos por dicho plan, y ejercitarse en las operaciones prácticas anexas a cada curso.

Dejábase también por el mismo plan a los jóvenes que no se hallaban dispuestos a hacer estudios muy dilatados, la libertad de limitar su aprendizaje a los cursos que requerían las profesiones de agrimensor, de ensayador general y de arquitecto, profesiones que se hallaban también comprendidas en el mencionado arreglo.

Este plan de estudios, aprobado por el supremo decreto del 7 de diciembre de 1853, se puso desde luego en ejecución aprovechando los cursos establecidos y tratando de completarlos con los demás que requieren las mencionadas profesiones.

En efecto, existían ya cátedras de geodesia, de topografía, de geometría descriptiva, de análisis sublime, desempeñadas por dos profesores que elevaron esta enseñanza a la altura verdaderamente universitaria en el Instituto y habían formado buenos agrimensores; existían clases de física, química, farmacia, botánica y mineralogía, que se hallaban a cargo de otros dos profesores; y acababa de iniciarse la enseñanza de elementos de mecánica por el digno veterano Gorbea. Pero faltaban clases de los ramos más esenciales para ingenieros de minas, ingenieros civiles y arquitectos.

El Consejo de la Universidad sometía a la consideración del Gobierno cuán sensible era "que los alumnos de matemáticas del Instituto, después de haber hecho sus estudios requeridos para los ingenieros, no podían dar remate a la carrera porque no tenían medios de cursar los ramos de puentes y caminos, de explotación de minas, de metalurgia y una oficina para dibujo de máquinas, hornos, aparatos, etc."

Anhelando por el fomento de estos estudios, el Gobierno encargó en el acto a sus agentes en Europa contratar profesores idóneos para la enseñanza de los expresados ramos que faltaban; y entretanto, para subvenir a las necesidades más urgentes, se agregó la metalurgia a la clase de docimasia y mineralogía, se adoptó para el estudio privado de explotación de minas, el de laboreo de

minas por Ezquerria, se puso a cargo del director y primer organizador de la Escuela de Artes y Oficios, señor Jarriez, la enseñanza de mecánica aplicada antes a la industria, y se nombró un profesor especial para la clase de dibujo de máquinas, como anexa a la de mecánica.

Al propio tiempo se abrió un curso nuevo de construcción por el arquitecto de Gobierno; y nombrado Director del Observatorio Astronómico Nacional el doctor Moesta, fué encargado de la enseñanza de los principios de astronomía para los aspirantes a la profesión de ingenieros geógrafos.

Dificultades imprevistas demoraron la llegada de los profesores europeos. Contratado en 1859 un ingeniero encargado de la enseñanza de la explotación de minas, no arribó a Chile sino a principios de 1860, y antes de abrir su curso, hizo su renuncia. En su lugar llamó el Gobierno a otro profesor recién nombrado de ingeniero de minas en París, y su servicio tampoco fué duradero; a mediados de 1867 renunció su destino, y en los cinco años de su permanencia, casi la mitad del tiempo pasó en comisiones y viajes. Por fortuna, esta vez no se prolongó la interrupción de la clase, pues al año siguiente un distinguido ingeniero de minas, antiguo alumno de la Sección Universitaria del Instituto, recién llegado de Freyberg, donde había pasado años en completar sus conocimientos profesionales, se hizo cargo de la enseñanza de metalurgia y laboreo de minas.

No mejor suerte tuvo la Universidad en aquellos primeros años de su organización para proveer la cátedra de puentes y calzadas. Solamente en 1861 fué abierto el primer curso de este importante ramo, por un hábil ingeniero de la Escuela de Berlín, laborioso y de ejemplar celo por la enseñanza, señor Ballas. Dos veces ha dado un curso bienal completo para sus alumnos, poniéndolos en aptitud de tomar parte como auxiliares en los trabajos públicos de puentes y caminos; formó también un buen programa y plan de estudios para ingenieros civiles; pero luego circunstancias personales lo obligaron a pedir su retiro, y siguieron dos años de interrupción en la enseñanza del ramo. Esta interrupción perjudicó mucho a los alumnos que estaban ya para concluir sus estudios.

El Gobierno se apresuró en remediar el mal, y gracias a su

cmpeño, un ingeniero recién venido de Europa, muy competente y experimentado en obras de su profesión, abrió a principios de este año el curso de puentes y caminos para un crecido número de alumnos. Pero poco antes de su venida el Consejo Universitario, temeroso de que se repitieran en el porvenir las mismas dificultades e interrupciones que hicieron retardar tanto el desarrollo de la enseñanza profesional para ingenieros, insistió en la necesidad de enviar a Europa a dos o tres alumnos de los más distinguidos de esta Facultad, con el objeto de que, perfeccionándose y completando sus estudios en los mejores establecimientos europeos, estuviesen capaces a su vuelta a Chile de enseñar diversos ramos de aplicación, relativos, ya sea a la carrera de ingenieros de minas, ya a la de ingenieros de puentes y caminos.

Halló la más decidida cooperación en el Gobierno esta iniciativa. Por su orden se mandó abrir un certamen para jóvenes que estuvieran dispuestos a continuar sus estudios en Europa, como pensionistas del Estado, con la obligación de enseñar después por cierto número de años los ramos de su profesión en la Sección Universitaria del Instituto. Se declaró que para este fin se habían de elegir tres jóvenes, los que en el expresado certamen diesen mejores pruebas de su capacidad e instrucción.

Cinco aspirantes se presentaron con este propósito en oposición ante una comisión compuesta de profesores de la Facultad, y fueron sometidos a pruebas orales y por escrito. La elección recayó sobre un ingeniero de minas, para ramos de metalúrgica y explotación de minas, y sobre un ingeniero civil en servicio del Estado, para los de puentes y caminos; un tercer candidato, escogido entre los más distinguidos alumnos de matemáticas, ha sido propuesto para los mismos ramos de puentes y caminos que el anterior. Los tres están actualmente en Europa, estudiando los respectivos ramos en los mejores establecimientos de enseñanza superior de Francia y Bélgica, y recorriendo y visitando en los meses de receso las mejores obras de Alemania, Francia e Inglaterra.

Estas han sido las causas de que los estudios de Ciencias Matemáticas y Físicas no han tenido en su desarrollo una marcha tan segura y continua como las de Leyes y Medicina, y de que en la misma época en que el número de los estudiantes de Leyes se ha duplicado y el de los de Medicina es ahora casi décuplo de lo que

fué en 1843, el número de los alumnos de la Facultad de Ciencias es casi estacionario hasta ahora. Es de esperar que la medida aconsejada por esta Facultad y tomada por el Supremo Gobierno, de enviar jóvenes más sobresalientes en estos estudios a Europa, con el objeto de formar profesores y perfeccionarlos en los ramos que requieren las diversas carreras de ingenieros, no solamente servirá de poderoso estímulo a la juventud que se consagra a dichos estudios, sino también será el modo más seguro para dar estabilidad a la enseñanza de los expresados ramos y librarla en lo futuro de las interrupciones que ha sufrido.

Debo, sin embargo, citar como prueba del empeño de los profesores que en toda esta época fueron más constantes y asiduos en el desempeño de sus obligaciones, como también de la contracción y capacidad de los alumnos dedicados a estos estudios, de la necesidad que tiene el país de toda clase de ingenieros y del porvenir que les ofrece el progreso de la industria nacional, que raro es el joven de los que en todo ese tiempo (a pesar de haber sido incompleta y tantas veces interrumpida la enseñanza) se aplicaron a estos estudios, que no se halle actualmente bien ocupado en obras de utilidad pública. Todos, en general, tienen colocación más o menos lucrativa. Nadie ignora cuán importantes servicios prestan a los agricultores nuestros ingenieros geógrafos, y qué servicios prestaron particularmente en tiempo de la desvinculación de las propiedades; ellos són los que emplea el Estado para formar su cuerpo de ingenieros civiles en la ejecución de varias obras importantes. Muchos ingenieros de minas y ensayadores generales dirigen los trabajos de los ingenios y minas más importantes del país, y en el famoso y más reciente descubrimiento de Caracoles, son los preferidos por las compañías más acaudaladas de aquel distrito mineral; en fin, conocidos son los servicios que han prestado y continúan prestando los antiguos alumnos de topografía, de geodesia y de los cursos de puentes y caminos en los trabajos actuales de ferrocarriles.

Pero me es grato añadir que no todos los mencionados ingenieros, particularmente los de minas y geógrafos o agrimensores, recibieron instrucción en la Sección Universitaria del Instituto en la capital, sino que gran número de ellos se formó en los liceos de La Serena y Copiapó. En efecto, de gran provecho y auxilio para

el cultivo y progreso de estos estudios han sido los expresados liceos que continúan prestando grandes servicios: el primero, desde el tiempo en que por primera vez se estableció la enseñanza de matemáticas y ciencias superiores en aquel centro de la industria minera, en 1848, y el segundo, desde 1858, época en que fué creada y especialmente organizada para la instrucción de ingenieros de minas y ensayadores.

El hecho es que el Consejo de la Universidad ha conferido desde 1857 hasta 1870:

60 diplomas de ingenieros geógrafos; 36 diplomas de ingenieros de minas; 21 diplomas de ensayadores generales; 1 diploma de ingenieros de puentes y caminos; 2 diplomas de arquitectos. (Uno de ingenieros de minas y uno de los expresados ensayadores estudiaron en Alemania).

Los ingenieros que reciben su instrucción en los liceos de La Serena y de Copiapó rinden sus últimas pruebas orales y prácticas ante las comisiones nombradas por el Decano de la Facultad, compuestas de profesores e ingenieros recibidos.

Hasta ahora rige todavía, con excepción de unos pocos artículos algo modificados, el mencionado plan de estudios profesionales para ingenieros, decretado en 1853; solamente el Gobierno por indicación de la Facultad de Ciencias suprimió los títulos de agrimensores y de ensayadores, cuyas atribuciones entran en las de ingenieros geógrafos y de minas.

Este plan adolece sin duda de varios defectos y la Facultad de Ciencias, estimulada por el Consejo, trató de modificar y de mejorarlo. Se ocupó detenidamente de esta reforma una comisión nombrada por el Decano de la Facultad en 1869 y formó un arreglo de estudios más completo, mejor distribuido que el vigente. En este proyecto se trata, en primer lugar, de separar unos de otros, varios ramos de enseñanza, que por ahora se hallan a cargo de unos pocos profesores y por lo mismo no se enseñan todos los años sino año de por medio; en segundo lugar, se añaden al actual plan de estudios algunos ramos de aplicación inmediata que faltan todavía, como son: la resistencia de los materiales, el corte de piedra y madera, construcción de máquinas, obras hidráulicas, etc. Se intenta, en tercer lugar, ensanchar convenientemente algunos cur-

sos, coordinarlos de manera que puedan auxiliarse mutuamente y señalar a cada ramo el lugar y tiempo que le corresponden.

De la revisión de este proyecto, ya elaborado y acordado, después de prolongadas discusiones, por la Facultad, se ocupa actualmente el Consejo, y muy pronto lo pasará a la alta consideración del Supremo Gobierno.

Comprende actualmente la enseñanza de ciencias naturales en la Universidad tres ramos: la botánica, la mineralogía y la geología. Las dos últimas interesan especialmente a los aspirantes a la carrera de ingenieros de minas, no se estudian sino año de por medio y tienen limitado número de alumnos; la primera, al contrario, como ramo obligatorio para médicos y farmacéuticos, enseñada por el hábil naturalista, director del Museo Nacional, atrae anualmente más de 50 discípulos y es uno de los cursos más concurridos de la Universidad. Sus alumnos salen en la primavera a herborizar con su profesor y forman herbarios, debiendo cada alumno presentar el suyo en los exámenes.

El mismo profesor abrió dos veces un curso de zoología en el Museo, valiéndose de los tesoros que en objetos de este ramo de ciencias naturales posee nuestro Museo Nacional. Pero, no siendo la zoología ramo obligatorio para carrera alguna, pocos aficionados ha tenido el curso, y se ha preferido limitar por ahora la enseñanza de historia natural a la de botánica.

Para la de esta última, el profesor acaba de publicar un valioso tratado, acomodado no sólo para el uso de sus alumnos, sino también para los naturalistas y afectos a la ciencia que quieran conocer y cultivar la botánica de Chile. De grande auxilio también será para la clase de botánica un jardín de plantas que, a instancias del señor Philippi, el Gobierno, de acuerdo con la Sociedad de Agricultura, ordenó establecer en la Quinta Normal, destinando para este fin una dotación determinada.

Al mismo profesor, doctor Philippi, se debe un proyecto para la organización de un curso de agricultura en la Universidad, y el Consejo espera que la enseñanza de este ramo, tan esencial para el progreso y prosperidad del país, no tardará en tener un profesor idóneo, merced a la benevolencia con que el Supremo Gobierno ha recibido el mencionado proyecto.

Facultad de Teología y Ciencias Sagradas.—Al terminar la parte que ha tenido la Universidad en la dirección de la instrucción superior, relativa a las Facultades de Leyes, de Medicina y Ciencias Físicas y Matemáticas, no tengo que hacer observación alguna sobre los estudios superiores que corresponden a la Facultad de Teología: hallándose, pues, la enseñanza de ciencias sagradas y teología bajo la dirección y vigilancia de la alta autoridad metropolitana y episcopal, se cursan estos ramos exclusivamente en los seminarios y el Consejo no ha tenido ingerencia alguna en ellos. No por eso el Decano de esta Facultad y sus honorables miembros han dejado de prestar grandes servicios, como lo haré ver tratando de la instrucción secundaria, en la dirección y vigilancia de la enseñanza religiosa del Instituto, de los liceos y de los colegios, particularmente en la elaboración de los textos y programas y en la asistencia a los exámenes.

Facultad de Filosofía y Humanidades.—Tampoco tiene la Facultad de Humanidades cátedras de enseñanza superior en la Sección Universitaria del Instituto. Recordaré en esta ocasión lo que ya he dicho, que en 1853 se trató de comprender en el plan de estudios legales una clase bienal de literatura superior. Repetidas veces, en el tiempo del Rectorado del señor Bello, se hizo presente en el Consejo la necesidad de establecer en la Universidad cátedras de filosofía superior, de literatura antigua y moderna y de historia: ramos que completarían el cuadro de los estudios universitarios en toda su extensión, y cuya enseñanza da tanta celebridad a varias universidades europeas y norteamericanas. El desempeño de estos cursos públicos por nuestros escritores y literatos consagrados al estudio, ante un auditorio compuesto de los alumnos más adelantados en la instrucción, no dejaría de entusiasmar a la juventud y de inspirar el gusto por el cultivo más profundo de letras: permitiría tal vez abreviar, acortar un año, para los aspirantes al bachillerato, del tiempo que hoy se exige para la enseñanza colegial.

Sección Preparatoria; Instrucción Secundaria.—La Facultad de Humanidades ha tomado tal vez la parte más activa en la dirección e inspección de la instrucción pública; pero la esfera de

su actividad abraza principalmente lo que constituye la instrucción segunda o colegial: estudios humanitarios.

Esta instrucción es la que sirve de base a la superior y profesional, es la que influye más que ésta en la ilustración general de la clase llamada a regir los destinos de la Nación, y de cuyos progresos pende la difusión de luces en la masa del pueblo.

Antes de pasar a la exposición de los hechos que tuvieron lugar en la dirección y reglamentación de los estudios en esta instrucción, no creo inútil que me detenga por un momento en recordar las ideas y principios fundamentales que la Universidad tenía y le sirvieron de base en la formación de los planes de estudios.

Con este motivo citaré en primer lugar las palabras de nuestro venerable Rector Bello, en su discurso del año 1854:

“No dejaré de repetir una observación general”, —dice— “que se ha hecho algunas otras veces sobre la instrucción colegial y que por su importancia merece inculcarse. Se miran generalmente los ramos que forman esta especie de instrucción como meramente preparatoria para las carreras profesionales; es decir, que se consideran solamente como un medio, no como un fin importante en sí mismo. De esta general preocupación nacen graves inconvenientes para el incremento de la civilización intelectual. Los que no aspiran a una profesión científica no aprecian en su justo valor la posesión de aquellos conocimientos que distinguen en todas partes a la gente educada, y es preciso confesarlo, se nota a menudo esta falta en la clase más favorecida por la fortuna, que es donde deben presentarse en realce aquella amenidad y elegancia que proceden de una inteligencia cultivada y caracterizan a una sociedad en progreso. De ahí el hacerse los estudios preparatorios sin verdadera contracción, sin amor, como condiciones indispensables que abren la puerta a conocimientos, no más elevados, sino más lucrativos, como adquisiciones que para los iniciados en éstos no valen la pena de conservarse, y de que en el curso de la vida aparecen pocos vestigios. Otra consecuencia del mismo principio es la limitada concurrencia de la juventud a los colegios provinciales, destinadas principalmente a la difusión de ese caudal de luces de que no debe carecer un hombre de regular educación y que le habilita, no sólo para el comercio social, sino para llenar decentemente las funciones a que son llamados indistintamente los ciu-

dadanos en nuestra organización política. Las carreras literarias y en especial la del foro son el grande objeto de la ambición de los jóvenes, y por eso vemos que en ciertos colegios se ha solicitado con ardor el establecimiento de las clases de Derecho como un medio de atraer la juventud a su seno y de retenerla algún tiempo.” (*Anales* de 1854, pág. 10).

A estas consideraciones añadiré las siguientes, que diez años más tarde expone en su memoria el Secretario General, cuya dedicación a la enseñanza de los ramos más adelantados en el Instituto, su constancia y larga práctica, dan autoridad en la materia*.

El principal objeto de la instrucción, dice, “es el recto ejercicio de la inteligencia que habitúa a los alumnos a pensar por sí mismos, imprimiendo actividad a sus facultades y enseñándoles a hacer el uso más acertado y legítimo de ellas.

“El aprendizaje de los idiomas, de la historia, de la filosofía, de las ciencias, es el que proporciona los hechos indispensables para el ejercicio combinado y conveniente de todas las facultades sin desdeñar alguna, con motivo de la adquisición del expresado conocimiento.

“Por importante que sea la adquisición de los hechos literarios y científicos de toda especie, no es suficiente por sí sólo. Es preciso, indispensable, además, que la inteligencia, al conocerlos, se habitúe a *reflexionar*, tanto para comprenderlos, como para saber aplicarlos y sacar de ellos las debidas consecuencias.

“La educación intelectual debe ser, no una simple retención de nociones transmitidas, sino una *comprensión razonada* de ellas; en otros términos, no es asunto exclusivo de la memoria sino también y esencialmente del raciocinio.”

Partiendo de estos principios, la Universidad dirigió su atención especialmente a la elección de los ramos de enseñanza que debían entrar en el plan de estudios para el Instituto, los liceos y colegios del Estado. En este trabajo se valió de los planes de estudios adoptados en los liceos de las naciones más cultas de Europa y que tienen a su favor la experiencia; estos mismos planes sirvieron de modelo en la distribución de los diversos ramos y en la extensión que cada uno debía ocupar en el arreglo general.

de 1866, pág. 6.)

* Don Miguel Luis Amunátegui.—(*Anales*

La dificultad consistía en evitar que el ensanche exagerado que se quería dar a la enseñanza de ciertos ramos no restringiera demasiado la de otros; mayor dificultad todavía se presentaba al tratarse de combinar los diversos ramos, de manera que el conjunto de ellos, en cada año, sirviera a un tiempo al desarrollo de la inteligencia y de la memoria; que la diversidad misma de esos ramos tuviera por efecto hacer el estudio de ellos más ameno; y que, en fin, el orden en que debía seguir la enseñanza de unos en pos de otros fuera el más natural y metódico posible.

En realidad, "la principal dificultad para plantear un buen sistema de enseñanza (como lo dice el Secretario General del Consejo en su mencionada Memoria) es el *método*. La educación intelectual se funda en el ejercicio de las dos facultades: memoria y raciocinio. Sin duda es de trascendental utilidad el poder retener el mayor número de hechos cuyo conjunto compone los idiomas, la historia, la filosofía, las ciencias; mas, los resultados que se obtengan serán sumamente incompletos, a veces perjudiciales, si el alumno se ha habituado a recibir conocimientos sin orden, sin método, sin darse cuenta de su aplicación, sin empeñarse por reflexionar sobre ellos, sin adiestrarse en su aplicación.

"Bajo el imperio de una instrucción exclusivamente por la memoria, la inteligencia humana se convierte, de fuerza productiva, en simple depósito de ideas ajenas cuyo sentido no se alcanza a comprender."

Oyese con frecuencia decir a los que más critican la instrucción colegial que el joven, al terminar sus estudios humanitarios, después de seis u ocho años de penoso trabajo, olvida en poco tiempo la mayor parte de lo que ha estudiado, y a veces ni se acuerda de haberlos estudiado. Es verdad, lo olvida o puede olvidarlo; pero lo que le quedará y lo que la buena o mala suerte en su vida pública o privada no le harán olvidar, si ha hecho sus estudios con orden y método, es el hábito y el arte de estudiar, de cultivar su inteligencia, don que aprovechará en todas las condiciones y peripecias de la vida.

No me extenderé más en la exposición de los principios generales que han servido de base a los planes y arreglos de estudios que han sido en toda esta época elaborados y progresivamente mejorados por la Universidad: tampoco referiré las dificultades y

obstáculos* que se han encontrado al ponerlos en ejecución, dificultades inherentes a toda reforma en la enseñanza, bien conocidas, particularmente de las personas ocupadas en la instrucción pública o privada.

Fué por el año 1857 cuando la Facultad de Humanidades y la de Matemáticas empezaron a trabajar con mayor empeño en la reforma del plan de estudios preparatorios.

Una comisión compuesta de los señores Sanfuentes, Prado, Vargas Fontecilla y Argüelles presentó en 1858 al Consejo el proyecto para un nuevo plan de estudios. En los *Anales de la Universidad* del mismo año (pág. 95 bis) se hallan las cinco largas sesiones de la mencionada Facultad, en que se discuten minuciosamente todos los artículos de dicho proyecto y se hallan consideraciones muy profundas y luminosas sobre el asunto. Entre otras que se tomaron en cuenta y que sería largo reproducir en este momento, se tuvo presente lo que en otra ocasión dijo don Andrés Bello:

“Nuestra juventud, la que entra en los colegios, lleva puesta la mira en la adquisición de los conocimientos superiores necesarios para el ejercicio de una profesión peculiar: la del foro, en la mayor parte de los casos; la eclesiástica, médica, o la de agrimensor en otros. Pero pocos, poquísimos, frecuentan las aulas con el solo objeto de dar al entendimiento aquel cultivo indispensable de que en una sociedad adelantada no debe carecer ningún individuo que no pertenezca a las ínfimas clases. Lo que suple en cierto modo esta falta es el gran número de los que, habiéndose iniciado en los estudios preparatorios de una carrera literaria, la abandonan y llevan a los destinos subalternos aquel caudal de luces que han podido adquirir en su infructuosa tentativa. ¿Y de qué les sirve entonces el tiempo invertido en ciertos estudios que sólo tienen valor como un medio para subir a otros de más elevación e importan-

* “Entre estos obstáculos no era el menor (dice el autor de la citada memoria de 1865) la falsa idea que se han formado los padres de familia de la importancia de la instrucción pública. La mayor parte de ellos anhelan, no que sus hijos aprendan realmente, sino que adquieran de cualquier modo el título que los habilita para ejercer una profesión científica, con lo cual puedan asegurarse *medios de subsistencia*; no se afanan porque posean con alguna perfección la gramática o la filosofía, sino porque procuren, como puedan, los certificados de estos exámenes. Lo que quieren es que el joven sea incluido en la matrícula de médicos, ingenieros o abogados, aunque su ciencia sea poca: —¡ la práctica se la dará!”

cia? ¿De qué les sirven, por ejemplo, dos o tres años empleados en la adquisición del latín, que nos los habilita ni para entender siquiera este idioma? Es evidente que igual tiempo y trabajo aplicados a objetos de general aplicación hubieran sido de más provecho para ellos y para la sociedad entera.”

La Facultad de Humanidades, en la discusión del mencionado proyecto, participó completamente de la opinión de su Rector; y con este motivo, para exonerar a los alumnos que se destinan a las carreras de ingenieros o no aspiran a profesión alguna científica, del estudio del latín y de otros ramos que se creen necesarios solamente a los aspirantes al foro o a la medicina, se propuso dividir todos los ramos de enseñanza colegial del Instituto Nacional: 1º en *ramos comunes* obligatorios para todos los estudiantes cualquiera que sea la carrera a que se destinen; y 2º en *ramos especiales*. Estos últimos debían subdividirse en tres secciones de ramos, correspondientes: la 1ª al abogado y médico; la 2ª al ingeniero; y la 3ª a los alumnos que no se proponen seguir una carrera determinada. En este plan, hábilmente combinado, se supone el día entero distribuido en cuatro (a lo más en cinco) horas de clases, durante las cuales se cursarían todos los ramos comunes a todas las carreras, como también los especiales de algunas, en la inteligencia de que no todos los *comunes* exigirían clase diaria, pudiéndose turnar por día.

Todo el plan de estudios *comunes* y *especiales* comprende en el proyecto de la Facultad cinco años; pero nadie puede incorporarse al primer año sin un certificado de que sabe, a más de leer, escribir y catecismo de religión, la geografía descriptiva, nociones elementales de aritmética y de gramática castellana.

En este plan se procura dar principalmente cierto desarrollo a la enseñanza religiosa, que comprende el catecismo explicado, la historia sagrada (Antiguo y Nuevo Testamento), historia eclesiástica y los fundamentos de la fe; en la filosofía se hallan comprendidas la psicología, la lógica, la teodicea y la ética; la enseñanza de historia principia por la de América y de Chile, y pasando sucesivamente a la griega, romana, de la edad media y moderna, ocupa los cinco años; el estudio de química y física es obligatorio para todos, y el de cosmografía ya no es elemental sino más extenso que lo que se acostumbraba hacer en aquel tiempo.

Los ramos especiales de la segunda sección debían comprender todo el curso de matemáticas razonadas, la geometría analítica y trigonometría esférica por la obra de Françoieur; y en cuanto a la tercera sección, el proyecto proponía que se establecieran cursos de aritmética comercial, de teneduría de libros y de derecho comercial.

Este proyecto, presentado por la Facultad de Humanidades al Consejo en su sesión del 14 de agosto del mismo año, volvió a ser discutido y en todos sus detalles examinado por los miembros del Consejo. Llamó sobre todo en él la atención del Decano de Matemáticas la disposición que obligaba a los que se destinaban a la carrera de ingenieros a estudiar los primeros ramos de matemáticas, primero elementalmente, de un modo imperfecto, por ser ramos *comunes* a todos; y en seguida, a estudiar estos mismos ramos como se deben estudiar.

El mismo Decano, en una nota dirigida al Consejo con fecha 24 de marzo de 1860 (*Anales*, pág. 490), expone: "Si tales alumnos han de estudiar después, de un modo racional y científico los expresados ramos, ¿a qué fin hacerlos aprender primero superficialmente, gastando en este aprendizaje un tiempo que sería empleado con mayor provecho, dilatando la enseñanza superior?"

Serias dificultades se pusieron de por medio para llevar a efecto en toda su extensión el plan de estudios, tal como ha sido elaborado y propuesto por la Facultad de Humanidades. Solamente una parte de él relativa a los estudios de matemáticas dió lugar al arreglo definitivo del *Curso Preparatorio de Matemáticas para Ingenieros*, que el Gobierno sancionó y mandó poner en ejecución por su decreto del 11 de abril de 1860. Este arreglo con pocas modificaciones se observa hasta ahora en el Instituto y en todos los liceos nacionales. Por este arreglo, todos los ramos del mencionado *Curso Preparatorio* se hallan distribuídos en cinco años, y convenientemente combinados los de aritmética, álgebra, geometría razonada, la geometría analítica y las dos trigonometrías, con los cursos accesorios de religión, de gramática, literatura, historia, cosmografía y dibujo lineal.

El mismo año y el siguiente (1861) volvió la Facultad de Humanidades a su obra de mejorar el plan de estudios humanitarios y de introducir en ellos reformas indispensables: esta vez se

trató de uniformar la enseñanza y régimen en todos los liceos y colegios del Estado.

Sin embargo, pasaron tres años y no se decretó un nuevo plan de estudios para el Instituto sino en 1863 (5 de octubre), en tiempo del Ministerio del señor Güemes. Por este plan, el curso de humanidades dura seis años y comprende principalmente el latín, cuya enseñanza va desarrollándose progresivamente desde el primer año hasta el sexto en que se hace la traducción de Horacio, Ovidio y Cicerón; el estudio de gramática castellana ocupa los dos primeros años; la literatura y la filosofía los dos últimos; la historia los cinco primeros, y al propio tiempo se hallan convenientemente distribuídos los ramos de matemáticas y de ciencias naturales. La enseñanza de estas últimas se extendió mucho con la adición de las clases de química, de zoología, de botánica y de elementos de geología; al estudio de cosmografía se agregó el de geografía física, y a los de filosofía y literatura, ramos nuevos de historia de la filosofía y de historia de la literatura.

Se puede decir que nunca en Chile la enseñanza secundaria había tenido tanta extensión como la que tomó con la introducción de este último arreglo. Se le puso en inmediata ejecución en el Instituto; y el año siguiente (decreto del 26 de diciembre de 1864) se mandó extender su observancia a los liceos de primer orden de Copiapó, de La Serena, de Valparaíso, de Talca y de Concepción, dejando organizados los cursos de sólo los tres primeros años en los demás colegios nacionales. Sin embargo, no se declararon obligatorios los nuevos ramos introducidos en este plan de estudios, sino desde el 1° de mayo de 1868.

El buen efecto de esta reforma se dejó luego sentir en el progreso de la instrucción superior o universitaria. Los jóvenes que terminaban sus estudios del sexto año en los liceos provinciales, venían a presentarse sin demora a la prueba final del bachillerazgo en Humanidades, como los de igual categoría del Instituto, y luego se matriculaban en la Delegación Universitaria, eligiendo la carrera que les convenía; al propio tiempo tomaban el mismo desarrollo y extensión los estudios humanitarios en los seminarios de Santiago, de La Serena, de Concepción, y en algunos colegios particulares de la capital, particularmente en dos de éstos, formados sobre grande escala, por las congregaciones religiosas. Cada año

recibía la Universidad en sus aulas mayor número de estudiantes de aquellos liceos, seminarios y colegios particulares, entre cuyos alumnos había tan bien preparados como los del Instituto.

En medio de estos adelantos generales en la instrucción pública y privada, se suscitó en el seno de la Facultad de Humanidades (en 1865) una cuestión árdua y trascendental para el estudio y cultivo de las letras: ¿se debería conservar como obligatoria para grados universitarios, particularmente para los que requieren las profesiones de abogado y de médico, la enseñanza de latín?

La cuestión ha sido debatida con calma y profusión de razones en pro y en contra, ante la numerosa concurrencia que asistía a las sesiones.

Los contrarios al estudio obligatorio del latín, hacían ver el tiempo que se hace perder a los estudiantes en los seis años del Curso de Humanidades, sin provecho alguno inmediato, práctico, material; el fastidio y martirio que sufren en ese aprendizaje, y la facilidad con que lo olvidan; en fin, el bien que sacarían si en su lugar se les enseñasen idiomas modernos, conocimientos más amenos, útiles, de aplicación más directa a las artes, a la industria, al comercio, a la agricultura.

A estas razones contestaba con erudición y entusiasmo el laborioso profesor del Instituto, doctor Lobeck, cuya muerte ha sido tan generalmente sentida en Chile. Hacía recordar en el ánimo de todos aquella grande época de clásicos griegos y romanos, cuyas obras sirvieron y nunca dejarán de servir de modelo a los buenos escritores, poetas, historiadores y oradores modernos; abría los inagotables tesoros que nos ha dejado aquel mundo de antigua civilización; insistía en la perfección del idioma cuyo profundo conocimiento sirve de base a los estudios de humanidades en todas las naciones que forman la gran república de letras y ciencias. Hacían ver otros miembros de la Facultad qué consecuencias resultarían para el progreso y desarrollo en que se halla la literatura chilena si se dejara simplemente a la voluntad de los estudiantes de los liceos y colegios, a la iniciativa o estímulo de los padres, estudiar o no estudiar el latín. En medio de la discusión, parecían también revivir las memorables palabras de Bello, a quien no me cansaré citar, siempre que se trate de la vida y honra de la Universidad: "Lo poco que se fija la atención" —decía— "en este estudio (el

del latín) es una de las causas que contribuyen a la incorrección con que hablan y escriben la lengua patria aun personas de no vulgar cultura que han estudiado latín; veo que no se dan a conocer, sino muy por encima, las genialidades y elegancia de esa bella lengua, que aun medianamente poseída, facilita de un modo increíble el aprendizaje de la otra y sirve de guía para el recto uso de nuestro idioma hablado y escrito; veo que la práctica antigua de composiciones escritas ha caído en desuetud."

La Facultad de Humanidades, con excepción de tres votos, se pronunció contra la supresión del latín. El benemérito filólogo Lobeck abrió gratuitamente un curso público de literatura antigua en la Universidad, curso que, no siendo obligatorio, tuvo pocos alumnos.

En esta misma época la Facultad de Humanidades se ocupó en redactar un sistema de composiciones escritas para ciertas clases del Instituto y de los liceos provinciales, y la Facultad de Matemáticas insistió en la necesidad de ejercitar a los estudiantes de matemáticas de esos mismos establecimientos en la resolución de problemas.

El objeto que ha tenido la Universidad de promover esta clase de trabajos en la enseñanza colegial, ha sido de dar a esta enseñanza un carácter más práctico. En el arte de escribir, en el arte oratorio, de nada sirven las mejores reglas sin ponerlas en el ejercicio continuo de bien escribir y bien hablar; en las matemáticas no se comprenderían las reglas, las demostraciones, si no se aprendiese a aplicarlas a la resolución de los problemas más variados que se pueda; y en las ciencias naturales, de nada serviría el estudio, sin el hábito de observar y de reflexionar sobre lo observado. Se sabe cuánto debe en Francia y Alemania el progreso de letras y ciencias, y la corrección del estilo en la generalidad de las obras que allí se escriben, a los continuos ejercicios por escrito, a las composiciones, a las resoluciones de problemas, al método experimental en la enseñanza de ciencias, y a la costumbre que llevan los alumnos a redactar sus lecciones en los liceos y colegios de aquellos países.

Con este propósito, el Consejo, a indicación de la Facultad de Humanidades, pasó (en 186..) una circular a los rectores de los liceos y seminarios recomendando que procuren cultivar el racio-

cinio más que la memoria de los alumnos y multipliquen cuanto se pueda los ejercicios de composiciones por escrito. En esta circular, firmada por el Rector don Manuel Antonio Tocornal, poco antes que su desgraciada muerte lo arrebatase a la Universidad y a la nación, recomienda el Consejo a los directores de los estudios: que los alumnos de latín, de castellano, de francés e inglés aprendan de memoria ciertos trozos escogidos escritos en estos diversos idiomas; que sean ejercitados en traducciones para que puedan leer las obras clásicas en estos idiomas; que deban también hacer extractos o exposiciones de argumentos que los forzarán a leer por sí solos, fuera de la clase, aquellas obras; que les suministren temas para composiciones, pudiendo servir para ello algún episodio de Tito-Livio o Tácito o de escritores como Corneille, Ercilla, Calderón. "Esta enseñanza práctica de literatura (añade en conclusión la circular) por medio de las obras más sobresalientes que se conocen, es a la verdad tanto más útil que el estéril y enojoso aprendizaje simplemente gnomónico de reglas y excepciones que no se aplican".

En el año 1868 varios rectores de liceos pidieron que se hiciera extender a esos establecimientos lo que existía en el Instituto, es decir, una clase superior de gramática castellana para estudios prácticos que consistirían en la aplicación de las reglas y en el ejercicio de composiciones escritas. Esta clase, planteada desde hacía años en el Instituto, donde había sido primero hecha gratuitamente por don Francisco Vargas Fontecilla y después todos los días por un profesor rentado, estaba produciendo buenos resultados. Se acordó, pues, en el Consejo, pasar una nota al señor Ministro, en la cual se proponía incluir en el tercer año de humanidades una clase especial para ejercicios prácticos de idioma patrio.

En este año también notó el Consejo la necesidad de introducir una reforma en el reglamento de grados para el bachillerazgo en la Facultad de Humanidades, cuyas pruebas finales habían llegado a adquirir tan poca importancia que era más bien pura formalidad que una prueba de competencia. Con este motivo se formuló un proyecto, de cuyos pormenores me ocuparé en el artículo de los exámenes. Pero a principios del año 1869, llamaron particularmente la atención del Consejo, el que algunos cursos profesionales superiores planteados en los liceos de primer orden no co-

rrespondían a lo prescrito por el decreto supremo de 26 de diciembre de 1864; y que, por hallarse estos estudios muy incompletos, el número de alumnos pertenecientes a ellos era muy limitado, llegando apenas al de los profesores que exigiría la carrera a que se destinaban. Con este motivo, el Consejo en su nota de 15 de mayo (1867) hace presente al señor Ministro la falta de profesores en las provincias y la necesidad de proveer los liceos de La Serena y de Copiapó de útiles indispensables para ensanchar y completar sus gabinetes y laboratorios. Entre tanto, el Consejo tomó la libertad de insinuar al Supremo Gobierno las ventajas que resultarían de hacer venir a Santiago de cada liceo a uno o dos alumnos más sobresalientes y mantenerlos a costa del Estado, con el objeto de que, terminando sus estudios en la Sección Universitaria del Instituto, se habilitasen para servir en seguida de profesores.

Largo sería detallar los demás hechos y asuntos en que se han ocupado el Consejo y la Facultad de Humanidades en estos últimos años, con referencia a las mejoras en la enseñanza secundaria del Instituto, de los liceos y colegios nacionales. Los estudios siguieron su curso prescrito por el último plan de estudios del año 1864; las clases que requería dicho plan se completaban; la juventud iba acostumbrándose más y más a las introducidas reglas y orden prescrito. Los cinco seminarios y varios establecimientos privados, particularmente los de San Ignacio, de San Luis y de la Congregación de los RR. PP. de los Sagrados Corazones, abundaban cada año más en estudiantes; y, como ya he tenido la ocasión de decir, enviaban cada año alumnos aprovechados a la Universidad. Introducida y bien cimentada la enseñanza de ciencias naturales y experimentales en el Instituto, por ser entusiasta y amante a estos estudios el Rector, se extendió simultáneamente a los demás liceos, a los seminarios y a los mencionados colegios privados, ejerciendo un influjo notable en el progreso de esos mismos ramos más avanzados en la Universidad. Ascendió a principio de 1871 en el Instituto el número de estudiantes a 1.162, y más que otros tantos recibían la misma instrucción en el Seminario y los establecimientos privados de la capital. Pasaba de tres mil el número de exámenes rendidos en 1870 en el Instituto, y este mismo año, debo recordarlo, 65 jóvenes recibieron grados de bachilleres en Humanidades.

Es natural que, habiendo tomado tanto desarrollo la instrucción superior y colegial, y extendiéndose en la misma proporción a todas las provincias y departamentos más remotos de la capital, y participando de ella todas las clases de la sociedad, mayor expansión pedía también el espíritu innovador, emprendedor, ávido de ilustración del país. Nuevas aspiraciones debían aparecer; nuevas medidas, nuevos recursos, frutos del mismo progreso de la enseñanza, se pedían, se exigían, para el mayor fomento de ella. La experiencia misma señalaba nuevas vías, nuevos ensayos que intentar.

En la prensa, en el Congreso Nacional, a las mismas personas que, mientras formaron parte del Gobierno habían contribuído a establecer el régimen vigente, se oía clamar por la necesidad de reformar varias medidas, como excesivas; los planes de estudios parecían como reglamentación pesada, molesta; los estudios demasiado variados, inoficiosos a lo menos para la mayor parte de la juventud, que no aspiraba o no se hallaba apta para aspirar a carreras científicas y literarias: se llegaron a táchar aun de monopolio los grados y diplomas profesionales sujetos a ciertas reglas y garantías.

No se hallaba, por cierto, indiferente la Universidad al giro que iba tomando la opinión pública; pero su cometido era siempre dictado por la ley orgánica y la carta fundamental: sus deberes determinados, su responsabilidad grave.

Con la misma circospección que la encaminaba por la vía de mejoras lentas y graduales, se proponía modificar, retocar lo introducido. Romper de una vez con lo pasado, dejar todo a la iniciativa de los particulares y al acaso, habría sido cosa más fácil, más libre de compromiso, más cómoda: menos conforme al deber.

Sin restringir el cuadro de la enseñanza, ni cercenar los estudios que tanto tiempo de afán costaron para su organización, el Consejo creyó oportuno reformar el último plan que estaba vigente; y para acomodarlo a las exigencias que se manifestaban en el público, se propuso crear una sección para los jóvenes que no querían dedicarse a ninguna carrera científica determinada, arreglar los primeros tres años del curso humanitario de manera que pudieran sus estudios servir a todos, sin distinción de objeto o profesión a que aspirasen, y dejar el latín en los tres últimos años de

humanidades, solamente para los aspirantes a las carreras de abogado y de médico.

Este ha sido el origen y el objeto del proyecto que a fines del año 1870 el Consejo ha discutido para un nuevo arreglo de los estudios en el Instituto y los liceos provinciales. En efecto, en este plan se proponía excluir el latín de los tres primeros años y se procuraba incluir en ellos los ramos de instrucción *general*, igualmente necesaria para todos los estudiantes antes que se hallen en estado de elegir para sí carreras determinadas. Desde el cuarto año los estudios debían ser divididos en tres distintas categorías, como ya había propuesto el Consejo hacerlo en su proyecto del año 1861; pero esta vez se propuso iniciar el estudio del latín en el cuarto año y extenderlo hasta el sexto inclusive, solamente para los aspirantes al bachillerazgo en Humanidades. A esta misma categoría debían pertenecer los ramos superiores de Humanidades, algunos *comunes* para todos, otros especiales para los aspirantes al foro o a la medicina. En la segunda categoría se colocaban los ramos preparatorios para los aspirantes a la carrera de ingenieros; y en la tercera, la contabilidad, dibujo lineal, nociones de legislación civil, elementos de legislación comercial y de economía política, los idiomas, es decir, ramos cuyos conocimientos, elementales pero no superficiales, concurren a formar la educación intelectual de un buen ciudadano.

Arreglado de este modo, el nuevo plan de estudios parecía conciliar del mejor modo posible las diversas aspiraciones y exigencias de los padres de familia que colocaban sus hijos en los establecimientos nacionales. Varias dificultades, sin embargo, se dejaban desde luego sentir en el proyectado arreglo. *En primer lugar*, parecía demasiado corto el término de tres años para el estudio sólido del latín: para subsanar este inconveniente, se propuso aumentar el número de horas para el estudio del latín e introducir mejores métodos en su enseñanza. Era también innegable que los alumnos de estos tres años, siendo más adelantados en sus estudios y de inteligencia más desarrollada, aprendían mejor y más pronto el latín que si principiaban a estudiar desde el primer año de humanidades. *En segundo lugar*, parecía inoportuno detener a los aspirantes para la carrera de ingenieros por seis años en los estudios preparatorios de matemáticas, estudios que por el antiguo plan

terminaban en cinco; pero a esto se alegaba que en estos seis años tendrían tiempo para estudiar con los alumnos de humanidades, la química y la física elementales antes de pasar a la instrucción universitaria; estudios de que por el antiguo plan estaban eximidos los alumnos de matemáticas, que cursaban estos ramos en la Sección Universitaria. En fin; presentaba también otras dificultades el arreglo de los ramos pertenecientes a la tercera categoría, es decir, de aquellos que se deberían establecer para jóvenes que no se destinaban a ninguna carrera literaria o científica bien determinada.

No pudiendo resolver y desde luego allanar satisfactoriamente todas las dificultades que ocurrían en la redacción definitiva del nuevo arreglo, el Consejo, en su sesión del 5 de enero de este año, convino en comunicar al señor Ministro lo que se tenía acordado respecto de los tres primeros años del Curso de Humanidades, sin perjuicio de seguir discutiendo lo que convenía hacer respecto de los tres últimos.

El Supremo Gobierno se sirvió admitir la idea principal que le había sido sugerida por el Consejo, de excluir el latín de los primeros años del Curso de Humanidades, a fin de que estos primeros estudios pudieran servir de instrucción a todos los estudiantes en general, sin distinción de la carrera a que se destinan, dejando, sin embargo, por ahora, el curso preparatorio de matemáticas como estaba establecido; y por el decreto del 27 de enero de este año, ordenó poner en ejecución, tanto en el Instituto como en los liceos provinciales, un nuevo plan de estudios dividido en siete años. Por este nuevo plan se excluye de los primeros cuatro años de humanidades el estudio del latín, debiendo ocupar este último en los últimos tres años, tres horas semanales; se añade la enseñanza de higiene y de teneduría de libros; se deja a los rectores respectivos fijar el turno de las clases según las horas semanales fijadas para cada ramo; y, siempre que lo permita la distribución de tiempo, podrán los alumnos, con la anuencia del Rector, estudiar ramos de un curso superior a aquel en que están incorporados. (*Anales*, 1872. 2ª Sec., pág. 24).

La circular que, al comunicar este decreto, pasó el señor Ministro a los rectores sobre la inteligencia y aplicación del expresado plan de estudios de humanidades, comprende las considera-

ciones que motivaron la reforma, y prevenciones: 1° sobre los rudimentos indispensables que se deben exigir de un alumno para que se incorpore en los cursos secundarios; 2° sobre las indicaciones repetidas veces hechas por la Facultad de Matemáticas de ejercitar a los alumnos de aritmética en la resolución de problemas; 3° sobre la enseñanza más práctica posible de la teneduría de libros; 4° sobre la tendencia también más práctica posible que conviene dár a la enseñanza de gramática castellana; 5° que sea obligatorio a los alumnos uno o dos ejercicios gimnásticos por día.

Con esta última reforma y nuevo desarrollo que acaban de tomar los estudios del Instituto y de los liceos, terminaré la exposición de la marcha progresiva que ha tenido la instrucción colegial desde 1855 y la parte que ha tenido en ella la Universidad.

Instrucción primaria.—Muy poca o ninguna ingerencia directa ha tenido la Universidad en toda esta época en el arreglo de la instrucción primaria. Ya en su informe del año 1854 hacía presente el Rector don Andrés Bello que la Facultad de Humanidades, a cuyo cuidado recomendaba principalmente la ley orgánica lo relativo a esta instrucción, carecía de medios para extender la instrucción y dirección de estudios más allá de Santiago. El decreto supremo de 23 de abril (1854) puso al Consejo en relación con las escuelas por medio de las Juntas Provinciales de Educación; pero rara ha sido la Junta que desde los primeros años de su instalación dirigía estados periódicos al Consejo; y desde la disolución de ella, la Facultad de Humanidades y el Consejo tuvieron que limitar su acción a facilitar accidentalmente en este ramo los trabajos del Supremo Gobierno, ya en la revisión de los textos, ya en la indicación de otros nuevos, ya en la discusión de algunos métodos propuestos para la enseñanza más elemental en las escuelas.

Con este objeto, la Facultad de Humanidades promovió en 1854 un concurso de lectura, escritura y dibujo lineal para las escuelas, y el mismo año promovió la formación de bibliotecas populares. Esta idea acogida con vivo interés por el Gobierno, se llevó luego a efecto y en pocos años se establecieron bibliotecas de esta naturaleza en casi todas las capitales de provincias y departamentos.

En 1845 se abrió un concurso en la Universidad con un premio de mil pesos que el Gobierno ofreció al autor del mejor libro en que se desarrollaran: 1º la influencia de la instrucción primaria en las costumbres, en la moral pública, en la industria y en el desarrollo de la prosperidad nacional; 2º la organización que conviene darle atendidas las circunstancias; 3º sistema que convenga adoptar, para procurarle rentas con qué costearla. A este concurso siete memorias fueron presentadas y detenidamente examinadas por una comisión compuesta de cinco miembros de la Universidad. Obtuvo premio la de los señores don Miguel Luis y don Gregorio Víctor Amunátegui, y a más de la memoria premiada, se mandaron publicar otras cuatro de las que habían sido presentadas al concurso (*Anales*, 1855-56, pág. 757).

En 1856 la Facultad de Humanidades ocupó varias sesiones en la discusión de un proyecto de ley sobre organización de la instrucción primaria propuesta por don Máximo Argüelles; y además, en otras ocasiones tuvo que examinar varios métodos de enseñanza de escritura y de lectura que se proponían adoptar con preferencia a otros; llamó, sobre todo, su atención un método ingenioso presentado por el antiguo director de la Escuela Normal, señor Moreno, para la enseñanza de la lectura.

En tiempo del rectorado del señor Bello, al Consejo tocaba proponer todos los años al Gobierno, en el mes de septiembre, para el premio de instrucción primaria, una terna de los maestros o maestras de escuelas que se distinguían más por su celo y aplicación a la enseñanza. El desarrollo que tomaba cada año más esta instrucción por toda la República, hacía también cada año más difícil para el Consejo el recoger datos seguros sobre el mérito de los maestros de escuela en las provincias, y desde el año 1860, el Consejo cesó de elegir y presentar las mencionadas ternas.

ENSEÑANZA PERSONAL, TEXTOS, PROGRAMAS, EXÁMENES, COMISIONES Y VISITAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

No de gran provecho y poco eficaz habría sido todo empeño del Consejo y de las Facultades en formar planes de estudios, ensancharlos con nuevos ramos, señalar el orden en que deberían ser enseñados, perfeccionando los métodos y sistemas, si la Univer-

alidad no hubiera tenido medios o no los hubiera aprovechado para llevar a efecto sus acuerdos y prescripciones, sancionadas por el Gobierno: medios legales que la ley orgánica le ha señalado entre sus atribuciones. La inspección que esta ley confiere a la Universidad como uno de sus deberes más esenciales, no podía ser, ya he dicho, inspección pasiva para satisfacer la curiosidad o recoger datos para la estadística. Para ejercer esta inspección y acción directiva, la Universidad ha tenido que ocurrir: 1° a la enseñanza misma por medio de sus miembros; 2° al examen y elaboración de los textos de enseñanza; 3° al arreglo de los programas y exámenes; 4° en ciertos casos, aunque raros, a las visitas de los establecimientos.

Enseñanza personal.—El medio más seguro, más eficaz que tendría la Universidad para la dirección de la enseñanza superior, sería sin duda convertirse en una Universidad *docente*, enseñar ella misma conforme a los planes y métodos acordados, tener a sus miembros de profesores y directores de los establecimientos nacionales, dejando a los establecimientos libres, privados o particulares la libertad de organizarse como mejor les convenga.

Tiempo ha que, con ocasión de la separación de los ramos de enseñanza universitaria y de su organización especial sancionada por el supremo decreto de 1848 y efectuada en 1852, había dicho don Andrés Bello: “Esta separación tiene por objeto hacer efectivo el primero de los deberes de la Universidad: la enseñanza. La Universidad va a ser así un cuerpo docente, y según las provisiones del decreto supremo, va a serlo de un modo que a mi juicio concilia dos grandes miras, la de dirigir la enseñanza en el sentido de la moralidad y la utilidad pública, y la de dejar a los profesores universitarios la independencia y la libertad que corresponden a su alta misión.” (*Anales*, 1828, pág. 164).

La Universidad cuenta en la actualidad, entre sus miembros de las Facultades de Leyes, de Medicina y de Ciencias Físicas y Matemáticas, a 26 profesores ocupados en la enseñanza superior profesional de la Sección Universitaria del Instituto y de los ramos más avanzados de Humanidades; dos de sus miembros son delegados o jefes más inmediatos de las dos secciones del Instituto Nacional, y otros dos son rectores del Instituto y del Liceo de Con-

cepción; sus miembros corresponsales dirigen también la enseñanza de ciencias en los liceos de Copiapó, de La Serena y de varios otros*. Algunos otros, después de haber enseñado por muchos años diversos ramos de ciencias legales, naturales y de humanidades, se hallan actualmente jubilados u ocupados en otros destinos; y con profundo sentimiento debo recordar a los beneméritos Sazie, Petit, Padín, Valdivia, Lobeck, a quienes la muerte ha hallado en el desempeño de sus clases.

Por el mismo decreto de 1848 que reglamenta los estudios superiores de la Sección Universitaria del Instituto, fueron establecidas las comisiones de profesores en cada Facultad para velar en la marcha de estos estudios y proponer mejoras. Estas comisiones se ocuparon principalmente de la designación de los premios anuales a los alumnos más distinguidos que los merecieran, como también de la distribución de los días y horas para las clases y para exámenes, con anuencia del delegado universitario. En diversos casos, por insinuación del Consejo o del Delegado, o por su propia iniciativa, emitían su parecer en materias de la enseñanza superior.

La vida de un profesor, particularmente de los ramos superiores, es sin duda la más propia para el cultivo de las letras y de ciencias: tranquila, libre de los cuidados y molestias inherentes a otras profesiones más lucrativas. Los profesores de estos ramos gozan, a más de sus sueldos, la ventaja de que, después de los primeros seis años de servicio, su honorario va creciendo en una cuarenta ava parte de la dotación de las respectivas clases que desempeñan, pudiendo esperar una jubilación. El nombramiento de los profesores universitarios debería someterse, como en varias ocasiones se ha hecho, a certámenes públicos y a oposición: no faltarán para las clases vacantes candidatos que se presentarían a dichos concursos como aspirantes al profesorado.

* Los miembros de la Universidad actualmente profesores son los señores Campillo, Cood, Lira (don J. B.), Fabres, Huneus, Cobo, en la Facultad de Leyes; los señores Schneider, Thévenot, Tocornal (don F. J.), Valderrama, Saldías, Zorrilla, Elguero, Murillo y Semir, en la de Medicina; los señores Solar, Vásquez, Cuadra, Vergara, Prado, Philippi, Domeyko, Bruna (miembro corresponsal), en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; los señores Barros Arana, Amunátegui (don M. L.), Andonaegui, Fierro, Carvajal y Osorio (miembros corresponsales), en el Instituto y los liceos. Los profesores que por muchos años han enseñado son: Bustillos, Briseño, Vergara, Vial (don M. C.), Prado (don Santiago), Izquierdo, Blest.

Más precaria y de menos aliciente es la condición de los profesores empleados en la enseñanza colegial. Justo sería exigir, como lo disponen los reglamentos, que nadie pueda obtener una cátedra en los establecimientos nacionales sin ser bachiller y pasar por las pruebas públicas del concurso. Pero en la actualidad no son muchos los jóvenes, de los que han hecho estudios sólidos y bien ordenados, jóvenes conocidos por su capacidad y aprovechamiento, que quieran consagrarse a la enseñanza secundaria y que tengan vocación decidida por esa modesta y laboriosa carrera. Si alguno de los alumnos más distinguidos, al terminar sus estudios de Humanidades, acepta un puesto vacante en esta enseñanza, la más de las veces lo hace temporalmente, mientras acaba sus estudios profesionales, mientras halla mejor acomodo. Ahora bien, se sabe que aun con los mejores conocimientos y aptitud más aventajada que tenga un joven profesor, recién iniciado en la carrera, tiempo necesitará y larga experiencia para ser buen profesor, y quizás más fácil es encontrar a un buen catedrático de muchos años de servicios en la enseñanza superior que a uno, comparativamente bueno de ramos fundamentales, de ramos elementales en los liceos y colegios.

Para remediar esa dificultad y los males que sufre la enseñanza colegial con los cambios continuos en el personal de los profesores y con la inseguridad que se experimenta de llenar siempre dignamente sus vacantes, sería preciso ocurrir al arbitrio de que se valen en este caso las naciones más avanzadas en la instrucción: de organizar una buena Escuela Normal para profesores de liceos y colegios, costeano en ella el Estado la educación de los jóvenes sobresalientes, en la inteligencia de que estos jóvenes, al terminar sus estudios, sirvan por cierto número de años en la enseñanza pública.

Los miembros de la Facultad de Teología, como ya he tenido la ocasión de decir, enseñan los ramos de ciencias sagradas en los seminarios; y la enseñanza religiosa del Instituto, de los liceos y de los colegios ha sido siempre confiada a sacerdotes de carácter conocido, casi todos educados en los seminarios conciliares de la capital y de las demás diócesis.

Textos de enseñanza.—Después del profesorado, lo que más

influye en la dirección de la buena enseñanza y en la introducción de los mejores métodos, son los textos; la Universidad se ha ocupado constantemente de los libros que se usan en la enseñanza, del examen y apreciación de los que con este objeto se sometían a su aprobación y de la redacción de los nuevos.

En la generalidad de los casos, el autor de un texto nuevo lo presentaba espontáneamente al Consejo pidiendo su aprobación; el Consejo lo pasaba al Decano de la Facultad respectiva, quien nombraba a uno de los miembros de esta Facultad para que, después de examinado dicho texto y de haberlo comparado con otros análogos, si existían, evacuara su informe sobre si el libro merecía aprobación absoluta, o bajo la condición de ser previamente corregido o modificado en las partes que en el mismo informe eran señaladas como defectuosas. Este informe era por lo común discutido en la Facultad, la cual emitía su opinión definitivamente y la remitía al Consejo. A la decisión de la Facultad se adhería casi siempre el Consejo y hacía publicar en las actas de sus sesiones su fallo sobre aprobación o reprobación del texto, acompañado del informe de la Facultad.

Es de advertir que la aprobación del texto por el Consejo nunca significaba su adopción absoluta para la enseñanza con exclusión de cualquier otro libro escrito en la misma materia y con el mismo objeto. El Consejo no acordaba nunca adopción de esta naturaleza a ningún texto, y al aprobar el libro, no hacía más que emitir su opinión favorable, acreditando para la enseñanza y dejando a los directores del Instituto y de los liceos la elección del que les pareciera más conveniente entre los que merecieran la aprobación de la Universidad. En cuanto a la instrucción superior, la aprobación de un libro para la enseñanza, como ya se ha dicho, no era más que una simple recomendación que no obligaba al profesor del ramo a adoptarlo y seguirlo en su clase.

En algunos casos, cuando lo solicitaba el autor de un libro aprobado, el Consejo recomendaba al Gobierno para que, si lo tenía a bien, auxiliase al autor en la impresión del libro, o el Consejo mismo cubría de sus limitados fondos una parte de los gastos de impresión, suscribiéndose a cierto número de ejemplares de la obra. Solía también el Consejo destinar un premio anual al autor del mejor libro que pudiera servir de texto para un señalado ramo.

Me es grato decir que en esta clase de trabajos relativos a la elaboración y revisión de los textos, grandes servicios debe la enseñanza religiosa, en todos los grados de instrucción, a la Facultad de Teología, a cuyas decisiones siempre se inclinaba el Consejo y apoyaba sus acuerdos. Todos los ramos de estudios sagrados en los seminarios, en el Instituto, en los liceos y colegios nacionales se enseñan por los textos revisados, detenidamente examinados, casi todos escritos por los miembros de la Facultad de Teología y todos aprobados por esta Facultad y por los diocesanos.

El lugar más eminente entre estos textos lo ocupan: el *Tratado de Derecho Canónico* escrito por el finado Ilmo. señor Donoso, Obispo de La Serena, único texto que se considera como adoptado para la enseñanza de este ramo en la Universidad, con exclusión de otros; los *Fundamentos de la Fe*, por el Ilmo. señor Orrego y otra obra semejante por el Preb. Saavedra; el Catecismo de Religión, por él mismo; y varios otros libros elementales de Historia Sagrada, de Historia Eclesiástica y de Catecismo que se usan actualmente en los establecimientos rentados por el Estado.

Pero mayor número todavía de libros para la instrucción primaria, libros de lectura para escuelas y para bibliotecas populares, opúsculos concernientes a la religión y a la moral, han sido examinados por las Facultades de Teología y de Humanidades. En todos, la pureza del dogma y de la doctrina llamaban particularmente la atención de los informantes.

Si ahora pasamos a la instrucción profesional científica universitaria, no menos honroso para la Universidad es que a más del citado ramo de Derecho Canónico, muchos otros se enseñan por los textos impresos elaborados por los mismos profesores miembros de esta corporación. Estos textos son los de Práctica Forense, de Código de Minería, de Derecho Romano, Derecho de Gentes, Derecho Administrativo, Derecho Natural, Economía Política, Fisiología, Botánica, Química Orgánica, Farmacia, Docimacia y Mineralogía; otros ramos, como Derecho Civil y Derecho de Comercio se enseñan por los códigos chilenos; y los demás, por textos redactados por los profesores, pero no impresos, o por algunos tratados traducidos al castellano empleados en otras Universidades. Los alumnos de esta instrucción se acostumbran a tomar apuntes y redactar las lecciones que reciben, y esta costumbre, tan gene-

ralmente observada en las Universidades europeas, se ha introducido y se generaliza cada día más entre los estudiantes de la nuestra.

Entre los textos más extensos relativos a la instrucción superior, debó mencionar dos del profesor de práctica forense don J. Bernardo Lira: el *Prontuario de los Juicios* y el estudio sobre *Leyes de Minería*; otro de *Derecho Administrativo* por don Santiago Prado, uno de *Economía Política* debido a don Miguel Cruchaga, una obra extensa de botánica por don Rodulfo A. Philippi y otra de química orgánica de don Angel Vásquez.

La instrucción secundaria y preparatoria de matemáticas posee un surtido completo de textos, casi todos elaborados o traducidos del francés por los miembros de la Universidad o profesores del Instituto. Merece, sobre todo, ser mencionado como ejemplar, superior a todo elogio, el celo del profesor don Diego Barros Arana, autor de los textos de Historia de América y Chile, de literatura, de historia moderna y de geografía física. La enseñanza de diversos ramos de ciencias naturales, físicas y matemáticas debe también libros muy buenos a la laboriosidad y al interés que toman por estos estudios los profesores Briseño, Andonaegui, Izquierdo, Basterrica, Rengifo, Philippi, Torres. No omitiré por cierto señalar a la gratitud pública los textos para el estudio de los idiomas de los señores Guillou y Ballacey y los preciosos libros elementales que dejó el benemérito Lobeck. Pero entre todas estas obras de mérito y de utilidad, ¿quién podrá citar sin una emoción profunda y sentimiento de respeto los textos que para el estudio del castellano y del latín dejaron don Andrés Bello y su hijo don Francisco, libros preciosísimos que se emplean en nuestras aulas colegiales? La *Gramática Castellana*, de don Andrés Bello, sólo comenzó a usarse en 1847. Su *Ortología y Métrica* en 1839.

Hecho el cómputo de los libros de enseñanza presentados desde 1854 a la Universidad y revisados por ella, hallo que ha habido:

- 17 relativos a la enseñanza superior;
- 52 destinados a la enseñanza secundaria en los liceos y colegios;
- 52 textos elementales y libros de lectura para escuelas primarias.

De todos estos libros, 75 obtuvieron aprobación; 5 fueron aprobados condicionalmente (si se corregían en ellos los defectos señalados); a 30 se negó la aprobación, y 10 fueron retirados por sus autores antes del fallo, o quedaron sin decisión alguna de parte de las Facultades.

Ningún fallo de aprobación o reprobación se ha pronunciado sin un informe previo, motivado, a veces bastante extenso. Bastaría con este motivo citar unos informes del señor Lobeck sobre varias gramáticas, otros del señor Solar sobre textos de matemáticas, otros de don Domnigo Arteaga Alemparte, de don Francisco Vargas Fontecilla, de don Diego Barros Arana, sobre diversos textos de gramática castellana, de geografía, e informes de la Facultad de Teología sobre libros de enseñanza religiosa, para convencerse de que las respectivas Facultades y el Consejo procedieron siempre en materia de textos con conciencia, estudio y calma.

En la apreciación del mérito de los textos y de la preferencia que debía darse a uno sobre otro, se tomó siempre en atención, a más de la claridad, precisión y pureza del lenguaje, el *método*; es decir, la exposición de los hechos y verdades fundamentales en su orden más lógico, apropiado al desarrollo más natural de la inteligencia. Para ramos elementales, se trató de dar preferencia a libros *elementales, pero no superficiales*. La dificultad consistía en hallar textos que en su contenido no salieran del grado de instrucción a que se destinaban y de los límites del tiempo que debía ocupar el estudio.

Un texto corto, demasiado conciso, con definiciones más difíciles de entender que los hechos mismos que pretenden definir; texto en que no se aclaran, sino que se ocultan y disimulan diestramente las dificultades; y si todavía, para que su uso sea más *cómodo*, es redactado por preguntas y respuestas, será bueno para ejercitar la memoria y matar la inteligencia, cómodo para un maestro negligente, inservible para un profesor concienzudo.

Un texto extenso, que trate de dar explicaciones a todo y de abarcar, a más de lo esencial, hechos que no pueden todavía tener interés ni ser accesibles a la inteligencia de un estudiante; texto que no solamente dé lecciones al alumno, sino al profesor enseñante, si es claro y metódico, puede ser útil, precioso para la enseñanza, utilísimo para los profesores no bastante ejercitados

en el arte de enseñar. Pero los textos de esta especie son demasiado caros para la generalidad de los alumnos, y como por su extensión no puede aprenderse de memoria, sucede que para los estudiantes de poca capacidad y a quienes no cabe en suerte tener buenos maestros, son insoportables y fastidiosos.

Difícil es por cierto guardar un término medio entre lo que llaman textos demasiado dilatados y demasiado reducidos: más difícil todavía conciliar la claridad con lo conciso. Sin embargo, entre los dos defectos opuestos, particularmente para la enseñanza de los ramos más avanzados, se ha decidido por lo general dar preferencia más bien a los textos extensos que permitan al profesor omitir algo de los hechos menos esenciales, y le puedan ayudar en sus explicaciones, antes que recomendar libros demasiado compendiados.

Por otra parte, la experiencia demuestra que en cuanto al método, éste no se transmite, no se aprende por el libro, sino de viva voz, por la buena enseñanza del profesor. La insuficiencia de los textos, sobre todo se ha sentido en la enseñanza elemental de aritmética, de geometría, de gramática, no solamente en Chile, sino en todas las naciones donde se ha hecho estudio más profundo de los métodos de enseñanza: de manera que en algunos colegios europeos, particularmente alemanes, en la enseñanza de los expresados ramos elementales, en lugar de poner en las manos del alumno un texto, procuran ejercitarlo en la redacción de las reglas explicadas, en la aplicación práctica de ellas y en la anotación de los problemas que se le enseña resolver progresivamente, desde los más sencillos hasta los más complicados.

Programas.—Para obviar esas dificultades inherentes a la imperfección e insuficiencia de los textos, era necesario ocurrir a la redacción más perfecta posible de los programas especiales para cada curso, para cada ramo de estudios.

He aquí otro trabajo serio a que se han dedicado las cinco Facultades de la Universidad, cada una en las especialidades de su competencia.

Posee actualmente la enseñanza de Humanidades programas para todos los ramos que le corresponden, desde el primero hasta

el sexto año del plan de estudios vigente; existen también programas acordados por el Consejo para los ramos preparatorios de matemáticas; pero faltan todavía para algunos de los ramos superiores de la enseñanza profesional.

Para la redacción de los programas, el Consejo no solamente se ha valido de los miembros universitarios que enseñan o se habían ocupado en la enseñanza, sino también de varios profesores conocidos por su idoneidad, aunque no pertenecientes a las Facultades. Han sido también consultados los programas más acreditados que se usan en otros países, particularmente en los liceos nacionales de Francia.

La Facultad de Humanidades y la de Matemáticas fueron las que tuvieron más que hacer en esta tarea; pero todos los programas pasaron por la decisión definitiva del Consejo.

Los programas no comprenden sino el *mínimum* de los conocimientos que debe adquirir el alumno en cada ramo de los estudios que le corresponden, sin coartar la libertad del profesor para dar a estos conocimientos el desarrollo que crea necesario en provecho de sus discípulos.

Ya se ha dicho que por el art. 16 del reglamento de los estudios universitarios del año 1848, no se obliga al profesor a seguir texto alguno en su enseñanza, con tal que llene el programa acordado por la Universidad. En la redacción, pues, de los programas para estos estudios, se presentan graves dificultades. Hay ramos de estudios, particularmente entre los de ciencias naturales y experimentales, de medicina, de economía política y de aplicación profesional para ingenieros, que no se pueden someter a programas fijos. La enseñanza de ellos debe marchar con los progresos de la ciencia y de nuevos descubrimientos. El profesor debe siempre poner a sus alumnos al corriente y nivel de lo nuevo, apoyándose en las bases fundamentales de la ciencia. Varios cursos de esta instrucción carecen todavía de programas o han tenido que variar y apartarse notablemente de los programas establecidos en cuanto a las materias que debían abrazar.

Mayor cuidado se ha puesto en la formación de los programas para los ramos de humanidades y de instrucción colegial. En realidad, pudiendo los diversos establecimientos rentados por el Estado, y los seminarios y colegios privados, emplear los textos que

mejor les conviniera, era indispensable para la uniformidad de la enseñanza, a lo menos para la de los exámenes, que hubiera programas fijos, claros y bien redactados.

Un programa conciso que no fuese más que un *índice* de las materias de un texto, no sería suficiente, no correspondería al objeto a que se destina: obligaría precisamente a todos los establecimientos de enseñanza a preferir este texto a otros, aunque fuesen mejores; no daría idea de la extensión que conviene dar a la enseñanza de cada ramo. Un programa redactado por preguntas, aunque claras y precisa, tiene el defecto de que los estudiantes tratan solamente de aprender, lo menos que pueden, contestando directamente a cada pregunta, expresada en términos del programa; de manera que la misma pregunta, aunque en sentido idéntico, pero hecha con otras palabras, turba al alumno y lo pone en la imposibilidad de contestar.

He aquí los defectos que la Universidad ha procurado evitar en la redacción y adopción de los programas, prefiriendo algunos minuciosos y detallados a otros demasiado concisos.

Sistema de exámenes.—Al pasar ahora al sistema de exámenes como los ha organizado e inspeccionado la Universidad, creo todavía necesario tomar por punto de partida la opinión de don Andrés Bello, emitida en 1848:*

“La primera idea” —dice— “de la creación de la Universidad está en nuestra Carta Fundamental, que exige la institución de una elevada magistratura, a cuyo cargo corre la inspección de la enseñanza nacional y su dirección bajo la autoridad del Gobierno.”

Hallábase, en tiempo de la fundación de la Universidad, en 1843, la enseñanza de los ramos superiores para abogados, médicos y agrimensores, unida con la de los ramos superiores de humanidades y de la instrucción de liceos y colegios o propiamente dicha, bajo el mismo régimen y el mismo jefe, en el Instituto Nacional. Existían colegios del Estado en La Serena, Talca y Concepción, un Seminario en toda la República y unos pocos colegios particulares en la capital, en Valparaíso y en Copiapó.

* Véase la citada memoria del 29 de octubre de 1848.—*Anales* de 1848, pág. 164.

Todos los alumnos del Instituto, tanto de los ramos superiores como los de la instrucción preparatoria y elemental, tenían precisamente que rendir exámenes anuales parciales de todos los ramos que estudiaban, ante los profesores del mismo Instituto y en presencia de las comisiones nombradas por la Universidad recién constituida.

Los alumnos del Seminario rendían sus exámenes en el mismo establecimiento, ante sus profesores; los de los colegios nacionales de las provincias, en sus respectivos colegios; y los de los establecimientos particulares de la capital, mandaban a sus alumnos, todos los años, en las épocas acostumbradas, al Instituto, para que rindieran sus exámenes ante las mismas comisiones de profesores que tomaban los del Instituto.

Todos estos exámenes se consideraban como igualmente válidos para obtener grados universitarios y diplomas de profesiones científicas.

Nada más natural que, hallándose obligados los alumnos de todos los establecimientos nacionales y privados, alumnos que aspiraban a adquirir grados y diplomas universitarios, a rendir exámenes *parciales* severos de todos los ramos de instrucción preparatoria y superior ante los profesores nombrados por el Estado, y particularmente, los de la capital, ante comisiones enviadas por el Consejo, hubiera sido inútil, excesivo, exigir de estos mismos alumnos para exámenes *finales* de bachillerazgo o para licenciados, pruebas complicadas, tan severas como las que se practican en las Universidades extranjeras, donde no se exigen certificados de exámenes parciales, ni se averigua en qué orden y tiempo han hecho los aspirantes a dichos grados sus estudios preparatorios.

Esto explica por qué la Universidad de Chile, desde el principio estableció para grados de Bachiller y Licenciado pruebas tan fáciles, que éstas, con el tiempo, degeneraron en actos de pura formalidad. Baste decir que, para esas pruebas, el aspirante no tenía más que sacar a la suerte una cédula que comprendía una parte de alguno de los ramos que había estudiado y todavía se le concedía, cuatro, hasta seis días de tiempo, para que se preparase a contestar. En materia de pruebas escritas de Licenciado se exigía una memoria que versaba sobre alguna materia elegida por

el mismo alumno, que él leía en presencia de los comisionados por la Facultad respectiva.

Cualquier examen parcial de los ramos que requería el grado o la profesión a que se dedicaba el estudiante, era más difícil y daba mejor garantía de su aprovechamiento que las pruebas finales rendidas ante las Facultades respectivas. Pero la Universidad tenía las garantías necesarias de la capacidad del graduado por los resultados de los exámenes parciales rendidos por el alumno desde su primer año de Humanidades hasta el último, exámenes cuyo número pasaba de veinte y tantos en los últimos años. Este sistema general de exámenes, como provisorio, si bien defectuoso, no presentaba en su principio graves inconvenientes y contribuyó eficazmente a introducir y ensanchar, en la época de nuestra enseñanza nacional naciente, buenos planes de estudio y buenos textos, a mejorar los métodos de enseñanza y a poner cierto orden y arreglo en esta misma enseñanza.

Las Facultades respectivas mandaban comisionados, cada una de su seno, que presenciaban y tomaban parte en los exámenes, no solamente de ambas secciones del Instituto, sino también del Seminario, de la Escuela Normal de Preceptores, de la Academia Militar y de la Escuela de Artes y Oficios. Los comisionados tenían que enviar en seguida al Consejo su informe sobre los resultados de dichos exámenes; de estos informes se daba cuenta en las sesiones del Consejo y se mandaba la publicación de ellos en los *Anales*. La misma regla observaba el Consejo respecto de los establecimientos nacionales en las provincias; solamente le era más difícil hallar fuera de la capital comisionados competentes, que fueran dispuestos a desempeñar este cargo con el celo y puntualidad. Centenares de estos informes se hallan impresos en los *Anales de la Universidad*, y algunos de ellos contienen observaciones muy importantes e indicaciones que llamaron en su tiempo la atención del Consejo y motivaron discusión y acuerdos relativos a la supresión de algún abuso o bien a la realización de alguna mejora que convenía introducir en la enseñanza. En general, el conjunto de estos informes puede dar una idea de la difusión de luces y servir algún día de documentos para la historia de los establecimientos de educación en Chile.

Bajo este régimen iban progresando la instrucción superior y secundaria: aumentaba el número de estudiantes por toda la República; se fundaban nuevos liceos y colegios en Copiapó, en Chilán, en San Fernando, en San Felipe, en Valparaíso, en Cauquenes y en Valdivia; se han establecido cinco nuevos seminarios: en Concepción, en La Serena, en Talca, en Ancud y en Valparaíso, en los cuales, a más de los estudios sagrados, se hallan arreglados los de Humanidades, en el mismo pie que en los liceos; y, en fin, se han organizado en la capital y en Valparaíso buenos colegios particulares, entre los cuales se distinguen las dos ya citados dirigidos por las congregaciones religiosas.

Pero con el desarrollo que tomaba la instrucción en todos sus grados y ramificaciones, aumentando cada año más el número de los establecimientos y de alumnos, aumentaba también el número de exámenes; y despertándose el espíritu de competencia entre diversos establecimientos de educación, se hacía sentir la necesidad de una reforma.

Todavía, a los primeros cinco años de existencia de la Universidad, decía su venerable Rector en su informe de 1848:

“El Consejo Universitario está convencido de que el privilegio del Instituto (de recibir exámenes), que es una carga pesadísima para sus profesores, debe, sin embargo, mantenerse con el menor número de excepciones posibles; porque mientras allí se rindan los exámenes con la solemnidad o rigor que conviene, ejercerá el Instituto*, como sucede actualmente, una influencia benéfica sobre los otros planteles de educación, se propagarán a estos los progresos y mejoras de aquél; y, sin recurrir a providencias directas, se obtendrá en la enseñanza toda la uniformidad que es de desear.”

En las sesiones del Consejo del año 1854 se discutían ya varias cuestiones relativas a la modificación del sistema de exámenes de aquel tiempo; entre otras: si los colegios provinciales autorizados para recibir exámenes podrían recibirlos de aquellos ramos que no se enseñaban en ellos; si los alumnos de dichos colegios que vinieren a continuar sus estudios en Santiago, habían de someterse a un examen general, limitado a principios fundamentales de los

* Comprendía todavía entonces el Instituto las dos instrucciones: la superior y la secundaria.

ramos que habían estudiado, o si debían ser admitidos sin examen; si se habría de establecer un orden fijo con arreglo al cual debían rendir en el Instituto Nacional sus exámenes los alumnos de los colegios particulares, o si debían observar en estos exámenes el mismo orden y tiempo a que se sometían los de los alumnos de los establecimientos nacionales.

En 1857 llamó la atención del Consejo la necesidad de proporcionar algún alivio a los profesores del Instituto en la penosa tarea de los exámenes que anualmente se rendían en este establecimiento (*Anales*, 1858, pág. 4), y de evitar la demasiada centralización en la instrucción que se difunde por toda la República.

En 1858 se discutió detenidamente en el Consejo el proyecto de que los numerosos exámenes de instrucción secundaria que se rindieran ante los profesores del Instituto, pudieran en adelante rendirse ante comisiones nombradas por el Consejo y compuestas de miembros universitarios y licenciados de las respectivas Facultades, o bien, de profesores del Instituto y de los otros establecimientos, ya sea nacionales, ya privados.

Varias dificultades serias se presentaron en la discusión de aquel tiempo, dificultades que parecían inevitables al tratarse de poner desde luego en ejecución el mencionado proyecto. Eran las siguientes:

1° Dificultad de hallar examinadores competentes para tantos ramos, y la incompetencia para esto de los individuos, aun miembros de la Universidad, que no han sido nunca profesores. El arte de examinar, es decir, de conocer en un corto tiempo, a lo más en una media hora, lo que sabe el alumno, sin turbarlo, sin desanimarlo, con prudencia y cierta severidad, es arte difícil que no se adquiere sino con una larga experiencia y hábito de enseñar. Las personas de alta instrucción no siempre son más a propósito para desempeñar este cargo; se excusan, se niegan a formar parte de las comisiones examinadoras.

2° Sería indispensable remunerar debidamente a las comisiones examinadoras por el largo y penoso trabajo que tendrían que sobrellevar.

3° Dificultad de extender el mismo sistema de exámenes ante comisiones especiales, a los liceos y colegios nacionales y privados

en las provincias, donde por lo común son todavía muy escasas las personas aptas para el cargo de examinadores.

Tuvo que dejar pendiente esta discusión el Consejo, y entre tanto, para aliviar la tarea de exámenes, tanto para los profesores del Instituto como para los alumnos de establecimientos privados, se acordó que, para ciertos ramos, como el latín, el idioma patrio, etc., cuya enseñanza, conforme al plan de estudios, dura dos, tres o más años, los alumnos en clase privada o los de los establecimientos particulares no se hallasen obligados a rendir sino de cada ramo un solo examen *final*; se declaró que estos alumnos no se hallaban obligados a rendir exámenes precisamente en el mismo orden que prescribe, año por año, el plan de estudios, sino como mejor les convenga, observando, sin embargo, cierto *orden lógico* entre los ramos más relacionados entre sí: por ejemplo, no podrían ser admitidos a los exámenes de álgebra y de geometría sin haber dado el de aritmética.

Esta modificación no ha hecho más que dar a conocer la necesidad de otras más radicales.

Pasaban ya de tres mil los exámenes que se rendían anualmente en la Sección de Instrucción Secundaria del Instituto y tomaban a la enseñanza más de dos meses de cada año escolar. Quejábanse los institutores privados y los directores de los colegios particulares de no tener bastante libertad para el arreglo de los estudios, y los alumnos, de no poder abreviarlos haciéndolos en menos tiempo que el que exigía el plan de estudios: se tachaba de monopolio el obligar a todos los alumnos de la capital a ir a rendir sus exámenes al Instituto.

En realidad, aunque *de hecho* cada particular podía en Chile enseñar lo que quería, podía establecer, organizar un colegio, sin dar siquiera aviso de ello a las autoridades; y aunque el Consejo, a pesar de la facultad que la ley orgánica le concedía de visitar, de inspeccionar hasta el régimen interior de los establecimientos particulares, evitase siempre toda ingerencia en el arreglo de ellos, de manera que todo joven que quería estudiar podía hacerlo donde quería y con quien quería; era, sin embargo, innegable que esta libertad estaba en cierto modo restringida para los jóvenes que aspiraban a títulos universitarios, por la obligación que se les imponía de observar en sus estudios el orden y tiempo señalados por

el reglamento de grados, y de rendir sus exámenes parciales en el Instituto o en los establecimientos del Estado.

¿Podía acaso la Universidad anular de una vez toda su obra y dejar a la iniciativa de los particulares todo arreglo de estudios, de exámenes y grados? ¿Permitíasele su misma institución?

El Consejo veía que toda reforma del sistema de estudios y de exámenes obligatorios en la instrucción secundaria debía ser lenta, progresiva, acompañada de reformas esenciales en el sistema de los exámenes de la instrucción superior, y de las que requería el reglamento de grados y de profesiones.

Sin salir de la esfera de sus atribuciones, el Consejo de la Universidad empezó por proponer y discutir un nuevo arreglo para los exámenes y pruebas finales que deben rendir los aspirantes al grado de bachiller en la Facultad de Humanidades.

Las principales disposiciones propuestas por ese nuevo arreglo son:

“El examen consistirá en una prueba escrita y otra oral;

“La prueba escrita consistirá en una traducción del latín y una composición castellana;

“Para la prueba oral, los aspirantes sacarán uno o dos días después de ejecutada la prueba escrita, una cédula que indique sumariamente las materias sobre que debe recaer el examen;

“Las cédulas serán formadas por el Consejo Universitario de manera que cada una de ellas contenga nueve cuestiones acerca de las diversas materias indicadas en la clasificación siguiente:

“Primera sección: una cuestión de filosofía, otra de literatura y otra de religión;

“Segunda: una de historia antigua, griega y romana, otra de historia de la edad media y moderna, y otra de historia de América y de Chile;

“Tercera: una cuestión de matemáticas elementales, otra de ciencias físicas y otra de ciencias naturales.

“El examen oral tendrá lugar cuatro días después de verificado el sorteo.”

Los examinadores, según el proyecto del Consejo, deben ser miembros de las Facultades o simplemente profesores de los diversos establecimientos de educación; pero el Rector de la Universidad, en la primera sesión que el Consejo celebra en el mes de

marzo de cada año, oyendo la propuesta del Decano de Filosofía y Humanidades, designará las personas que deben examinar en ese año a los aspirantes al grado de Bachiller en la referida Facultad.

Los demás artículos del proyecto acordado por el Consejo se refieren a las épocas en que de deben verificar las inscripciones y las demás formalidades cuyo cumplimiento debe asegurar la más amplia imparcialidad y cierto grado de severidad en los exámenes.

Este proyecto del Consejo halló amplia aprobación cerca del Gobierno, y por el supremo decreto del 7 de julio de 1870, se ordenó que el expresado reglamento para pruebas finales del Bachillerazgo comenzara a regir desde el 1º de marzo de 1872. El mismo decreto dispone que los examinadores deben ser miembros de la Universidad o profesores de los establecimientos sostenidos por el Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 de dicho reglamento, el Consejo acordó 20 cédulas de sorteo para las expresadas pruebas orales y las mandó publicar en los *Anales* y en cuádemos sueltos (*Anales* de 1870.—*Boletín de Instrucción Pública*, pág. 90).

Con motivo de este nuevo arreglo de exámenes y de las nuevas cédulas, el Consejo dirigió a los rectores de los seminarios, de los liceos y de los colegios nacionales una circular, en la cual procura explicar el objeto de esta reforma; insiste en la necesidad de que los estudiantes de matemáticas lleven cuadernos en que anoten los problemas en cuya resolución serán ejercitados por sus profesores; se recomienda también que los jóvenes se acostumbren a trabajar composiciones escritas desde el tercer año de estudios; que los profesores de gramática castellana enseñen a aplicar las reglas prácticamente; que tengan cuidado de corregir las faltas gramaticales y ortográficas, etc. (*Anales*, 1870.—*Boletín de Instrucción Pública*, pág. 206).

Asegurada la reforma que, en virtud del citado decreto, desde el 1º de mayo de 1872 debe introducir mayor severidad y nuevas condiciones en los exámenes finales para el Bachillerazgo de Humanidades, el Consejo con mayor seguridad pasó a ocuparse de los medios que se podrían proponer desde luego para ensanchar la libertad en la admisión de los alumnos a los exámenes, y poner

remedio a los inconvenientes que cada día se hacían más notables en lo relativo a la obligación a que se sometían los estudiantes de los colegios particulares de rendir sus exámenes parciales en los establecimientos nacionales.

Varias sesiones del mes de septiembre de 1870 consagró el Consejo a este asunto y diversas opiniones fueron discutidas detenidamente. Tomáronse en consideración, sobre todo, tanto las ventajas como los defectos del sistema que se había seguido hasta ahora en Chile, y fueron estudiados los reglamentos a que se halla sujeta la instrucción secundaria, bajo este respecto, en Francia, cuyo régimen universitario se asemeja más al nuestro, y los sistemas más liberales de Bélgica, de Inglaterra y de los Estados Unidos.

Varios miembros del Consejo se inclinaban a adoptar el sistema que ya se había propuesto y discutido en otra ocasión por el Consejo; y consistía en que los alumnos del Instituto, de los seminarios y de los liceos y colegios nacionales pudieran rendir sus exámenes en los mismos establecimientos donde estudiaron, y los de colegios particulares, ante las comisiones nombradas por el Consejo y elegidas indistintamente, ya entre los profesores de los establecimientos rentados por el Estado, ya entre los profesores de los colegios particulares. Se creía también que, sin suprimir los exámenes *parciales* de instrucción secundaria, habría modo de reducirlos a tres o cuatro más esenciales.

En esta discusión, uno de los miembros conciliares se declaró por la adopción de reformas más radicales que pudieran asegurar una libertad más amplia para todos los establecimientos de instrucción, ya sean rentados por el Estado, ya por particulares. Aconsejaba dejar a la iniciativa de los institutores y jefes de los establecimientos privados todo lo relativo al arreglo de estudios en cuanto al orden y tiempo en que se debe estudiar cada ramo. Creía oportuno ya permitir que se rindan los exámenes parciales en estos mismos establecimientos, y se declaren estos exámenes tan válidos para grados y profesiones científicas como los que se rinden en el Instituto, en los seminarios, en los liceos y colegios nacionales. Reservaba solamente a la Universidad la facultad de modificar los programas de los exámenes finales para grados de bachillerazgo, haciéndolos más severos y extendiéndolos a la generalidad de los ramos que comprende la instrucción secundaria.

No se ocultaron desde luego al Consejo las consecuencias que pudieran resultar de la severidad que se quisiese introducir en el actual sistema de exámenes para grados, si con esta severidad se tratase de compensar la inseguridad de los exámenes parciales, rendidos indistintamente en cualquier establecimiento de educación bueno o malo, o bien, la supresión total de los exámenes parciales. Temíanse las consecuencias, también gravosas para nuestra juventud, no acostumbrada a rendir exámenes de varios ramos a un tiempo; perjuicios que sufrirían, sobre todo, los alumnos que después de 5 ó 6 años de estudios en algún establecimiento mal organizado, se hallaran reprobados en sus pruebas finales para grados. Teníanse presentes las quejas y toda clase de recriminaciones de que son objeto las comisiones examinadoras para grados, aun en los países donde reina la mayor libertad de enseñanza.

Pero tampoco desconocía el Consejo las ventajas que podían resultar de la competencia en que entrarían los colegios libres con los del Estado, una vez que se hallasen eximidos de la precisa obligación de mandar a sus alumnos al Instituto, o bien, a los liceos y colegios nacionales, en las provincias, para la rendición de los exámenes parciales.

Antes de tomar una resolución en una materia tan grave, el Consejo pidió al iniciador de esa reforma, actual Decano de la Facultad de Teología, que se sirviera exponer en un escrito, con todo el desarrollo posible, sus ideas acerca de las modificaciones que convendría introducir en el sistema de los exámenes, y que indicara los medios más seguros de llevarlas a efecto.

En cumplimiento de ese encargo del Consejo, el señor Larraín Gandarillas presentó una extensa memoria acerca de la reforma del sistema de pruebas para obtener el grado de Bachiller en Humanidades, en la cual trata el asunto con todo desenvolvimiento de hechos y razones que merece; y apoyándose en lo que se observa en otras naciones y en el estado actual de la enseñanza en Chile, llega a deducir que la proyectada reforma debe contener tres puntos:

"1° Abolición de exámenes parciales obligatorios, pero dejándolos subsistentes en los colegios del Estado y seminarios, como medidas de buena disciplina para comprobar el aprovechamiento de los alumnos en cada año y hacerlos pasar a la clase superior;

“2º Hacer más severa la prueba final, prescrita últimamente por el Supremo Gobierno a petición del Consejo;

“3º Disponer que ella se rinda ante comisiones mixtas de profesores del Estado y de los establecimientos libres.”*

Esta memoria, después de su lectura en el Consejo, ha sido publicada por orden del mismo.

Poco después habiéndose presentado al Congreso Nacional un proyecto de ley para la reforma de la Universidad y de la instrucción pública, el Consejo creyó oportuno dejar pendiente la discusión relativa a los exámenes, y en medio de otras ocupaciones, se contrajo a la modificación del plan de estudios propuesto por don Diego Barros Arana y de que ya he tenido la ocasión de hablar tratando de esta materia.

En el mes de enero** del año corriente el Supremo Gobierno decretó la libertad de exámenes declarando que los colegios del Estado quedaban eximidos de recibir los exámenes de los colegios libres; que estos exámenes, como los de los colegios nacionales, se rendirán en sus respectivos establecimientos y serán válidos para optar grados universitarios. El mismo decreto deja todavía al Consejo, mientras no se reforme la ley que exige la inspección fiscal de los exámenes parciales, la facultad de enviar comisionados que presencien dichos exámenes y le informen sobre ellos, para lo cual se expresan los requisitos con que deben cumplir los jefes de los establecimientos para que el Consejo pueda nombrar y enviar dichos comisionados. El Consejo puede aun intervenir en el nombramiento de las comisiones que cada jefe del colegio nombre para los respectivos exámenes, pudiendo rechazar uno o más de ellos si los creyere incompetentes y exigir su reemplazo; pero no podrá rechazarlos si fueran miembros de la Universidad o graduados.

Por el art. 2 del mismo decreto se deja todavía al Instituto Nacional o liceos provinciales recibir exámenes de los que estudian en privado, y por el art. 3º se manda abrir todos los años un concurso general para premios, que se llamarán premios nacionales,

* Memoria acerca de la reforma del sistema de pruebas para obtener grados de bachiller en humanidades, que, por el encargo del Consejo universitario, trabajó el miembro conciliario, prebendado don Joaquín Larraín Gandarillas.—Santiago, 1870, pág. 13.

** Decreto del 15 de enero de 1872.—

concurso a que los directores de colegios podrán presentar sus alumnos más distinguidos.

Aunque el citado decreto del 15 de enero declara expresamente la validez de los exámenes de los colegios nacionales y libres, se ha extendido la misma disposición a la instrucción superior y profesional de la Sección Universitaria, considerándose válidos aun los exámenes de esta última, rendidos en cualquier establecimiento particular libre.

A indicación del Consejo, decretó también el Supremo Gobierno* que los bachilleres en Humanidades que estudien ciencias legales, ya sea en la delegación o privadamente, puedan rendir los exámenes en las épocas establecidas sin someterse ni al orden ni al tiempo fijado por el plan vigente de estudios, una vez que hayan sido aprobados en los de derechos natural y romano.

Las Facultades de Leyes y de Medicina se ocupan actualmente de la revisión y reforma del sistema de pruebas finales para los respectivos grados universitarios, trabajo que se ha hecho más necesario y urgente por las disposiciones que acabo de citar, relativas a la libertad de exámenes parciales.

Visitas a los establecimientos.—A esta rápida exposición de hechos me limitaré para señalar la parte que ha tenido y podrá tener en adelante la Universidad en la instrucción pública, mediante los planes de estudios, enseñanza personal, textos, programas y sistemas de pruebas introducidos por ella.

No ha tenido ni podido tener la Universidad influjo igualmente eficaz e inmediato en la educación de la juventud, ni aun en los establecimientos nacionales y sus internados. La verdadera base de la educación es la que el alumno trae de su casa, del seno de la familia, que es la verdadera escuela de educación. Los colegios en general, bajo este respecto, son escuelas de enseñanza mutua de lo bueno y de lo malo traídos de afuera, a lo que se unen hábitos buenos y malos debidos al régimen interior de cada colegio. Solamente una asidua vigilancia de parte de los inspectores y de la de los jefes, enteramente consagrados a la educación de la juventud, entregados a ella por amor y con toda abnegación y todo desprendimiento, puede inculcar en la juventud que se halla bajo la

* Decreto de 30 de enero de 1872.

dirección de ellos, ciertos hábitos de trabajo y de puntualidad en el desempeño de sus obligaciones, inspirarle amor al estudio y aquel sentimiento religioso que ha de formar y robustecer el carácter del futuro ciudadano.

El reglamento del Consejo Universitario sancionado por el Supremo Gobierno (23 de abril de 1844) concede al Consejo autorización para abrir casas de instrucción superior, previo el conocimiento de lo que se va a enseñar y demás circunstancias que exija el buen orden del establecimiento; y además permite al Consejo ejercer la inspección sobre todos los establecimientos nacionales y libres, no solamente por medio de sus miembros y de los empleados a quienes está confiada la inspección en las provincias, sino también por medio de cualquiera persona, y particularmente, por medio de las *Juntas Provinciales de Educación* y por medio de inspectores de instrucción pública; éstos tendrán facultad de visitar los establecimientos en cualquier tiempo, observar los métodos de enseñanza y la disciplina de los colegios, registrar la interioridad de las casas, dando especial atención a la moralidad, salubridad y aseo.

Es notorio que la Universidad en muy pocos casos, de suma necesidad, ha hecho uso de esas atribuciones que le concede el citado reglamento. "La moderación y honorabilidad de las personas que han compuesto el Consejo" —dice el digno autor de la citada memoria sobre la reforma de pruebas*—, "han impedido quizás hasta aquí que se sienta todo el rigor de este sistema."

Las Juntas de Educación, creadas con el objeto de vigilar sobre ésta en los establecimientos provinciales, solamente en los primeros años de su instalación, y apenas una que otra, mantenían comunicación con el Consejo. La verdadera vigilancia no la hubiera podido ejercer la Universidad, sino enviando con este objeto a los establecimientos de educación, más o menos distantes de la capital, visitantes, para lo cual no tenía medios ni recursos.

El Consejo, por su propia iniciativa o por encargo del Supremo Gobierno, ha visitado y formado reglamentos para varios liceos y colegios, particularmente para los de Copiapó, de La Serena, de Talca, de Valparaíso; y en estos reglamentos ha tenido siempre cuidado particular del buen orden y de la educación religiosa. Ha procurado también introducir en estos establecimientos cierta uni-

* Página 24.

formidad en el arreglo del régimen interior de los internados. Pero, dos veces solamente en toda esta época, y por encargo especial del Ministerio de Instrucción Pública, ha enviado comisionados a los establecimientos rentados por el Estado en las provincias, con el objeto de tomar conocimiento exacto del verdadero estado de ellos. En ambos casos la comisión llenó debidamente el objeto de la visita, evacuando los informes más detallados y proponiendo medidas al caso.

En varias ocasiones se ha manifestado en el Consejo la opinión de que, si se trata de ejercer una verdadera inspección sobre los liceos y colegios nacionales en las provincias y de conocer sus verdaderas necesidades y medios más eficaces para promover en ellos las mejoras, el único arbitrio será: enviar cada año o año de por medio visitadores a todos estos establecimientos, al sur y al norte, con instrucciones terminantes para toda especie de investigaciones y averiguaciones que dieran por resultado el conocimiento exacto del estado de ellos.

BELLAS ARTES

Antes de pasar a la segunda parte de esta memoria, séame permitido señalar brevemente los progresos y adelantos que han tenido en esta misma época las bellas artes, que forman parte de la Sección Universitaria del Instituto.

No hace veinte años, estando todavía recién separada la instrucción superior de la secundaria, existía bajo el nombre de Academia de Pintura, separada del Instituto, una clase de pintura y de dibujo dirigida por el benemérito artista señor Cicarelli, a quien este importante ramo de enseñanza debe su primer impulso y adelanto. Principiaba también a enseñar la escultura a los artesanos en un modesto y piadoso recinto, otro maestro de gran mérito, el laborioso y entusiasta señor François. En este mismo tiempo, hacía sus primeros ensayos de enseñar la arquitectura el malogrado arquitecto del Gobierno, señor Dé Baine, a quien debe la capital varios bellos edificios.

Con estos elementos y bajo la dirección de los mencionados profesores, el Supremo Gobierno mandó organizar en el mes de

agosto de 1858* una Sección de Bellas Artes, compuesta de tres clases: una de dibujo y pintura, otra de escultura ornamental y estatuaria, y la tercera de construcción y arquitectura. Esta Sección se puso bajo la inspección inmediata del Delegado Universitario con el encargo especial de que el Decano de la Facultad de Humanidades y los profesores de las tres expresadas clases promovieran el adelanto y las mejoras en la enseñanza de bellas artes (arts. 2 y 3 del decreto). Dispone también el mismo decreto que dos veces al año se abra un concurso para determinar las obras que deben ser premiadas en cada clase en presencia de una comisión presidida por el Rector y el Decano de Humanidades. Los premios consisten en medallas de primero, segundo y tercer orden; el alumno que obtiene por tres veces consecutivas el primer premio en los concursos, recibe en premio extraordinario una pensión de diez pesos mensuales por todo el tiempo que continúe en su respectiva clase con las mismas contracción y expedición.

A los cuatro años de haberse instalado esta Sección de Bellas Artes, el Supremo Gobierno, a instancias del Delegado Universitario y de los profesores de esta Sección, principió a enviar a los alumnos más aprovechados a Europa para que se perfeccionasen en sus respectivos ramos. El primero que ha merecido esta distinción fué un alumno de escultura, que luego se dió a conocer por sus obras en los concursos de la Academia de Bellas Artes de París, donde permaneció siete años. Casi en la misma época fueron enviados a costa del Estado otros dos jóvenes artistas que se distinguieron en las clases de pintura y de dibujo y que continúan todavía perfeccionándose en las escuelas europeas de más fama. En fin; más tarde, mandó también el Gobierno de pensionista a París a un discípulo de gran mérito, de la clase de escultura, dedicado especialmente a este ramo y al grabado.

Entre tanto, los concursos anuales y las exposiciones de bellas artes en la Sección Universitaria del Instituto, daban a conocer cada año nuevos talentos y nuevas capacidades en la juventud dedicada a estos estudios.

Désgraciadamente las tres clases habían sufrido interrupciones: la de escultura, por la enfermedad del profesor que lo obligó

* Decreto del 30 de agosto de 1858.

a ausentarse de Chile; la de pintura, también por el estado de la mala salud de su profesor, actualmente jubilado; y la de arquitectura, por los cambios acaecidos en el personal de los que llevaban el cargo de arquitecto del Gobierno, a cuyo empleo se considera anexa la enseñanza del ramo.

Estas tres clases de bellas artes se hallan ahora provistas y en un estado floreciente. Un célebre artista de la escuela alemana se halla a cargo de la clase de pintura y de dibujo natural; vuelto de su viaje de siete años de Europa el hábil escultor, antiguo alumno del señor François, desempeña con el mismo celo y maestría que su predecesor la enseñanza de la escultura, subdividida en escultura ornamental para artesanos y estatuaria para artistas; y el actual arquitecto de Gobierno, cuyas obras en la capital tanto se recomiendan por su elegancia y solidez, abrió a principios de este año un curso de construcción para ingenieros civiles y aspirantes a la profesión de arquitecto.

Este hermoso plantel de nuestra Escuela de Bellas Artes es de gran porvenir para la Nación y debe su origen y progreso a la protección del Gobierno y a su liberalidad para fomentar las bellas artes en Chile.

Posee esta Escuela un hermoso local, una galería naciente de cuadros y una preciosa colección de modelos de escultura antiguos y modernos.

SEGUNDA PARTE

CULTIVO DE LETRAS Y DE CIENCIAS

La ley orgánica de la Universidad ha querido que esta corporación, no sólo se ocupase de la enseñanza, sino también del cultivo de la literatura y de las ciencias, y que trabajase, como los institutos literarios de otros pueblos civilizados, en aumentar el caudal común. Si hay ramos en que tenemos que limitarnos, por ahora, a admitir los resultados de la experiencia y del estudio ajenos, los hay que exigen investigaciones locales.*

Difícil sería suponer que la instrucción pública y la enseñan-

* Don Andrés Bello en su memoria del año

za puedan tomar en una nación cierto desarrollo y alcanzar un grado preeminente, sin que se formen y existan en ella hombres capaces de cultivar la literatura y las ciencias y que en realidad las cultiven con buen éxito.

Pero en este cultivo, como en toda obra de la actividad humana, indispensable es el espíritu de asociación, la vida social que reúne a los individuos animados hacia un mismo objeto, por unas mismas inclinaciones a lo que más les agrada y mejor corresponde a sus más nobles aspiraciones.

Honor y gratitud a los fundadores de nuestra Universidad, que animados de las ideas más sanas y liberales, se esforzaron en crear una institución llamada a ser un foco para el cultivo de letras y ciencias, y que tuvieron bastante fe en que se hallaran en la nación hombres inteligentes y entusiastas dispuestos a poner desde luego la mano en la obra. Sus esperanzas no han sido frustradas.

Los numerosos trabajos literarios y científicos que se hallan publicados en los cuarenta gruesos volúmenes de los *Anales de la Universidad* son: en primer lugar, las memorias históricas que por la ley orgánica cada año tenían que leer los miembros de esta corporación en las sesiones solemnes de ella; en segundo lugar, las que por la misma ley se presentaban a cada Facultad sobre los temas elegidos por ella misma, para optar a los premios que el Estado destinaba para este objeto, y para lo cual el Supremo Gobierno anualmente ponía a la disposición del Consejo 5.000 pesos; en tercer lugar, libros, memorias y numerosas comunicaciones que los miembros y profesores de las cinco Facultades y miembros corresponsales u honoríficos presentaban a la Universidad y se leían en las sesiones de las respectivas Facultades, o se publicaban sin ser leídas en dichas sesiones; en cuarto lugar, discursos de incorporación a las respectivas Facultades, de los miembros, nuevamente elegidos; en fin, comunicaciones y memorias de personas que, aunque no eran miembros de la Universidad, sin embargo, sus trabajos a juicio de las Facultades eran de mérito y bastante interesantes para que se publicasen en los *Anales* o por separado, bajo los auspicios de la Universidad.

No es mi ánimo ofrecer un juicio crítico o hacer análisis de esos trabajos literarios y científicos de la Universidad, ni hacer un cuadro completo de ellos; voy sólo a recorrer a la ligera el vasto

campo de investigaciones con que la Universidad ha enriquecido la literatura nacional y ha hecho progresar las ciencias en Chile durante esta época de prosperidad del país.

Historia de Chile.—Entre los trabajos literarios de la Universidad, el primer lugar sin duda ocupan sus memorias históricas anuales, que comprenden la época de los sucesos más importantes de los primeros años de la independencia de Chile. Esta serie de memorias hechas por nuestros escritores más correctos y geniales, servirán de inapreciable fuente para historiadores que se propongan estudiar la vida de una nación naciente, de su primavera, de su actividad y carácter al salir de la desesperada lucha en que se hallaba empeñada. Los hechos que se relatan son: hazañas de los guerreros que hacen triunfar en los campos de batalla la libertad política iniciada en los cabildos; esfuerzos de los primeros hombres de Estado que anhelan por cimentar y afirmar esa libertad sobre principios de orden y justicia que a cada momento parecen peligrar con los últimos vaivenes de la revolución; parte que toman los pueblos, apenas despertados de su sueño: todos, en fin, aquellos sucesos se narran en esas memorias por testigos, por partícipes de la lucha, por los que de la boca de sus padres, los oyeron referir, y en fin, por los que se acuerdan haberlos visto en su primera juventud en la edad en que cada acción heroica encanta y entusiasma.

A las memorias escritas por don Diego Benavente, don Antonio García Reyes, don Manuel Antonio Tocornal, don Victorino Lastarria, don Salvador Sanfuentes, Ilmo. señor don Hipólito Salas y don Miguel Luis Amunátegui, memorias históricas que menciona en sus discursos de 1848 y 1854 don Andrés Bello, siguen otras de igual mérito e igualmente interesantes. ¿Quién no conoce la de don Diego Barros Arana (de 1856) sobre las *Campañas de Chiloé*, llena de los episodios y hechos de armas que ponen término al dominio español? ¿Con qué interés leerá dentro de un siglo un chileno aquel hermoso drama del 28 de enero de 1823, contado con calma por don Domingo Santa María en su memoria del año 1858 sobre los “sucesos ocurridos desde la caída de O’Higgins hasta la promulgación de la Constitución dictada en el mismo año 1823”; aquel día en que conmovida la capital vió hechos de virtud cívica, de magnanimidad y moderación! De serio estudio y

buena escuela para todo amante de la patria será siempre el precioso trabajo de 1860 de don Federico Errázuriz, *Chile bajo el imperio de la Constitución de 1828*, memoria que nos pinta en acción los nobles caracteres de Pinto, de Aldunate y de tantos otros patriotas, la guerra civil y la caída de Freire. No menos interesante y abundante en detalles preciosos para la historia de aquella época es la memoria leída en 1861 por don Melchor Concha y Toro: *Chile durante los años 1824 a 1828*. Y ¿qué diré de la otra más extensa debida a la fecundísima pluma de don Benjamín Vicuña Mackenna: *Guerra a muerte*, obra que versa sobre las campañas que las armas nacionales tuvieron que sostener en los campos del sur contra los últimos defensores de la causa del Rey, campañas menos brillantes que las que afianzaron nuestra independencia, pero llenas de sacrificios y de heroísmo.

La colección de todas estas memorias es de tanto interés para la historia de Chile, que el Consejo de la Universidad promovió, y con sus escasos fondos, fomentó la reimpresión de ellas, valiéndose de uno de nuestros más activos tipógrafos. A más del grande acopio de hechos históricos que se conservarán en ellos, aún la misma apreciación de los hechos, la opinión, individual de cada escritor, que indudablemente se han de resentir de los diversos colores políticos, de las diversas pasiones que la revolución y la guerra habían encendido y no se apagaban todavía, servirán más tarde a los historiadores para juzgar del espíritu que animaba a la primera generación que siguió a la que legó a sus hijos la patria independiente.

Pero los trabajos e investigaciones históricas de los miembros de la Universidad no se limitaron a los primeros años de la independencia de Chile, sino que también se extienden por los siglos de la conquista y coloniaje.

El poseedor de los documentos más numerosos y de las obras más raras y valiosas, que há colectado en su biblioteca, don Diego Barros Arana dirigió la publicación de una colección de historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional, colección que comprenden cartas de Pedro de Valdivia al emperador Carlos V, actas del Cabildo de Santiago, desde su función hasta 1557, y las crónicas en su mayor parte inéditas de Góngora Marmolejo, Córdoba Figueroa, Bascañán, Olivares, Tribaldos de To-

ledo, Suárez de Figueroa, Caro de Torres, Tesillo y Mariño de Lobera. El Consejo de la Universidad se ha preocupado más de una vez con la idea de completar esa colección con la publicación de otras obras y de otros documentos, para lo cual el señor Barros Arana ha ofrecido los manuscritos de su biblioteca y su propio trabajo; pero la escasez de sus recursos le ha impedido hasta ahora acometer esta obra.

Al no menos erudito en materias de la historia de Chile anterior a su emancipación, don Miguel Luis Amunátegui, debemos el precioso libro: *Descubrimiento y conquista de Chile* (presentado a la sesión solemne de 1861), que principia por el célebre pacto entre Luque, Pizarro y Almagro en la iglesia parroquial de Panamá, y alcanza hasta el fin del Gobierno de Hurtado de Mendoza.

De otra naturaleza, pero fruto de severo estudio y paciencia, son dos opúsculos del mismo autor: *Títulos de la República de Chile a la soberanía y dominio de la extremidad austral del Continente Americano*, y el otro no menos interesante sobre los derechos de Chile a la región del desierto de Atacama.

Datos aún más numerosos, los más desconocidos, ha reunido con tesón y suma laboriosidad el mismo autor en su obra: *Los precursores de la independencia de Chile*, cuyos dos tomos ya se han publicado y falta todavía el tercero. Esta obra constituye el estudio de la historia social de la colonia.

A esto debo agregar que a los mismos dos escritores debe la enseñanza colegial en Chile textos de la historia de Chile y de historia de América, el primero al señor Amunátegui, y el segundo al señor Barros Arana.

Jurisprudencia.—Siento no hallarme competente para presentar en su verdadera luz los servicios que la Facultad de Leyes ha hecho en esta misma época a las ciencias legales en Chile. Pero ¡qué mayor gloria para nuestra Universidad que ver toda la codificación chilena confiada y, en su mayor parte, ya efectuada por los miembros de esta Facultad!

He ahí lo que no olvidará nunca la nación.

El sabio jurisconsulto Bello ha sido redactor de nuestro Código Civil. Importante y activa ha sido la cooperación en esta grande

obra de los miembros de la Universidad, ya sea de los señores don Ramón Luis Irrarrázaval, de don Juan Manuel Cobo, don Manuel José Cerda, don Gabriel Palma, don Pedro J. Lira, don Manuel Camilo Vial, don Salvador Sanfuentes y don Manuel Carvallo, que formaron parte de la primera comisión y de la Junta Revisora del proyecto de Código Civil; ya de los señores de la comisión nombrada posteriormente para el examen del proyecto que siguió trabajando el señor Bello, y en la composición de la cual entraban los señores Irrarrázaval, Cerda, Valenzuela (don Alejo), Arriarán, García Reyes, Tocornal (don Manuel Antonio), Barriga y el actual Decano de la Facultad, señor Ocampo.

No menos importantes servicios rindieron en la revisión del Código de Comercio los señores Lastarria, Courcelle Seneuil, don Waldo Silva, don Eugenio Vergara, don Antonio Varas, don Alejandro Reyes, don Enrique Cood, don Melchor Concha y Toro, don Francisco Vargas Fontecilla y el señor Güemes, que presidió las sesiones de la comisión.

En cuanto al Código de Enjuiciamiento Civil, para su examen fueron sucesivamente nombrados y prestaron sus servicios los señores miembros de la Universidad: Varas, Vergara (don Eugenio), Santa María, Campillo, Blest Gana, Huneeus, Martínez, Opass, Amunátegui (don Gregorio Víctor y don Manuel), presidiendo por mucho tiempo las reuniones el actual Decano de la Facultad, señor Ocampo.

Continúa funcionando la comisión encargada de la redacción del Código Penal, bajo la presidencia del miembro de la Universidad don Alejandro Reyes, y se conoce el celo con que ha intervenido y tomado parte el señor Güemes en la redacción de los proyectos del Código Militar y del Código de Minería.

Ya he tenido ocasión de mencionar el *Derecho Administrativo Chileno*, escrito por don Santiago Prado, y el *Prontuario de los Juicios* y las *Leyes de Minería*, publicados por don J. Bernardo Lira, libros muy útiles que sirven actualmente de textos en la enseñanza de dichos ramos; a lo que debo agregar dos institutas del Código Civil Chileno, escritas con el mismo objeto, una por don José Victorino Lastarria y otra por don Clemente Fabres.

Pero el gran caudal de documentos y objetos de estudio que nuestros jóvenes jurisconsultos y abogados consultarán siempre con

provecho, consiste en las memorias de incorporación y memorias premiadas por la Facultad, escritas por los hombres más eminentes del foro y de los Tribunales de Chile, publicadas en los *Anales de la Universidad*. Las más de estas memorias versan sobre materias especiales y artículos de nuestros Códigos, que dilucidan, aclaran; otras tratan de la organización de los Tribunales, de la dignidad del juez, del abogado, etc.

Bastará citar los títulos de algunas y a sus autores para dar una idea del mérito y de la importancia de estos trabajos.

Así tenemos: una memoria premiada de don Joaquín Blest Gana: *En qué causas se admite la prueba de testigos* (*Anales de 1855*).

Sobre la organización de los Tribunales, por don Francisco Vargas Fontecilla (1856).

Del juez y su augusta función, por don Antonio Varas (1857).

Sobre el patronato en Chile, por don Waldo Silva (1860).

Sobre la fuerza comparativa del nuevo Código Civil sobre los contratos (1860).

Efecto retroactivo de la ley, por don Eugenio Vergara (1860).

Cuál es el derecho que debe aplicarse a las controversias relativas a los actos y contratos celebrados y a las sucesiones abiertas en país extranjero, cuando la ley de este país se encuentra en colisión con la chilena, por don Melchor Concha (1861).

Análisis comparativo de nuestra ley hipotecaria, por don Enrique Tocornal (1861).

Código Civil, sucesión por causa de muerte, por don Enrique Cood (1862).

Lo que es la abogacía, por don Alejandro Reyes (1862).

Dotes que deben adornar al abogado, por don Evaristo del Campo (1863).

Sobre el art. 1545 del Código Civil, por don Cosme Campillo (1863).

Cesión de créditos personales, por don Alvaro Covarrubias (1863).

Jurado en la administración de justicia, por don Aniceto Vergara (1863).

Reivindicación por la falta de pago del precio, por don Marcial Martínez (1863).

De la nulidad y de la rescisión en el Código, por don Clemente Fabres (1867).

De la necesidad de revisión del Código, por don José Bernardo Lira (1868).

Causas en que una sentencia puede ser retractada por el mismo Tribunal o Juzgado que la pronunció, por don Jorge Huneeus (1870).

Derecho de los hijos naturales en concurrencia con el cónyuge y los hijos legítimos (Memoria premiada), por don Clemente Fabres.

Se hallan también publicadas en los *Anales de la Universidad* numerosas memorias que en las pruebas finales para licenciados fueron leídas por los aspirantes a este grado, y que fueron declaradas por las comisiones examinadoras dignas de publicación. Estas memorias casi todas versan sobre asuntos de legislación positiva de Chile, no son puras compilaciones y pueden dar una buena idea del grado de instrucción que llevan nuestros estudiantes de Leyes al terminar sus estudios universitarios.

Ciencias Sagradas.—La Facultad de Teología ha tenido también una parte muy importante y activa en los servicios prestados por la Universidad, no solamente a la enseñanza, sino también al cultivo de las ciencias sagradas. A más de su cooperación benéfica en la elaboración de los textos y programas destinados a la instrucción religiosa colegial; a más de la asistencia de sus comisiones a los exámenes de los ramos relativos a esta instrucción, como ya he tenido la ocasión de constatar; a más de la parte inmediata que sus miembros han tomado en la enseñanza personal de los ramos de ciencias sagradas preparatorias y de otras más elevadas y teológicas, debe la Universidad a los dignos miembros de esta Facultad obras y trabajos de gran mérito y utilidad moral.

En las memorias de incorporación de los nuevos miembros de esta Facultad, como también en las memorias premiadas, se discuten las cuestiones más arduas y más elevadas del siglo, cuestiones filosóficas y sociales, educación religiosa de la juventud, conservación de la fe y las libertades de la iglesia.

Entre las memorias más notables de esta naturaleza se hallan:

El racionalismo, por el prebendado don Jorge Montes (*Anales*, 1857).

La educación religiosa de la juventud sólo puede asegurar un brillante porvenir para el Estado, por el presbítero don Carlos Emilio León (1857).

Religión, su influencia en el desarrollo político y social, por el presbítero don Augusto Corvalán (1858).

Vida de Jesucristo, por Renan.—Juicio crítico sobre este libro de impiedad que escandalizó a todos los verdaderos cristianos de ambos mundos, por el prebendado don F. Martínez (1864).

Establecimiento del cristianismo a pesar de la magnitud de la empresa y de sus dificultades, por el presbítero don Ramón Saavedra (1859).

Cómo se entiende comúnmente y cómo se debe entender el racionalismo en la religión, por don Miguel María Güemes (1859).

Cuál debe ser en la sociedad moderna la actitud de la iglesia y de sus ministros en las cuestiones políticas, por el prebendado don Joaquín Larraín Gandarillas (1859).

Instrucción del pueblo, por los Hermanos de la Sociedad Cristiana.

Sacerdocio católico en sus relaciones sociales, por el presbítero don León Balmaceda.

Refutación del tradicionalismo, por el presbítero don Francisco Javier Quintanilla (1869).

Deber de los católicos en la política, por el presbítero don Domingo B. Cruz (1871).

La prensa católica, por el presbítero don Clemente Errázuriz (1872).

A más de los tratados arriba citados, como textos de enseñanza, sobre los *Fundamentos de la fe*, por el Illmo. señor Orrego y por el presbítero don J. Ramón Saavedra, salió a luz en 1870 un buen compendio de la *Historia de la Iglesia*, por el presbítero don Alejandro Larraín, libro premiado por la Facultad de Teología.

Es digno de especial mención el *Tratado teológico-legal de la justicia y los contratos*, que premió la misma Facultad, libro de más de 600 páginas en 8º, en que el reverendo padre Villalón di-

lucidó con mucha ciencia las más interesantes cuestiones que afectan a la teología y los Códigos Civil y de Comercio.

Un trabajo de mucho mérito, también premiado por la misma Facultad, es la *Historia de la Iglesia de Chile en el siglo XVI*, por el presbítero don Clemente Errázuriz. La Facultad acaba de elegir por tema para el premio del año venidero la continuación de este mismo asunto: la *Historia de la Iglesia de Chile en la primera mitad del siglo XVII*.

Se citarán siempre como producciones de suma importancia, en la literatura sagrada chilena, varios opúsculos publicados por el miembro de la Facultad de Teología, el Ilmo. señor don José Hipólito Salas. Entre otros: *El juramento civil de los obispos ante la Religión y el Derecho* (1869).

No me permiten los límites de este escrito entrar en la enumeración de muchos otros trabajos muy interesantes publicados por los demás miembros de la misma Facultad, particularmente de los del presbítero don Mariano Casanova, del reverendo padre fray Domingo Aracena, de don Joaquín Larraín Gandarillas, etc.

Tampoco puedo extenderme en la apreciación del importante periódico *Revista Católica*, que desde el año 1843 sin interrupción y con admirable constancia, ha sido redactado y dirigido por los miembros de la Facultad de Teología: periódico que comprende innumerables documentos y grande acopio de hechos para la historia de estos años, no menos gloriosos que aciagos para la iglesia.

Pero no puedo dejar de señalar dos obras de trascendencia, frutos de la erudición y de las laboriosas investigaciones de nuestros miembros de esta Facultad:

América pontificia, o tratado completo de los privilegios que la Silla Apostólica ha concedido a los católicos de la América latina, etc., traducción libre de la *Basilica Pontificia*, corregida e ilustrada con importantes notas y apéndices por el reverendo padre maestro fray Domingo Aracena, de la Orden de Predicadores (1868).

El Derecho Público Eclesiástico, por el presbítero don Rafael Fernández Concha (1872), dos gruesos volúmenes en 8º, en que están tratados con admirable maestría y a menudo con originalidad, gravísimas cuestiones que afectan al orden religioso y al orden social.

Literatura.—A más de los importantes trabajos históricos arriba señalados, que casi todos se deben a los miembros de la Facultad de Filosofía y Humanidades, los *Anales de la Universidad* contienen memorias y comunicaciones literarias muy interesantes presentadas a esta Facultad y escritas por sus miembros. El asunto principal que predomina en estas memorias es la apreciación y juicio sobre la literatura española, americana y chilena; investigaciones muy útiles e instructivas para nuestros literatos, sobre todo para los que se inician y se consagran al cultivo de la bella literatura.

Justo es confesar que en esta carrera sirvió de ejemplo, de modelo, de estímulo, don Andrés Bello.

En una serie de artículos dió a conocer al público chileno la obra de Ticknor, *Historia de la literatura española*. En otro discurso presentado a la Facultad por Bello, hallamos: *Observaciones sobre la antigua poesía castellana*, con ocasión de la obra del eminente artista holandés Dozy sobre la *Historia política y literaria de España en la Edad Media* (*Anales*, 1855). En los *Anales* de 1862 tenemos también del mismo autor *Juicio crítico* de la *Araucana* de Ercilla. Se sabe con qué celo e interés insistía el Rector en la necesidad del estudio de los grandes escritores españoles. Un verdadero tesoro para hombres de letras de Chile será la publicación decretada por el Congreso Nacional de las obras completas de don Andrés Bello, que comprenden, a más de sus valiosos trabajos en jurisprudencia, producciones de todo género, literarias e históricas.

En 1857 el malogrado don Pío Varas, cuya muerte prematura ha privado a nuestra literatura de uno de sus escritores de mayor esperanza y cuyo mérito ha sido este año debidamente apreciado por el señor Cobo, pronunció en la Facultad de Humanidades un brillante discurso sobre don Ventura Blanco y la escuela moderna a que pertenecía, comparando esta última con la del siglo de oro de la literatura española.

Un poema precioso por su interés histórico, o si se quiere, una crónica en verso, del tiempo de la conquista, *Purén indómito*, por el capitán Fernando Alvarez de Toledo, fué publicado en 1862 en Leipzig bajo la dirección de don Diego Barros Arana, y se debe

esta publicación al impulso que dió a ella la Universidad y a la protección del Gobierno.

Del mismo señor Barros Arana, erudito e infatigable investigador de los hechos históricos y literarios relativos a Chile, tenemos en los *Anales* del mismo año:

Un juicio crítico acerca del *Diccionario geográfico e histórico de las Indias Occidentales*, de don Antonio Alcedo, y biografía de este escritor tan importante como desconocido.

Viajes de Hernando de Magallanes, que constituye el estudio más extenso de que haya sido objeto el célebre descubridor.

Sobre el historiador chileno Francisco Caro de Torres.

Juicio crítico sobre la Historia de la Conquista del Perú, por don Sebastián Lorente.

Artículo (publicado en los *Anales* de 1860) sobre el historiador de Chile, fray Melchor Martínez.

Elogio biográfico del señor don Andrés Bello.

Estudios bibliográficos sobre el oficio de cronista de Indias, personas que lo desempeñaron y obras que escribieron.

A continuación debo señalar la interesantísima memoria de don Gregorio Víctor Amunátegui (inserta en los *Anales*, tomo XXI, pág. 18) sobre Pedro de Oña, autor de *Arauco Domado*.

La biografía de Pedro de Valdivia, por don Juan Bello (*Anales*, tomo XX, 1862, pág. 127): precioso recuerdo que dejó a la literatura nacional el digno hijo de don Andrés.

Rasgos biográficos del ilustre escritor el abate don Juan Ignacio Molina, por don Benjamín Vicuña Mackenna, a quien la capital debe la iniciativa en la erección del monumento en memoria de este célebre naturalista e historiador.

Pero las investigaciones y los estudios de la Facultad de Humanidades se han dirigido sobre todo hacia la literatura hispanoamericana moderna, y particularmente a la chilena nacional: se han estudiado con atención su carácter, su mérito y sus tendencias en el desarrollo que tomaba.

¿Quién no conoce la obra premiada en el certamen abierto por esta Facultad en 1859: *Juicio crítico de algunos poetas hispanoamericanos*, por Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui?, libro ameno y de estudio para nuestros jóvenes poetas y literatos, buscado por todos los amantes a la literatura nacional, y esencial

para la historia de la literatura moderna de las repúblicas hermanas. La apreciación de los méritos y ciertos extravíos de los autores más populares, más leídos, hace resaltar lo que hay de más peculiar, más característico en esta nueva literatura y la parte que ocupa en ella el amor a la libertad, el genio de la independencia y amor a la patria.

Esta misma tendencia indígena, democrática, y lo que hay de original, de americano, es la nueva literatura, señala don Guillermo Matta en su poético discurso de incorporación (del año 1864): saluda en ella "la aparición de un arte nuevo y de una nueva poesía conformes con la naturaleza que los inspira, con las instituciones republicanas, con las aspiraciones democráticas que les sirven de cuna."

Miradas llenas de vigor sobre la literatura y particularmente la poesía moderna chilena, arrojan en sus discursos de incorporación don Alberto Blest Gana (1861) y don Guillermo, su hermano (1863). El primero trata de penetrar el porvenir de la literatura nacional, "establece con satisfacción el hecho de que Chile pueda tener una literatura propia" y manifiesta su predilección por la novela de costumbres; el segundo toca a la ligera las causas que hicieron al principio triunfar en Chile la escuela romántica, influjo que ejercieron desde luego en la poesía los escritores europeos modernos, no del mejor carácter, imitados "más en la forma que en el fondo", y la marcha que llevan los que cultivan en el día la poesía americana removiendo los obstáculos que se oponen a su desarrollo.

Un *Bosquejo histórico de la poesía chilena* presentó en la sesión solemne de la Universidad (7 de enero de 1866) don Adolfo Valderrama. Recorre el autor las tres principales épocas de literatura nacional: la primera del coloniaje, la segunda de la independencia y la tercera contemporánea; a lo que añade un capítulo interesante y original sobre la *poesía popular*, aquella fuente en que los poetas nacionales suelen hallar felices inspiraciones.

En fin, entre muchas otras comunicaciones interesantes para nuestra literatura presentadas a la Facultad y que sería largo enumerar, no puedo olvidar la de don Joaquín Blest Gana, sobre Camilo Henríquez, leída en la sesión del mes de abril de 1856.

De otro género y carácter son las diversas memorias y traba-

jos literarios sobre la literatura antigua, griega y romana, que la Facultad de Humanidades debe a la pluma de su erudito miembro y tan conocido en el mundo literario, don J. Florián Lobeck; particularmente: una *sobre el romance y los romanceros de la antigüedad griega* (1859); otra sobre la más *antigua literatura latina* (1859); una comunicación: *Reflexiones sobre el actual empleo, en casi todos los idiomas modernos, de muchas expresiones originalmente griegas o derivadas de palabras griegas, o compuestas con ellas* (1860); un estudio sobre *la marcha que, desde los tiempos antiguos hasta nuestros días, se ha seguido al tratar de la mitología clásica* (1860); *sobre la condición de la mujer en la época homérica*; *sobre el arte de escribir la historia entre los griegos* (1858).

Un discurso muy notable bajo todo punto de vista es el que pronunció en la sesión de su incorporación a la Facultad de Humanidades el sabio economista señor Courcelle Seneuil, discutiendo *cuál es la materia, y cuál debe ser la forma de la historia*.

Libro de estudio, utilísimo para la instrucción de los que se dedican al cultivo de las letras, es sin duda la última obra que publicó el año pasado el entusiasta profesor del Instituto, don Diego Barros Arana, la cual lleva el título de *Manual*, pudiendo, sin embargo, por su extensión, llamarse *Tratado de composición literaria*: obra que, a más de los preceptos generales de composición, contiene inmenso número de trozos bien escogidos de diversas literaturas, especialmente de la literatura española.

El señor Barros, además, con el título de *Nociones de historia literaria*, ha escrito un compendio bastante noticioso de la historia de la literatura antigua y moderna para servir de texto de enseñanza a la juventud de nuestros colegios.

Pero muy estrecha e incompleta idea se tendría de la parte que han tenido los miembros de la Facultad de Humanidades en el cultivo de la literatura nacional si se limitase el conocimiento de sus trabajos y producciones literarias a los que acabo de señalar y lo que se halla impreso en los *Anales de la Universidad*; muchos otros sueltos y mayor número de escritos y composiciones de gran mérito de los mismos miembros de esta Facultad se hallan diseminados en la prensa periódica y en diversas *Revistas* literarias que en toda esta época se han publicado; de las cuales una que otra duró más de dos a tres años, otras menos, y se cuentan ahora entre

libros raros, apenas guardados en los estantes de los más aficionados a la lectura.

¡Cuántas bellezas y producciones de genio y buen gusto se hallan en el *Semanario de Santiago*, en la *Revista de Santiago*, en la *Revista de Ciencias y Letras*, en varias otras de igual mérito, cuya existencia fué todavía más precaria, como también en las que se publican actualmente!

En varias ocasiones la Facultad de Humanidades, animada de espíritu de asociación y con el objeto de dar mayor expansión a sus trabajos y de fomentar el cultivo de letras, trató de organizar sesiones especialmente destinadas, ya sea a la lectura de producciones literarias, ya a conferencias verbales sobre materias relativas a dicho cultivo. Las sesiones eran públicas; se ofreció tomar parte en ellas a las personas no pertenecientes a la Universidad, a los jóvenes que quisieran presentar sus primeros ensayos literarios. Los *Anales* estaban siempre abiertos para la publicación, no solamente de los trabajos de los miembros de la Facultad, sino también de las comunicaciones que se le presentaban y tenía algún interés para la literatura o historia nacional.

Si los esfuerzos de la Facultad de Humanidades a este respecto no tuvieron el resultado que se deseaba, no ha sido por cierto por falta de buenos colaboradores, de afectos a nuestra literatura, de buenos escritores, poetas y de toda clase de literatos; sino quizá por falta de ciertos hábitos universitarios, de cierto afecto a reuniones puramente literarias, del impulso que mueve en otras Universidades a los hombres de letras consagrados al cultivo de ellas a unirse, a comunicar recíprocamente sus ideas, sus producciones y a realzar de este modo la importancia de la corporación a que pertenecen, considerándolas como institución en que se halla empeñada la gloria del país.

Medicina.—Un vasto campo ha tenido la Facultad de Medicina para sus investigaciones; ella con preferencia dirigió su atención hacia el estudio de las enfermedades más frecuentes en Chile, hacia enfermedades locales, reinantes; averiguaba las causas de ellas, el carácter peculiar que tomaban en su desarrollo, y las causas de la mortandad. Los *Anales de la Universidad*, bajo este respecto, son verdaderos archivos de medicina, que contienen grande

acopio de hechos prácticos, bien observados y descritos, de buen estudio para nuestros facultativos, y de mucho interés para el extranjero. En realidad, todo hecho patológico, local, bien determinado, descrito con su verdadero color, pertenece al dominio de la ciencia; y para esto, los miembros de la Facultad, que los más son profesores y médicos de las numerosas salas de los hospitales, han tenido siempre inmesos recursos para sus indagaciones.

No por eso se descuidaba el cultivo de la medicina y cirugía, estudiadas en su marcha y progreso general, y nuestra escuela estaba al cabo de los descubrimientos, de los nuevos métodos curativos y de toda clase de adelantos que enriquecían la ciencia médica de las naciones extranjeras.

Gran caudal de conocimientos útiles, bajo este respecto, debemos a los doctores de diversas Universidades francesas, alemanas, inglesas y de otras naciones, que venían a graduarse en esta Facultad o fueron incorporados en ella, y en sus discursos para licenciados, como también en las memorias que presentaban en su recibimiento de miembros, desarrollaban nuevas ideas, señalaban nuevos hechos, nuevos portentos del arte.

La Facultad de Medicina, en unión con la de Ciencias Físicas y Matemáticas, celebraba sesiones exclusivamente destinadas a la lectura de memorias y comunicaciones: cada Facultad, en materias relativas a los ramos que cultivaba. A estas sesiones se convidaban a personas aun no pertenecientes a la Universidad, pero amantes del estudio, y particularmente a los alumnos de los cursos más avanzados de ambas Facultades. Estimulados estos últimos por sus profesores, leían en estas sesiones sus primeros ensayos de trabajos, comunicaban sus observaciones: los de Medicina, acerca de los casos que más impresionaban a su inteligencia: los de Ciencias Naturales, lo que veían en sus primeras excursiones o ejercicios prácticos. En estas reuniones se dieron a conocer varios jóvenes de capacidad que hoy figuran entre los facultativos y profesores más distinguidos de Chile.

Más de cien discursos, memorias y simples comunicaciones en materia de medicina, hallamos diseminados en los veinte volúmenes de los *Anales de la Universidad* (1855-1872).

No haré más que mencionar uno que otro trabajo de ese numeroso acopio de materiales, en memoria de alguno de sus autores,

cuyos nombres pertenecen a la historia de la medicina en Chile, y para dar una idea de la importancia de los asuntos que en esta época ocuparon la atención de la Facultad de Medicina.

Un interesante artículo: *Determinación de los caracteres distintos de las muertes aparentes e indagación de los medios de prevenir los entierros anticipados* (*Anales* de 1859, pág. 155), nos dejó de recuerdo el ilustre don Lorenzo Sazié, y varias comunicaciones debemos a su amigo y compañero don Juan Miquel. Entre estas últimas, citaré una *Memoria acerca de las enfermedades hereditarias en Chile y con especialidad en Santiago* (1854); *Sobre enfermedades del corazón en Chile*, leída en el mes de julio de 1855; *Huano como medicamento de la lepra* (1858); *La papa como substancia medicinal* (1860).

El mismo autor don Juan Miquel publicó varias otras comunicaciones en los *Anales* anteriores a la época de que me ocupo y otros opúsculos sobre la higiene y sobre las aguas minerales.

¿Quién de los jóvenes facultativos chilenos no leerá con sumo interés y gratitud el discurso de incorporación del sabio doctor Petit: *Sobre enfermedades del hígado en Chile?*

Citaré también el artículo sobre el *Hábito y si es propiedad vital*, escrito por el autor del *Tratado de Fisiología*, don Vicente Padin, cuyo nombre, unido a los anteriores, conmueve a todo amigo de la ilustración, recordándole qué pérdidas ha experimentado en esa corta época nuestra Escuela de Medicina.

De aliento y consuelo en este momento nos servirá señalar los trabajos presentados a la Facultad en las sesiones de sus respectivas incorporaciones, por los profesores Schneider y Thévenot, que tan dignamente desempeñan las antiguas cátedras de los doctores Sazié y Petit.

En la sesión del 22 de mayo de 1868 leyó el doctor Schneider, ante un numeroso auditorio, su memoria *sobre dipteritis, tifus y viruela*, acompañándola de varias reflexiones sobre nuestras instituciones médicas; y últimamente, el doctor Thévenot leyó una extensa memoria sobre *algunos procedimientos en la amputación de la pierna*. Del mismo señor Thévenot tenemos una memoria: *De la punción de los derrames traumáticos de las articulaciones* (15 de marzo de 1867).

Conozco bien que no me es posible extenderme sobre todas

las materias y muy variados asuntos que dilucidaron en sus trabajos presentados a la Facultad de Medicina sus miembros y graduados en ella.

No puedo, sin embargo, resistir al deseo de dar a conocer el celo y constancia con que tomaron parte en el cultivo de las ciencias médicas algunos de nuestros más jóvenes miembros de la Facultad y profesores.

Desde los primeros años en que fueron iniciados en la ciencia médica don Adolfo Valderrama, don Wenceslao Díaz, don Adolfo Murillo, don Pablo Zorrilla y don Damián Miquel, no cesaron de ser activos y constantes colaboradores de la Facultad.

Una serie de comunicaciones de su propia observación y experiencia, tenemos de don Adolfo Valderrama, entre otras: *Sobre la glicerina*; *Contagio de los accidentes secundarios de la sífilis* (1857); *Sobre el tumor blanco* (1860); *La ciudad de La Serena considerada bajo el punto de vista de la patología interna y de la cirugía operatoria* (1861); *Naturaléza de las enfermedades* (1862); *Estudio sobre el período en las enfermedades*, discurso de incorporación (1863); *Hernias en general, consideradas bajo el punto de vista de la patología externa*, memoria presentada al concurso para la cátedra de patología externa (1863).

No menos laborioso, consagrado al propio tiempo al cultivo de ciencias naturales y de medicina, don Wenceslao Díaz es el autor de las siguientes memorias y comunicaciones: *Apuntes para servir a las investigaciones sobre la influencia de las afecciones del corazón en Chile* (1861); *Breve reseña de los trabajos de la Comisión* (de que el autor fué jefe) *médico-chilena enviada a socorrer las víctimas del espantoso terremoto que arruinó a Mendoza el 20 de marzo de 1861*; *De la manera de aprender y enseñar la medicina en sus relaciones con la ciencia*, etc. (1863); *Documentos relativos a la historia de las enfermedades en Chile* (1863); *De la conjuntivitis pustulosa consecutiva a las viruelas* (1870).

Igualmente dedicado al cultivo de la medicina y de ciencias naturales, don Adolfo Murillo inició sus trabajos científicos en 1860, por una comunicación de observaciones propias sobre un absceso hepático abierto en el pericardio; y luego, en 1861, presentó a las Facultades de Medicina y Ciencias un extenso trabajo sobre las plantas medicinales de Chile y uso que de ellas hacen los

naturales del país; en seguida, un artículo sobre la aplicación de la electricidad en el tratamiento de aneurisma (1861); *Causas de las enfermedades del hígado* (1862); *Enfermedades que más atacan al soldado en Chile*.

De don Damián Miquel tenemos las comunicaciones siguientes: *Virtudes medicinales de la cachanlagua* (1859); *Diferencias entre el cólera morbus y la lepidia* (1860); *Acción anestésica del cloroformo* (1866).

El digno profesor de fisiología, don Pablo Zorrilla, antiguo director de la Escuela de Medicina, ha presentado también a la Facultad una serie de investigaciones muy interesantes, entre otras: *Sobre la fiebre puerperal* (1862); *El tratamiento de aneurisma* (1863); *Gárgrea espontánea* (1864).

Siento sobre manera que los límites de este escrito no me permitan (y no me hallo competente) señalar el mérito e importancia de cada una de las memorias presentadas en esta época a la Facultad por los doctores Herzt, Fonck, Martin y Desauer, de las Universidades de Viena, de Berlín y de Baviera; por los señores Bordes y Servoin, doctores de la de París; por los doctores de las más célebres Universidades de Italia, Luciani Adami, Pertuci, Destephanis y Bixio; y por varios otros, cuyos trabajos contribuyen mucho al progreso de la medicina en Chile.

No menos importantes y dignos de elogio hallará el historiador del progreso de las ciencias médicas en Chile, varios discursos pronunciados en esta Facultad por los profesores Elguero, Saldías, Semir y los demás miembros de ella salidos de nuestra Escuela de Medicina, que les debe su prestigio.

Gran número de estos discursos, memorias y comunicaciones, forman un verdadero tesoro para los que se dedican al estudio y cultivo de la medicina en Chile, y se ha propuesto ya la reimpresión de los trabajos más selectos de esta Facultad para hacer de ellos una colección más accesible al estudio y uso público.

Ciencias Físicas y Matemáticas; Geografía e Historia Natural de Chile.—Con menos desconfianza en mí mismo paso a trazar el progreso que han hecho desde la última memoria del señor Bello en Chile las ciencias físicas y matemáticas.

Mapa de Chile.—No estaba todavía terminada la publicación de la obra del benemérito Gay, obra monumental, que la nación debe a la liberalidad de su Gobierno, al genio investigador del célebre naturalista y a la cooperación de varios sabios, cuando el Supremo Gobierno confió otra obra todavía de mayor trascendencia, el levantamiento del mapa de Chile, al señor Pissis, que ya se había dado a conocer al mundo científico por su viaje al Brasil y sus importantes trabajos geodésicos y geológicos en Bolivia. La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas se apresuró a incorporar al señor Pissis en su seno, y desde el año 1854 éste principió a enriquecer los *Anales de la Universidad* con sus descripciones de las provincias más aproximadas a la capital.

Por más de veinte años prosiguió su trabajo, con suma constancia y valor, el hábil ingeniero, auxiliado al principio por uno sólo, más tarde por dos, en los últimos años por tres o cuatro ayudantes. Las diez hojas de su mapa, cada una de medio metro de sur a norte y de nueve decímetros del este al oeste, abrazan 11 grados de latitud; desde 27° poco más o menos, al norte de Copiapó, hasta 48° de latitud sur, en la frontera de Arauco. Sorprende el ánimo al pensar qué inmenso trabajo, qué fuerza exigía una triangulación de primero y segundo orden de este territorio tan extenso, triangulación cuya red pasaba por las cumbres y lomajes de las cordilleras, subiendo desde las riberas del Pacífico hasta la región de los hielos perpetuos: obra que a duras penas habría ejecutado sólo un numeroso cuerpo de ingenieros. ¡Qué dificultades no habrá encontrado el ingeniero solamente en unir las cumbres de las cordilleras de Copiapó con los puntos de triangulación que había antes prolongado del sur hasta las cerranías del Huasco: espacio de más de sesenta leguas, desierto, desprovisto de agua y muy escaso de todo recurso!

Pero la obra del señor Pissis no es trabajo puramente geodésico. Los lugares principales que le sirvieron de medios de verificar la exactitud de sus operaciones y donde el tiempo le permitió permanecer más, fueron determinados astronómicamente, fijados por sus longitudes y latitudes. Dos, o si no me equivoco, tres bases principales había establecido para cotejar recíprocamente los resultados de sus observaciones y cálculos. Las altitudes de los lugares más interesantes, tanto de los puntos culminantes, por ejemplo del

Aconcagua, del San José, del Descabezado, etc., como también de las altas llanuras o mesas de los valles más poblados los determinaba por medio del barómetro y valiéndose de los métodos más exactos geodésicos.

En fin, lo que hay más de admirar es que al propio tiempo ha podido estudiar la geología de Chile, clasificar sus terrenos y las épocas a que pertenecen, trazar en cuanto le era posible los límites de las diversas formaciones, y prosiguió recogiendo datos para la geografía física del país. El mapa del señor Pissis es a un tiempo mapa geográfico y geológico, de la configuración exterior y de las entrañas del suelo.

Los mismos defectos que se suelen imputar a este mapa, de no contener detalles, algunos aun de importancia; de no hallarse en él algunas ramificaciones de ríos de segundo orden, algunas vías de comunicación, o algunas haciendas, son de tal carácter, que pueden servir de garantía para la exactitud de lo que se halla en el mapa. Se ve que el autor no señala en su trabajo sino lo que ha podido determinar, lo que le fué posible abarcar en su obra; y no infundiría mucha confianza su trabajo si contuviera en alguna parte de lo trazado detalles que solamente podrían ser determinados en la operación del agrimensor de una limitada hacienda.

Chile posee actualmente un excelente mapa de su territorio, que servirá de base al estudio de su naturaleza, a los usos administrativos, al estudio más positivo de su geografía, de sus vías de comunicación, y en general, al conocimiento del país. No poco contribuyen también al mérito de esta obra la limpieza y elegancia del grabado, en cuya ejecución se halla ocupado el eminente artista señor Desmadril.

No sería tampoco justo, tratándose del trabajo del señor Pissis, olvidar lo que se debe a sus auxiliares en la ejecución de dicha obra; el primero de ellos fué don Carlos Moesta, de quien tendré luego la ocasión de hablar más detenidamente; en seguida, tomaron parte en las operaciones don Gabriel Izquierdo, don Alberto Blest Gana y el malogrado joven, lleno de instrucción y de talento, señor Volkman, y el hijo del amigo de Humboldt, del célebre astrónomo de Altona, don Carlos Schumacher, a los que fueron asociados últimamente, don Pedro Lucio Cuadra, don Francisco Salas y don Enrique Concha y Toro.

Observatorio Astronómico.—Al paso que la obra del levantamiento del mapa iba extendiendo al sur y al norte por todo el territorio, se iniciaba y proseguía su curso otra no menos grande, la de la exploración del cielo chileno. Débese el primer impulso en esto a la expedición astronómica norteamericana, que vino a Chile con un surtido de los mejores instrumentos y estableció su observatorio en el cerro Santa Lucía. Esta expedición, si bien no ha conseguido enteramente el objeto que la había traído a nuestro Continente, dejó un grande acópio de observaciones astronómicas, meteorológicas y magnéticas. Su mayor servicio para Chile ha sido ceder al Gobierno por un precio moderado los instrumentos y dejar un observatorio construido.

Nombrado de jefe en este Observatorio y de profesor de astronomía en la Sección Universitaria, don Carlos Moesta, cuyo nombre en el día es tan conocido por todos los astrónomos del mundo, correspondió dignamente al lugar que el Gobierno le había ofrecido. Conocidas son su laboriosidad, instrucción y alta capacidad. La Universidad le debe una larga serie de comunicaciones y descubrimientos meritorios.

Comisionado por el Gobierno para observar el eclipse solar del 30 de noviembre de 1854 en la costa del Perú, presentó un lucidísimo informe sobre los resultados de su expedición (*Anales* de 1854), particularmente sobre las protuberancias rojas en el disco solar y la posición geográfica de varios lugares del Perú. El mismo año señaló la verdadera latitud del Observatorio de Santiago. El año siguiente indicó un error en el *Nautical Almanac*, y en 1856, unas observaciones y un cálculo exacto que dan la longitud de Santiago sobre Greenwich: 4h. 42m. 32.37 (*Anales*, pág. 176).

En 1858 emprendió el viaje, por encargo del Gobierno, para observar en septiembre del mismo año, el eclipse total en el Perú, y pasó un extenso informe sobre este eclipse con varios documentos anexos (*Anales*, pág. 174 bis). En el mismo número de los *Anales* se halla un artículo importante sobre la aparición del cometa V de 1858.

En los *Anales* de 1859 tenemos una memoria del mismo autor acerca de la zona de los asteroides; otra sobre la exactitud de las medidas de las distancias zenitales que se practican con el círculo

meridional del Observatorio Nacional; y un juicio crítico del profesor Peters sobre el resultado de la expedición astronómica.

Omitiendo algunas otras comunicaciones astronómicas de don Carlos Moesta, citaré solamente su obra más extensa, que es el primer tomo de observaciones astronómicas hechas en el Observatorio Nacional de Santiago de Chile en los años 1854 y 1855, con descripción del observatorio mismo y de los instrumentos principales, tanto de los comprados a la expedición norteamericana, como de los adquiridos posteriormente. Esta obra y otra publicada en 1863: *Observaciones meridianas y micrométricas relativas al planeta Marte al tiempo de su oposición en 1862* (fol.), fueron enviadas a los observatorios más célebres del mundo y recibidas con general aplauso por los astrónomos.

Entre tanto, el local escogido por la expedición porteamericana para el Observatorio en el cerro de Santa Lucía, cada año se reconocía ser más defectuoso para este objeto. En el mes de agosto de 1855 comunicó don Carlos Moesta a la Facultad de Ciencias sus investigaciones referentes a cierto movimiento observado en la roca en que estaba edificado el Observatorio, movimiento debido al calor del sol durante su movimiento diurno (*Anales* de 1855, pág. 502). Entre otros defectos del local se alegaba el de que, construido el edificio en el centro de la ciudad, el ruido de los carruajes perjudicaba en las observaciones la medida exacta de tiempo. Por indicación del mismo jefe del Observatorio, el Supremo Gobierno consintió en trasladar el Observatorio a la parte más apartada de la ciudad, a la Quinta Normal, y por su orden se edificó una casa a propósito, en que se halla establecido el Observatorio actual.

A don Carlos Moesta se debe todavía la dirección del arreglo general del edificio, la traslación y colocación de los instrumentos, y algunos años más de observaciones en la nueva casa. Obligado en seguida por causa de su mala salud y de sus asuntos a retirarse, el Supremo Gobierno nombró en su lugar de profesor de astronomía y de jefe del Observatorio, a don José Ignacio Vergara, que sin interrupción alguna, aunque con muy reducido personal, continúa las observaciones iniciadas por su predecesor, manteniendo comunicaciones con los demás observatorios europeos y algunos norteamericanos. Su buen estreno ha sido la publicación de las

Observaciones meridianas de unas cuatro estrellas canis majoris; hechas en el Observatorio Nacional en los años 1864, 65 y 66 (Santiago, 1866, in fol.); pero el inmenso acopio de las observaciones hechas, tanto por don Carlos Moesta desde 1855 hasta 1860, como las de don Ignacio Vergara hasta la fecha, observaciones cuya importancia ha señalado el hábil jefe del Observatorio en su informe dirigido al Ministerio este año*, no se han publicado todavía.

El material de que dispone el Observatorio ha aumentado y mejorado considerablemente desde la traslación del establecimiento a la Quinta Normal. Espérase actualmente la llegada de Europa del grande ecuatorial construido expresamente para este Observatorio, con el barómetro resgistrador y el teodolito magnético, comprados con los fondos del Estado destinados a este objeto. Estos instrumentos permitirán al señor Vergara ensanchar sus trabajos astronómicos y meteorológicos; particularmente el grande ecuatorial le servirá para iniciar entre otras, las observaciones de las nébulas. Nuestro Observatorio adquiere cada día más nuevo prestigio en el mundo científico.

Meteorología de Chile.—Ha sido estudiada con grande empeño la meteorología de Chile, y en el cultivo de este ramo han tomado parte, no solamente los miembros de la Facultad de Ciencias, sino también sus corresponsales residentes en diversas partes del territorio, desde Copiapó hasta Melipulli (Puerto Montt).

Al tocar esta materia debo en primer lugar hacer recuerdo de mi ilustre amigo señor Troncoso, a quien debemos muchos años de observaciones (1851-54) barométricas, termométricas y de temblores, ejecutadas en La Serena con método y admirable constancia: se ocupaba de ellas hasta el día de su muerte, las comunicaba periódicamente a la Facultad, en cuadros bien arreglados que el Consejo mandaba publicar en los *Anales*; y para observar la dirección de los temblores, inventó un aparato sencillo, cuyo uso le permitió clasificar los movimientos del suelo, tan frecuentes en La Serena, en terremotos, temblores o simples sacudimientos, en movimientos del suelo verticales (*oscilaciones en sentido vertical*) y ho-

* Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública presenta al Congreso Nacional de 1872. Página 157.

rizontales, de cuya propagación trataba de determinar la dirección y sentido (*Anales*, 1848-1855).

No menos entusiasta investigador, prolijo e inteligente, a quien la muerte arrebató en medio de las esperanzas más brillantes para el país, ha sido don Paulino del Barrio. Apenas hubo terminado sus estudios universitarios, cuando formó un círculo entre sus amigos y colegas para organizar una sociedad de amantes al estudio de la naturaleza, dedicados especialmente a observaciones meteorológicas. Ya tenía colaboradores en Concepción, en Chillán, en San Fernando y en varias partes del norte. Con pequeñas erogaciones mensuales de cada socio, se compraban los instrumentos y de las observaciones parciales de diferentes lugares, sacaba don Paulino del Barrio términos medios y cuadros generales comparativos.

Su mejor trabajo es sin duda su memoria premiada por la Universidad: *Sobre los temblores de tierras y sus efectos en general y en especial los de Chile*. Contiene resultados de las propias observaciones del autor y de las de sus colaboradores. En su recepción de miembro en la Facultad de Ciencias leyó un discurso sobre la utilidad de las observaciones meteorológicas y modo de arreglarlas.

En esta misma época ha tenido la meteorología de Chile dos buenos y muy prolijos observadores en el sur: don Carlos Anwandter en Valdivia y don Federico Geisse en Puerto Montt. Ambos enviaban con puntualidad sus observaciones mensuales a la Facultad de Ciencias. Además tenemos un interesante trabajo de don Federico Geisse *Sobre el clima del territorio de Llanquihue*, comunicado en la sesión de esta Facultad del 3 de noviembre de 1861 (*Anales*, pág. 748).

Otro trabajo igualmente mérito, impreso en los *Anales* de 1866, pág. 135, tiene por título: *Observaciones hechas por don Carlos Anwandter durante los años 1852 a 64, con el objeto de formar juicio acerca del clima de la provincia de Valdivia, traducidas y adicionadas por don Guillermo Frick*.

El temperamento de la colonia chilena de Magallanes en Punta Arenas ha sido estudiada con suma prolijidad y constancia por el antiguo gobernador de aquélla, miembro corresponsal de la Universidad, don Jorge Schyte. Temperatura, presión, vientos, tiempo, cielo y agua caída: todo lo observaba a ciertas horas y lo

coordinaba convenientemente. Los *Anales de la Universidad* contienen cuadros de sus observaciones de los años 1854, 55, 56, y en seguida las de 1860, 61, 62, hasta el 30 de septiembre de 1863; de manera que se tiene actualmente una idea bastante clara del clima de aquella región, que poco antes era completamente desconocida.

Es natural que el temperamento de Santiago ha sido siempre el que mejor y con mejores instrumentos y por mayor número de observadores ha sido estudiado. Efectuábanse continuamente y con mayor esmero las observaciones meteorológicas en el Observatorio Astronómico por su jefe y auxiliares; se repetían observaciones, aunque no tan seguidas y completas en el Instituto Nacional, y también otras muy prolijas se hacían en el Observatorio Meteorológico del Colegio de San Ignacio por el ilustre padre Cappelletti S. J., a quien se deben investigaciones muy interesantes acerca de las variaciones magnéticas diurnas en Santiago, y de la relación que parece existir entre la perturbación de la aguja y los temblores.

Con el objeto de hacer más accesibles al uso e inteligencia del público aquellas series de infinitos números y detalles con que se hallan compuestos los cuadros de tantas observaciones, se publicó primero en 1851, un ensayo descriptivo sobre el clima de la capital, y diez años después (*Anales* de 1861, pág. 635), un *Resumen de las observaciones meteorológicas hechas en diversos lugares del país, desde Atacama hasta el Estrecho de Magallanes*.

Desde 1861 los estudios meteorológicos tomaban cada año mayor desarrollo en el Observatorio Nacional de Santiago.

En los *Anales* de 1863 publicó el jefe de dicho Observatorio sus observaciones hechas sin interrupción desde el 1º de junio de 1860 hasta enero de 1863; en septiembre de 1863 presentó a la Facultad la determinación más exacta de la temperatura media anual de Santiago deducida de las observaciones hechas en el Observatorio. En los *Anales* de 1865 tenemos continuación de la misma obra y una nueva determinación de la temperatura media de Santiago y Valparaíso por don Carlos Moesta.

En los de 1866 ya se halla la continuación de las observaciones hechas por el actual jefe del Observatorio, don José Ignacio Vergara, por cuya iniciativa y a instancia de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, se organizó en el mismo Observatorio

Nacional una *Comisión Meteorológica Central*, encargada de dirigir y fomentar las observaciones meteorológicas en las provincias, principalmente en todos los liceos nacionales.

Esta Comisión se compone del jefe del Observatorio, que la preside, de dos miembros de la Facultad y del secretario. El Consejo de la Universidad con sus fondos ha hecho venir de Europa gran surtido de instrumentos meteorológicos y cubre el sueldo del secretario. El Supremo Gobierno destinó un sobresueldo a los profesores de física de los liceos, imponiéndoles la obligación de efectuar las observaciones conforme a la instrucción general que la Comisión Meteorológica les pasara, y dispuso que todas las comunicaciones entre la Comisión y los mencionados profesores se hicieran por el Ministerio de Instrucción Pública, libres de franqueo. La instrucción que la Facultad de Ciencias ha adoptado para todos los observadores indica las horas en que se deben efectuar las observaciones, las precauciones con que se debe proceder en ellas, y en qué tiempo se han de remitir a la Comisión Central los datos y anotaciones. La instrucción comprende las reglas más esenciales para observaciones barométricas, termométricas, psicrométricas, actinométricas, pluviométricas; para la dirección y fuerza de los vientos, estado del cielo, temblores, etc.

Debemos al celo y actividad del digno jefe de la Comisión Meteorológica, la publicación de los *Anuarios Meteorológicos*, que comprenden las observaciones reunidas en diversas partes de Chile hechas en los años 1869 y 1870; a fines de este año se publicarán las de 1871. Estos anuarios se envían a los principales observatorios europeos y norteamericanos y forman parte de los mismos *Anales de la Universidad*.

Debo también añadir que la Facultad de Ciencias ha tenido cuidado particular de recoger datos acerca de los fenómenos naturales más curiosos y extraordinarios que en toda época aparecieron en Chile y de archivar la descripción de ellos en los *Anales*. Con este objeto se publicaron las siguientes memorias y comunicaciones: *La aparición de una aurora austral el 2 de septiembre de 1859 en Santiago y Concepción (Anales, pág. 847)*; *Detalles sobre el temblor del 5 de octubre de 1859 en Copiapó, anotados en el Colegio de Minería, por el señor Corrales (Anales de 1860, pág. 53)*; *Datos relativos a las auroras polares aparecidas en los dos he-*

misferios, a un tiempo, en la noche del 2 de septiembre de 1859: comprenden ellas la narración muy interesante de la aparición de la aurora austral, por los señores don Wenceslao Díaz, don Carlos Huidobro y don Aníbal Pinto, como también extractos sobre el mismo fenómeno en el otro hemisferio, sacados de las minutas de actas de las sesiones de la Academia de Ciencias de París; Un fenómeno atmosférico acaecido en Santiago el 26 de julio de 1861, acompañado y precedido por perturbaciones de la aguja magnética (Anales de 1861, pág. 341), por el padre Cappelletti; Aparición de las grandes masas de aerolitos en el desierto de Atacama (Anales, 1864); Datos recogidos sobre el terremoto y las agitaciones del mar del 13 de agosto de 1868 (Anales, 1869, pág. 1).

Geografía.—No es extraño que con el ensanche de los conocimientos de nuestro suelo, cielo y atmósfera, hayan progresado simultáneamente los de la geografía y geología de Chile. Nadie ignora cuán importantes servicios prestó en esta materia el señor Gay. Chile lleva la ventaja de haber sido visitado por grandes naturalistas, como Pöppig, Darwin, Miller; y aunque por corto tiempo y de paso, por Dana, D'Orbigny y varios otros; exploraron los mares que circundan nuestras costas, los célebres viajeros Duperré, Dumon d'Urville, Wilkes, y debemos el gran mapa de la orilla del Pacífico y de sus principales radas y bahías a la famosa expedición de la fragata *Beagle* bajo las órdenes de Fitz-Roy.

Pero desconocido o poco conocido estaba todo el interior del territorio situado al norte de Copiapó, desconocidos los golfos y la inmensidad de islas y canales al sur de Chiloé y de Reloncaví hasta el Estrecho, y poco conocidas las ramificaciones de nuestras cordilleras, sus desfiladeros, valles y pasos al otro lado. Muy imperfectas nociones y muy inseguras se tenía de la geología del país.

Con la cooperación de los miembros de la Facultad de Ciencias, el Consejo se ha esmerado en fomentar estos estudios, en recoger cuidadosamente y archivar en sus *Anales*, no solamente los trabajos geográficos y geológicos de los mismos miembros de la Universidad y de sus miembros corresponsales, sino también y principalmente, las exploraciones de los ríos, de los golfos y de los canales interiores, ejecutadas por orden del Gobierno por los oficiales de la Marina Nacional. Esta es una de las razones porque los

Anales de la Universidad se hallan en el día tan pedidos por las academias y corporaciones científicas de varias partes del mundo y con distinción citados por los hombres más encumbrados en la ciencia.

El mapa del señor Pissis no alcanza al norte, sino al nacimiento del Jorquera y del Mañflas, tributarios del río Copiapó, y al sur, al volcán de Callaqui (38° de l. s.). Las principales ramificaciones de los Andes se verán mejor en este mapa, cuando esté concluido el grabado de los cerros por el señor Desmadril.*

Invencible contra dificultades de cualquier género en sus excursiones, el doctor Philippi cruzó dos veces el desierto de Atacama, que ningún naturalista antes había pisado. Siguió primero el camino litoral hasta Papozo y de allí cortó hacia el nordeste, pasó por Ilimac, lugar famoso por sus grandes trozos de hierro meteórico caído en medio de una lluvia de meteoritas pequeñas, y alcanzó hasta San Pedro de Atacama y las minas de San Bartolo**. Su viaje ha sido debidamente apreciado por todos los hombres de ciencias y arroja luz sobre la configuración y naturaleza de aquel inmenso despoblado.

En varios viajes a la cadena central de los Andes se han hecho reconocimientos geológicos y dado la descripción de la cordillera de San Fernando***, y del Descabezado de Chillán****

Tenemos descripciones hechas por el señor Pissis de las provincias de Santiago, de Valparaíso y de Colchagua; y de la de Valdivia por el antiguo intendente de ella, don Salvador Sanfuentes (*Anales*, 1872).

En esta última provincia y la de Llanquihue, varias exploraciones han sido efectuadas con el objeto de reconocer bien la situación respectiva de los dos volcanes Osorno y Calbuco, de la laguna de Nahuelguapi y del pasaje o comunicación que se presumía

* Dos mapas de Chile para el estudio de la geografía, mapas reducidos en una pequeña escala, y que abrazan todo el territorio desde el desierto de Atacama hasta el cabo de Hornos, fueron publicados: uno por el señor Black, en Edimburgo; otro que comprende las últimas divisiones del país en provincias y sus deslindes, corregido conforme al gran mapa de Pissis, por don Diego Barros Arana.

** *Viaje al desierto de Atacama*, hecho de orden del Gobierno de Chile por el doctor Rodolfo Armando Philippi. Sajonia, 1860, in fol.

*** *Anales* de 1872, pág. 72.

**** *Anales* de 1838, pág. 7.

existir en aquella cordillera con el río Negro y la Patagonia. Entre estas expediciones citaré particularmente: la de los señores Fonck y Hess a la laguna de Nahuelguapi en 1857.

Exploraciones del territorio de Osorno por don Guillermo Dols, en 1858.

Descubrimiento hecho de los grandes boquetes que dan paso a las pampas argentinas a la altura del Archipiélago de Chiloé: comunicación del Teniente 2° de Marina Nacional, don Francisco Vidal Gormaz, en 21 de febrero (*Anales* de 1863, pág. 670).

Viaje a las regiones septentrionales de la Patagonia, por don Guillermo Cox en 1862 y 1863, primera, segunda y tercera parte; y últimamente, *Una excursión hecha en el verano de este año por el señor Juliet al volcán de Calbuco*.

Debo también citar las siguientes exploraciones hidrográficas en la misma provincia:

Primeros trabajos de la Comisión exploradora del río Valdivia que comprenden el río Cruces y sus tributarios (1867), por don Francisco Vidal Gormaz.

Continuación de los mismos trabajos, por él mismo, en 1869 (*Anales*, 1870, pág. 30).

Reconocimiento hidrográfico del río Maullín y de la península y archipiélago de Taitao, practicado en 1857 por el comandante y oficiales de la "Janequeo" (*Anales* de 1859, pág. 1139 con planos).

Descripción del río Maullín y dirección para entrar en él, por el capitán de corbeta don Juan Williams Rebolledo, en 1859.

No menos importantes trabajos geográficos se han publicado sobre el territorio araucano. Tenemos:

Descripción de la costa de Arauco, por el Teniente 1° de la Escuadra Nacional don Francisco Vidal Gormaz, en 1867 (*Anales*, pág. 474).

Exploración hidrográfica de la costa de Arauco, por don Leoncio Señoret, en 1862 (*Anales* de 1862, pág. 461).

Reconocimiento del río Imperial, por el mismo señor Señoret, efectuado en 1869 (*Anales*, 1870, pág. 1, con plano).

La Araucanía y sus habitantes, del *Anuario Estadístico* de 1868-69 (*Anales* de 1870, pág. 160).

En cuanto a las provincias de Llanquihue y Chiloé y los ar-

chipiélagos, varias exploraciones muy importantes han sido ejecutadas por orden del Supremo Gobierno, por los oficiales de la Marina Nacional.

Tenemos un prolijo *Reconocimiento del río Aysen*, hecho por el comandante de la *Chacabuco*, don Enrique M. Simpson, en 1870 (*Anales* de 1870, pág. 112); y un viaje de exploración de la *Covadonga: Reconocimiento del seno y del estero de Reloncavi*, efectuado el año pasado por el ya mencionado Oficial de Marina don Francisco Vial Gormaz, a quien la Facultad de Ciencias cuenta entre sus más distinguidos corresponsales.

En los *Anales* de 1867 se halla también una memoria del Subdelegado marítimo del archipiélago de los Chonos o Guaitecas; y *El lago de Llanquihue y su plano*, por don Enrique Concha y Toro (*Anales* de 1869, segundo semestre).

Un bosquejo geográfico de Chiloé presentó en 1866 a la Facultad su miembro don Pedro Lucio Concha, autor de la *Geografía Física de Chile*, obra premiada por la Universidad.

En fin, para completar el progreso de nuestros conocimientos geográficos de la parte más remota del territorio chileno, citaré el cuadro que hace del territorio de Magallanes y de su colonización el miembro corresponsal de la Facultad, don Jorge Schyte, cuya larga residencia como gobernador en Punta Arenas y genio observador, le permitieron recoger datos muy importantes sobre aquel paraje tan poco conocido hasta entonces, y que en el día se abre como la vía de comunicación más corta para ambos mundos.

Geología de Chile.—Siento no poder entrar en la exposición detallada de los progresos que ha hecho en esta misma época el estudio práctico y positivo de la geología de Chile, estudio tan íntimamente unido con el de su geografía física.

No ha publicado todavía el señor Pissis la explicación de la gran variedad de terrenos demarcados en su mapa; pero en sus comunicaciones a la Academia de Ciencias de París, ha señalado las épocas geológicas y las principales líneas de solevantamiento que reconoció en la formación de los Andes de Chile.*

Un distinguido geólogo, Raymond de Corbineau, durante su

permanencia en Chile (en 1867), examinó particularmente los terrenos fosilíferos de Chile y presentó a la Facultad su *Paleontología Chilena*, publicada en los *Anales* de 1867, la que comprende como resumen de sus investigaciones una lista casi completa de fósiles terciarios y secundarios recogidos hasta ahora en Chile.

Este trabajo unido a lo que debemos sobre el conocimiento de los restos orgánicos de los terrenos de Chile, al doctor *Philippi*, especialmente de los descritos en su *Viaje de Atacama*, como también a los descritos por Bayle y Coquand (en las memorias de la Sociedad Geológica de Francia, 1857), sirven ya de base al conocimiento más positivo de la edad relativa del sistema de los Andes y de la parte litoral chilena.

Varios estudios se han hecho acerca de los terrenos terciarios y las *gradas* en que se ven cortados estos terrenos en las bahías y ensenadas de toda la costa del Pacífico chileno. Estas gradas o escalones; señalados por la primera vez por el capitán Hall y más tarde examinados con suma proligidad por Darwin, fueron determinados por una nueva nivelación, casi a un tiempo, por Campbell en Coquimbo, y Fonck en Puerto Montt. Un resumen de todas estas investigaciones se halla en una memoria sobre: *El solevantamiento de las costas de Chile*, publicado primero en la *Revista de las Ciencias y Letras* en 1857, y en seguida reimpresa en 1860.

Sobre este mismo terreno solevantado de la costa se publicaron en los *Anales* dos muy interesantes memorias: una sobre los *Terrenos terciarios y cuaternarios de Caldera y Coquimbo; formación cretácea de Coquimbo*, por Raymond de Corbineau: comunicación a la Facultad en marzo de 1868; y la otra: *Memoria sobre la formación cuaternaria y cretácea (superior) de Chile relativa principalmente a la parte meridional de este país*, por don Enrique Concha y Toro, comunicada en octubre de 1868. Ambos autores se hallan conformes acerca de la existencia de la formación cretácea en la costa, y la opinión de ellos, que es también la que emitió hace años don Claudio Gay, se halló confirmada últimamente por el augusto huésped de Chile, el sabio Agassiz.

Perteneiendo a estos mismos terrenos de la costa las minas de carbón fósil que forman en el día la riqueza principal del sur de Chile, es natural que hayan estudiado con preferencia la natura-

leza del terreno en que se hallan estas minas, la extensión y la forma del criadero. La Facultad ha recibido una memoria sobre esta materia, del ya mencionado autor don Paulino del Barrio: *Noticia sobre el terreno carbonífero de Coronel*, Santiago, 1857, con planos. El ingeniero Oxenius mandó para el gabinete geológico de la Sección Universitaria una colección de muestras de todo el corte vertical del terreno carbonífero, con planos en gran escala, que representan las corridas de los principales mantos de combustible.

El Rector del Colegio de Minería, señor Carvajal, ha hecho también un estudio prolijo del terreno y del depósito de combustible fósil de la Ternera, departamento de Copiapó; combustible y terreno de naturaleza y de formación muy diferentes de las de carbón fósil de Lota y Coronel. El carbón es como una antracita o hulla seca; el terreno pertenece a un período mucho más antiguo que la formación de la costa (*Anales*, 1862, pág. 303).

El uso que se principia a introducir en Chile de la turba ha motivado al señor Philippi a llamar la atención del público a esta especie de combustible en un artículo publicado en los *Anales*.

En fin, la Facultad ha recibido dos interesantes memorias sobre el origen de los combustibles fósiles: una de don Carlos Huidobro en 1859 y otra de don Uldaricio Prado en 1868.

No se ha descuidado tampoco la investigación de los fenómenos volcánicos en nuestras cordilleras, especialmente de las solfataras que forman una clase de hechos geológicos peculiares de los Andes de Chile, fenómenos debidos a roturas y erupciones laterales en las faldas de los cerros volcánicos. A este género de investigaciones se refiere el *Viaje al Descabezado y a las solfataras del Cerro Azul y de Chillán*, en 1848; y otro a *las cordilleras de San Fernando y Cerro de Azufre*, en 1861 (*Anales* de 1862, primer semestre, pág. 22).

Hállase también un artículo muy importante sobre la última erupción del volcán de Chillán en 1862 en la segunda parte del *Viaje del doctor Philippi a los baños y al nuevo volcán de Chillán* (*Anales* de 1862, primer semestre, pág. 294).

Fauna y flora de Chile.—Ahora, con verdadero placer haré mención del desarrollo que ha tomado el cultivo de todos los ra-

mos de Historia Natural en la patria de Molina. Las investigaciones y trabajos del benemérito Gay, en materia de la zoología y botánica de Chile, han sido considerablemente ensanchadas por el activo e incansable doctor Philippi, ayudado en parte por su hijo don Federico y sus ayudantes del Museo, los señores Landbeck y Reed. Nuestros *Anales de la Universidad* se hallan llenos de memorias y comunicaciones del señor Philippi; a cada paso nos encontramos con nuevos objetos de sus sabias investigaciones. Largo sería enumerar todos esos materiales que los naturalistas de todas partes del mundo consultan con sumo interés y utilidad. Bastará citar las comunicaciones y memorias siguientes:

Sobre las conchas de Magallanes, en 1855.

Sobre la huidobria fruticosa, en id.

Sobre la flora de Juan Fernández, en 1856.

Fauna chilena, en 1857.

Estadística de la flora chilena, en id.

Sobre la flora del desierto de Atacama, en id.

Nuevas especies de coleópteros y de mariposas, en 1859.

Catálogo de las especies chilenas del género Telephorus, en 1861.

(Con el señor Landbeck): *Nuevas especies de pájaros*, id.

Plantas recogidas por don Wenceslao Díaz en Mendoza, y plantas nuevas de las provincias de Maule y Chillán recogidas por Volkman, en 1862.

Sobre las plantas chilenas descritas por Gay, en 1863.

Insectos nuevos, en 1865.

(Con Landbeck): *Sobre la ornitología de Chile*, en 1864.

Plantas recogidas en una excursión en Valdivia, en 1865.

Comentario sobre animales descritos por Molina, en 1868.

Ha contribuído también a enriquecer el conocimiento de varias nuevas especies de plantas y animales chilenas el señor Leybold con sus repetidas comunicaciones hechas a la Facultad de Ciencias, publicadas en los *Anales* de 1858, 59, 63 y 65.

Aumentado en todos los ramos de historia natural, el Museo Nacional recibe continuamente nuevos objetos que ya no caben en el estrecho lugar que ocupa este establecimiento, que con urgencia pide se le traslade a otro local más espacioso y más digno de la importancia que ha adquirido. Nuestro herbario es quizás uno

de los más abundantes en especies que se conocen, y la colección ornitológica podría figurar en los museos más vastos del mundo.

Reino mineral de Chile.—Más extenso, menos variado, menos numeroso en especies, el reino mineral de Chile ha sido objeto de largos estudios y minuciosos trabajos. Se sabe que este género de estudios exige, no solamente viajes y excursiones a las cordilleras, sino también permanencia en las minas e ingenios, dirección de trabajos mineros y continuas operaciones de laboratorio. Si en el cultivo de la mineralogía chilena algo se ha hecho para ensanchar los conocimientos de los minerales, no solamente de Chile sino de los de las repúblicas vecinas, yo lo atribuiría a la cooperación en esta tarea, principalmente de nuestros ingenieros de minas que fueron educados en la Sección Universitaria del Instituto y en los colegios de minería de Copiapó y de La Serena: Ocupados como directores de las faenas de minas y de establecimientos metalúrgicos, examinaban y enviaban continuamente las muestras que les parecían más interesantes y desconocidas, a los laboratorios, donde los alumnos más adelantados en la docimacia se ejercitaban en las operaciones analíticas bajo la dirección de sus profesores. Me es grato citar entre los más constantes en sus comunicaciones, a don Nicolás Naranjo, don Manuel Aracena, don Telésforo Mandiola, don José A. Carvajal, don Leonidas García, don Carlos Huidobro, don Melitón Mieres, don Uldaricio Prado, don A. Prieto, don Z. Harnecker y varios otros, como también a los ingenieros Schwarzenberg, Sieveking, Stuken, Pflücker, a quienes me es grato en esta ocasión expresar debido reconocimiento.

Sin detenerme en la enumeración de los artículos sobre la mineralogía de Chile, diseminados en todos los volúmenes de los *Anales*, diré solamente que un resumen de ellos y en general de los resultados del cultivo de esta ciencia se halla comprendido en la publicación del *Reino Mineral de Chile** y de los dos *Apéndices al Reino Mineral de Chile*, publicados en los *Anales* de 1867 y 1871.

No puedo, sin embargo, abstenerme de señalar ciertos traba-

* *Elementos de mineralogía* o del conocimiento de las especies minerales en general y en particular de las de Chile, por Ignacio Domeyko, segunda edición.—Santiago, 1860, pág. 365.

jos especiales sobre algunas localidades mineras, comunicados a la Facultad:

Sobre el manto de Lilen, por don Carlos Huidobro (*Anales de 1860*).

Estudio sobre los criaderos minerales de la Placeta Seca y sobre su explotación, por don Melitón Mieres (*Anales*, 1ª sección, pág. 197, 1870).

Sobre las minas de carbón del sur, por don Luis Larroque (*Anales de 1865*, 2º semestre, pág. 248).

Sobre los depósitos de guano de Mejillones, por don Luis Larroque. Santiago, 1863.

Situación, criaderos y minerales de Tres Puntas (*Anales*, 1855).

Industria agrícola.—Al terminar este cuadro de los progresos que han hecho las ciencias físicas, matemáticas y naturales en toda esta época, debo agregar que la Facultad de Ciencias no se ha limitado en el fomento y cultivo de ellas a la parte científica o teórica que sirve de base a toda especie de aplicaciones, sino que se ha fijado en la aplicación misma de ellas, principalmente a la agricultura e industria minera. En la elección de los temas para premios anuales daba preferencia a materias de utilidad inmediata, y recibía siempre con agrado las memorias y simples comunicaciones sobre asuntos de ciencia aplicada.

Así, por ejemplo, la materia que repetidas veces ha sido designada para premio, es: “el regador y la repartición de las aguas de regadío”. En esta materia fijaron sobre todo su atención nuestros ingenieros, reconocieron los defectos graves de nuestra legislación a este respecto y propusieron varias medidas para perfeccionarla. Nuestros *Anales* comprenden varios trabajos de esta naturaleza que se pueden consultar útilmente. Son los siguientes:

Sobre el regador o módulo de agua: unidad de medida que se usa en Chile en las compras o distribuciones de las aguas de regadío. Insuficiencia de la ley que para tales casos rige actualmente, y proyecto para la redacción de una nueva, la cual es de urgente necesidad.—Trabajo ejecutado en el seno de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas: comprende *estudios, cálculos y opiniones muy importantes* de don Augusto Charme y don Santiago Tagle (*Anales de 1861*, primer semestre, pág. 333).

Medida y repartición de las aguas de regadío, por el ingeniero Salles.—Comunicación a la Facultad en su sesión del 8 de noviembre de 1861 (*Anales*, segundo semestre, pág. 599). Propone el método usado en la Lombardía.

Distribución de las aguas de regadío en Chile.—Memoria del ingeniero civil don Luis Lemuhot, premiado por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en el certamen de 1862: trabajo extenso que contiene los resultados prácticos de numerosos experimentos efectuados por el autor.

La Facultad volvió a fijar como tema para el concurso de 1854: *la legislación, distribución y uso económico de aguas*, y se evacuó un informe muy interesante de los señores don Eulogio Allendes y don Santiago (*Anales* de 1864, pág. 187) sobre un segundo trabajo de don Luis Lemuhot, premiado por la Facultad, más extenso que el anterior y lleno de nuevos datos prácticos y experimentales (*Anales* de 1855, primer semestre, pág. 21).

En el mismo volumen de *Anales* tenemos: *Algunas observaciones sobre la repartición de las aguas de regadío*, por don Daniel Barros Grez, pág. 185.

Otro asunto de igual importancia que la Facultad de Matemáticas propuso para el certamen, fué: *Desecación de las vegas en Chile*, y sobre este tema se publicó una memoria del doctor Mastardi Fioretti y don Pedro L. de la Cuadra, premiada en 1863 (*Anales*, segundo semestre de 1864, pág. 631).

En fin, la Facultad ha recibido una memoria del mismo señor Fioretti sobre el tema del certamen en 1866: *Reglamentación para el corte y conservación de los bosques*.

A estos trabajos, que interesan tanto al país, agregaré la memoria que en la sesión de su incorporación a la Facultad leyó don Manuel Domínguez sobre la educación agrícola, como medio de hacer progresar la agricultura en Chile.

Industria minera.—Otros ramos de ciencias han sido cultivados en su aplicación a la industria minera, y a esta categoría se refiere particularmente una memoria presentada por don Carlos Huidobro: *Metalurgia de cobre en la provincia de Aconcagua* (1861); otra por don José Manuel 2º Cobo: *Nociones prácticas sobre fundición de los minerales de cobre* (*Anales*, 1862); *Memoria sobre*

amalgamación americana (*Anales*, 1855); *Sobre las minas de Lota y Lotilla*, por don Leonidas García (*Anales*, 1861); otras dos arriba citadas de don Paulino del Barriò y de don Melitón Mieres, sobre la explotación de las minas de carbón de Lota y Coronel, y sobre las de Placeta Seca.

Farmacia y productos químicos.—Es justo que haga mención de los trabajos analíticos del profesor de química orgánica, don Angel Vásquez, en su aplicación a la farmacia, particularmente de los siguientes: *Análisis de la raíz de corregüela de Chile* (*Anales*, 1855); *Análisis del pircun y tanino de algarrobillo* (1861); *Análisis de una substancia parecida al hiráceo de Buena-Esperanza*; *Sobre la solanina* (*Anales*, 1862). También debo recordar algunos antiguos trabajos análogos del benemérito don José Vicente Bustillos: *sobre el ácido piroleñoso*; *sobre el cultivo del maitén*, y otros consignados en su texto de química orgánica y en su texto de farmacia.

Por incompleto que sea este bosquejo del desarrollo que ha tomado el cultivo de las letras y ciencias bajo los auspicios de la Universidad en el período a que se limita esta memoria, creo que de su rápida exposición se logra deducir el hecho consolador de que en todos esos ensayos y trabajos, tanto literarios como científicos domina cierto espíritu nacional y puramente nacional: conservación de las tradiciones históricas de la nación en su primavera y de la fe y creencias de la generalidad de sus habitantes; conocimiento y mejora de su legislación; estudio y conocimiento de su cielo, de su suelo, de su clima, de los tres valiosos reinos de su naturaleza; en fin, creación de una literatura nacional.

Al recorrer esas innumerables memorias, discursos y puras comunicaciones de nuestros *Anales de la Universidad*, aún los simples ensayos que se presentaron para pruebas de licenciados, se nota que, en general, preocupan a sus autores el interés local, el bien del país y su porvenir: evitan compilaciones extrañas, pretensiones retóricas y utopías. Por esta razón los *Anales de la Universidad* interesan al extranjero, a los hombres de letras y de ciencias de otras naciones: porque todo hecho de algún interés local, bien observado y estudiado, excita la curiosidad e inspira el deseo

de conocerlo a todo hombre que abriga algún interés por el progreso general de la civilización y del bien de la humanidad.

Relación de la Universidad de Chile con las Universidades y corporaciones científicas extranjeras.—La Universidad no ha querido tener existencia aislada, separada de las corporaciones científicas extranjeras: antes por el contrario, ha mantenido comunicaciones continuas y cambios de publicaciones con gran número de Universidades europeas, norteamericanas y de las repúblicas hispanoamericanas. Nuestro Observatorio Nacional ha estado en relaciones con los observatorios más célebres del mundo, y nuestro Museo con varios museos extranjeros. Debo con este motivo expresar la más viva gratitud de la Universidad de Chile al Instituto Smitsoniano de Washington y a su digno secretario, señor Henry, por cuyo intermedio ha mantenido continuamente y mantiene nuestra Universidad relaciones con los expresados establecimientos. A dicho Instituto dirige el Consejo los envíos de los *Anales de la Universidad* y varias publicaciones chilenas para las corporaciones científicas europeas y norteamericanas, y por el mismo Instituto, recibe en retorno, para su biblioteca, obras valiosas de las Universidades y de varias sociedades científicas y literarias extranjeras.

Estas Universidades y sociedades son las siguientes:

Academia de Ciencias de Viena; envía puntualmente sus memorias y actas de sus sesiones.

Instituto Geológico de Viena; la biblioteca de la Universidad le debe una colección completa de sus memorias.

Academia de Ciencias de París; ha enviado varios tomos de sus memorias y ha acordado remitir las minutas de actas de sus sesiones hebdomadarias.

Academia de Ciencias de Berlín.

Academia de Ciencias de Bruselas, que también remite sus publicaciones.

Instituto Smitsoniano de Washington; es el que ha enviado a la Universidad la colección más numerosa en volúmenes, de sus memorias y publicaciones.

Academia de Ciencias de Petersburgo: remite sus memorias en francés, en alemán y en ruso.

Las Universidades de Lund, de Cristianía, de Copenhague; cada una de sus publicaciones en sus respectivos idiomas.

La Universidad Católica de Manila; sus memorias y diversas publicaciones.

Las Universidades alemanas de Göttingen, de Múnich, de Heidelberg.

Biblioteca.—Agregaré que el Consejo de la Universidad, para poner a los profesores y a los alumnos de la Sección Universitaria al corriente de los progresos y nuevas publicaciones literarias y científicas, ha estado continuamente y está suscrita a unas 13 revistas, las más selectas francesas, por ser este idioma más accesible a todos. El gabinete de lectura que las posee, se halla abierto todos los días al público.

Con estas revistas y con las numerosas publicaciones enviadas por las Universidades y corporaciones científicas extranjeras, y principalmente con la compra que la Universidad ha hecho de una parte de la biblioteca del señor don Andrés Bello y con adquisición de obras, ya compradas por la Universidad, ya regaladas a ella, la biblioteca de la Universidad ha aumentado considerablemente y se halla en el día colocada en una de las más espaciosas salas del nuevo edificio de la Universidad.

Pero no menor cuidado ha tenido el Consejo en el aumento y conservación de la Biblioteca Nacional, para la cual, el Consejo ha formado un nuevo reglamento, que, aprobado por el Supremo Gobierno, es el que rige actualmente. El Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en virtud del mismo reglamento, tiene intervención y ejerce cierta inspección en el establecimiento; y siendo limitados los fondos que se destinan anualmente para la compra de libros, los decanos de las respectivas Facultades se ocupan en la elección de las obras más necesarias que conviene comprar para la biblioteca y presentan para cada nueva remesa listas de libros que el Consejo revisa y aprueba.

He aquí una rápida ojeada que, en cumplimiento de mis obligaciones, me atrevo a presentar al Consejo, sobre los trabajos de la Universidad, sobre los resultados de sus esfuerzos y de sus constantes aspiraciones a ser útil a la nación.

La Universidad está lejos de atribuir sólo a su impulso y ac-

tividad el movimiento y desarrollo que se ha operado en ese corto período de su existencia, en el cultivo de letras y ciencias en Chile y en el progreso de los estudios y de la enseñanza. Esto lo debe la nación a la liberalidad y espíritu ilustrado del Gobierno, a la paz, a la buena disposición y esfuerzos individuales de los miembros de la Universidad y de tantas personas ilustradas que no pertenecen a ella. Pero la institución ha producido su bien; fiel a su misión, fomentó los estudios y el cultivo de la literatura, de las ciencias y de sus aplicaciones: sirvió de foco o centro de asociación para los hombres dedicados al estudio, amantes del progreso moral e intelectual del país y principió a formar hábitos universitarios.

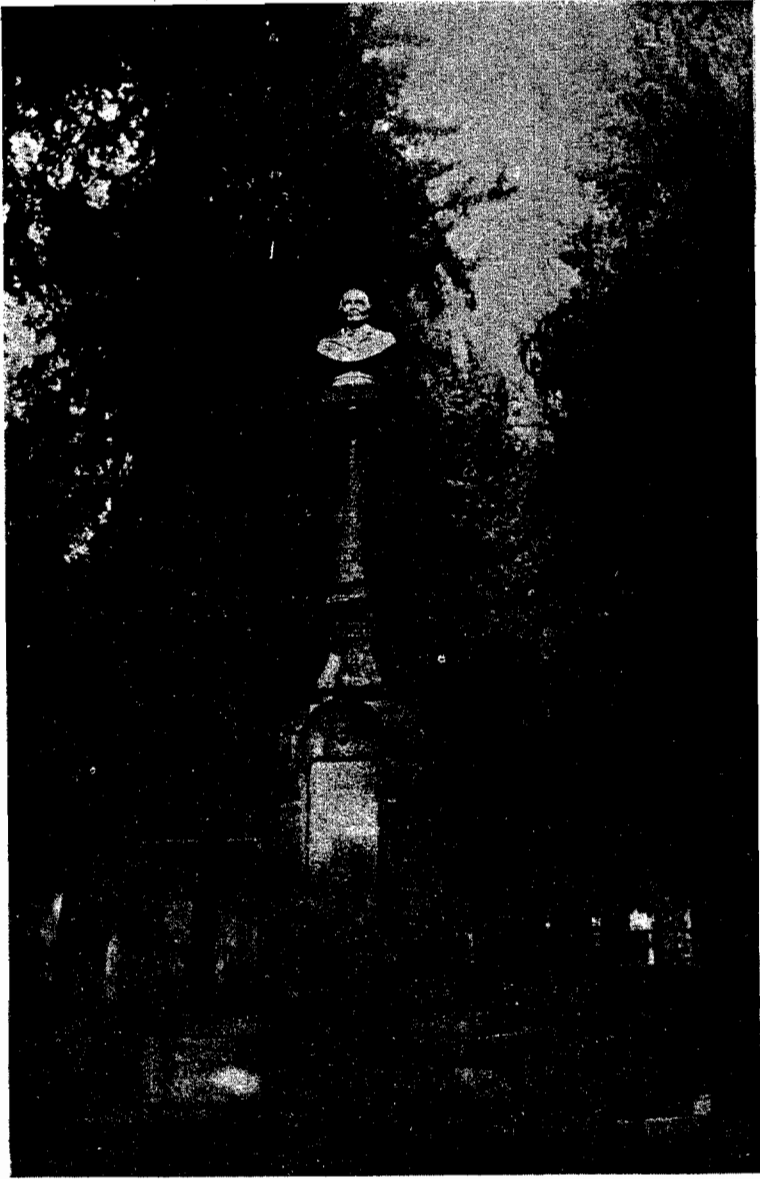
Injusto sería exigir que la institución naciente dé luego lugar a producciones, descubrimientos e inventos de gran celebridad. Una marcha progresiva, desarrollo firme y continuo de la ilustración, valen más para una nación o tanto, como hechos aislados y gloriosos, concepciones fenomenales de aquellos genios privilegiados que sólo los siglos producen y que pertenecen a la humanidad entera.

En la creación de la Universidad y de su ley orgánica se tomó por base y por modelo la organización que recibió la Universidad en Francia en tiempo del Primer Imperio. Su cometido principal, pues, ha sido la dirección e inspección de la instrucción pública; mientras tanto la enseñanza personal de los miembros de la corporación y parte inmediata que debían tomar en la enseñanza pública, han parecido hacer un papel secundario, no tan esencial como el que, por ejemplo, hacen en la organización de las universidades alemanas. El Consejo de la Universidad, prosiguiendo desde su instalación en la vía que la ley orgánica le había trazado, más y más se inclinaba a tomar el carácter de una Universidad docente y académica, limitando cada año más el uso de las atribuciones que dicha ley le acordaba en la parte directiva y en la inspección de los establecimientos enseñantes. Su primer paso en este sentido, como lo he hecho ver, ha sido la separación de la instrucción superior y organización de la Sección Universitaria. Más tarde, en los años 1857, 1858 y 1859, el Consejo se ocupó detenidamente en la revisión de la ley orgánica y formación de un proyecto para su reforma, y en la sesión de 19 de mayo de 1860 acordó que

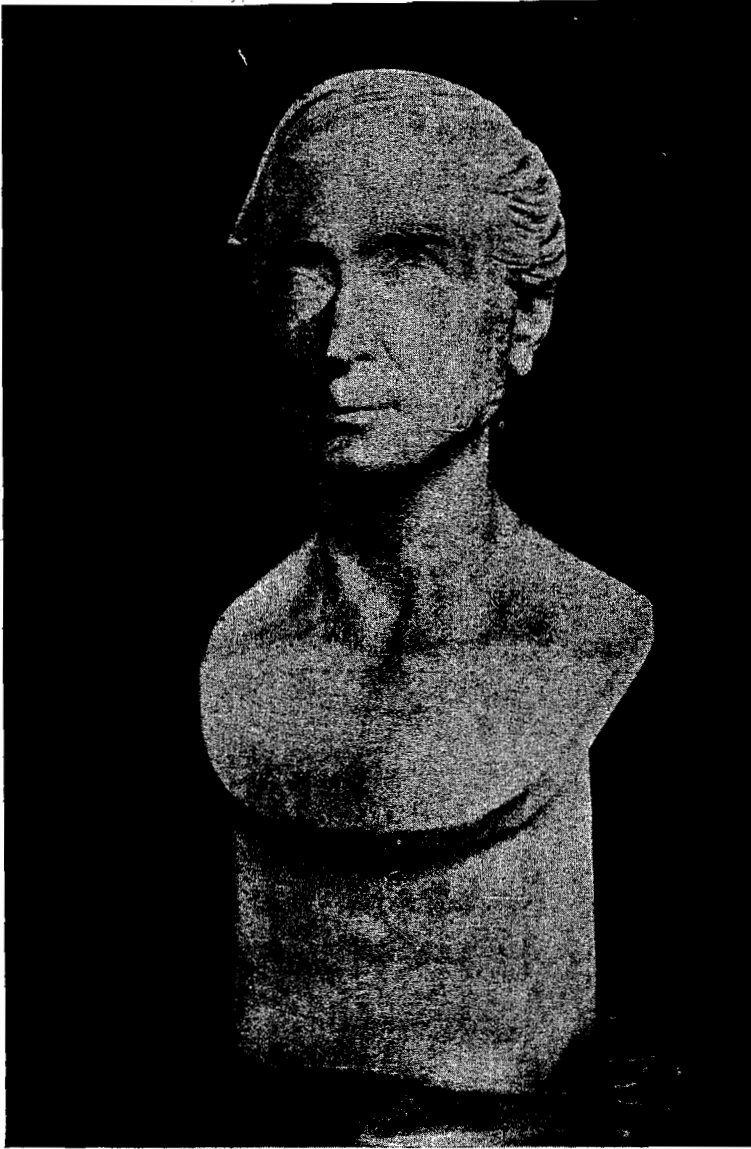
se sometieran a la consideración del Supremo Gobierno las modificaciones que el Consejo creía conveniente introducir en dicha ley (*Anales* de 1860, pág. 565).

En 1861 un diputado, miembro del Consejo, presenta al Congreso un proyecto sobre la educación pública. El Consejo solicitó que se le permitiera exponer su juicio sobre el proyecto de la Comisión de la Cámara. Habiendo obtenido el permiso, celebró varias sesiones para acordar las observaciones que estimó convenientes y delegó dos miembros que las sostuvieran en el seno de la Comisión. En fin; el Rector de la Universidad presentó al Consejo a principios de este año un proyecto, que sin tocar a las disposiciones fundamentales de la ley orgánica, cuya reforma sólo puede dictar el Congreso, tiene por objeto dar a la actual Sección Universitaria del Instituto una organización semejante a la de las Universidades alemanas: supresión del empleo de Delegado, que hasta ahora sirve como intermediario entre el Consejo y dicha Sección, declarar al Rector jefe inmediato de ella, a los decanos jefes inmediatos de los respectivos ramos de enseñanza, y formar de los profesores un verdadero Cuerpo Universitario con sus respectivas atribuciones.

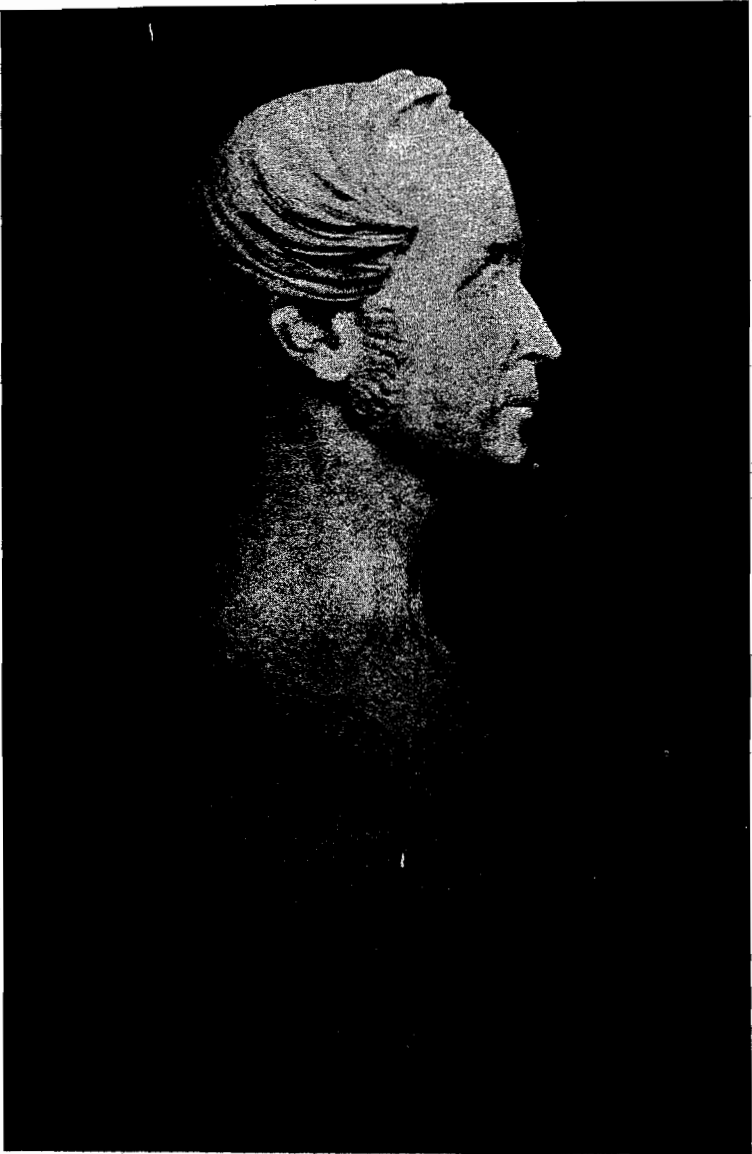
La cuestión de la reforma se halla pendiente en la Cámara, y formarán parte de la Comisión de ésta, nombrada para presentar el proyecto, dos miembros de la Universidad y un miembro del Consejo. La organización nueva que recibirá esta corporación, sea que se le imprimá carácter puramente docente, o docente y académica a la vez, destinado al cultivo de letras y ciencias, sea que al propio tiempo haya de servir de consejo para el poder administrativo en la dirección e inspección de la enseñanza pública, la Universidad procurará, como ha procurado hasta ahora, éstar siempre a la altura de la misión y continuar su obra que desde su creación ha iniciado.



Monumento funerario de Domeyko en el Cementerio General, con la siguiente inscripción: "Ignacio Domeyko — Rector de la — Universidad de Chile — * Polonia, 31 de Julio de 1802 — † Santiago, 23 de Enero de 1899."



Busto de Dostoyevski.



Aspecto lateral de un busto de Domeyko.